

Quinto 7

2010-1591



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quito, diciembre 28 de 2010
Oficio No. UERB-471-2010

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
En su despacho.-

De mi consideración:

Una vez que la Secretaria de Gestión de Territorio ha cumplido con el debido sellado de los 13 juegos de planos del BARRIO "LA BALVINA", constante de 2 láminas, remito a su despacho para el trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Samuel Pilco Tarira
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SP/gv



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA..

HORA..

NOMBRE..

29 DIC 2010
BA

ORD. 004 / 1 PL

ORD-004 / 2 PL



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2010-556

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	28.10.2010	
SEGUNDO DEBATE	11.11.2010	
OBSERVACIONES: Aprobados sin observaciones. f		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 18 de octubre de 2010, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó las solicitudes de Aprobación de los siguientes barrios:

1. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio "El Blanqueado La Balvina";
2. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Rieles";
3. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano";





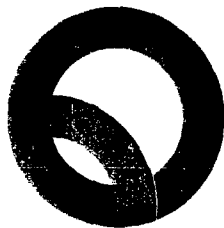
Secretaría
**General del
Concejo**

4. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Bello Horizonte";
5. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Cristóbal" y otros copropietarios;
6. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "La Cruz";
7. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "El Belén";
8. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Unión Geográfica";
9. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio "Los Jazmines";
10. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Alborada de la Paz";
11. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Eucaliptos II Etapa" y otros copropietarios;
12. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Olivo";
13. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"; y,
14. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "San Martín".

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente y fundamentada en el Art. 123 de la nueva Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los Arts. 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2010, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los siguientes proyectos de Ordenanza que se adjuntan:

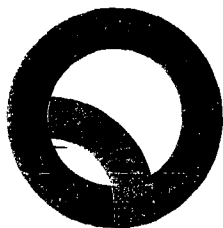




Secretaría
**General del
Concejo**

1. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio **"El Blanqueado La Balyina"**;
2. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda **"Músculos y Rieles"**;
3. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio **"Fortaleza Florín del Camal Metropolitano"**;
4. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio **"Bello Horizonte"**;
5. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio **"San Cristóbal"** y otros copropietarios;
6. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio **"La Cruz"**;
7. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio **"El Belén"**;
8. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda **"Unión Geográfica"**;
9. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio **"Los Jazmines"**;
10. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural **"Alborada de la Paz"**;
11. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio **"Los Eucaliptos II Etapa"** y otros copropietarios;
12. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio **"El Olivo"**;
13. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio **"Sol del Norte No. 2"**; y,



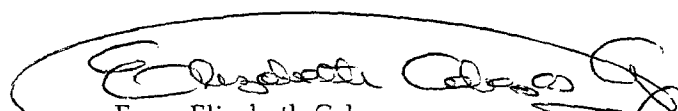



Secretaría
**General del
Concejo**

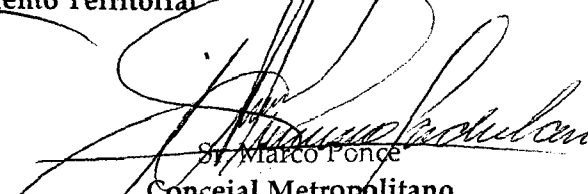
14. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "San Martín".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

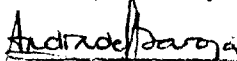
Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas
Diego X. Almeida C.



CERTIFICO QUE

El documento que antecede en

.....⁴..... fojas es fiel copia del original.



SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito,^{25 NOV 2010}.....



Suelo f 1143

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

2010-1591
=

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347
Página 01

Quito, 31 de mayo del 2010

ASUNTO: EXPEDIENTE No. 347

**Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente.-**

Señora Presidenta:

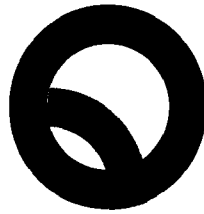
Para conocimiento de la Comisión que preside, remitimos el informe técnico legal relativo a la **aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina**, ubicada en el sector la Balvina, Parroquia Quitumbe, del Distrito Metropolitano de Quito, en los siguientes términos:

DOCUMENTACIÓN ANEXA AL EXPEDIENTE

INFORMES METROPOLITANOS

- Solicitud de Regularización de Ocupación Informal del Suelo, ingresada con Hoja de Control DMPT-2008-9040 del 4 de abril del 2008 por los Copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina.
- Informe de Regulación Metropolitana (IRM), N° 295103 de fecha 12 de marzo del 2010.
- Copia del oficio N° 1488 del 14 de mayo del 2007, emitido por la Secretaria General del Concejo Metropolitano, donde se resuelve la aprobación la rectificación vial de la calle 1 (Pasaje Balvina), se adjunta copia del oficio N° IC-2001-180 del 19 de marzo del 2007 de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, dando las especificaciones técnicas de la vía.
- Copia del oficio e informe de afectación vial N° 071735, del 19 de junio del 2007, emitido por la Administración Zonal Quitumbe, dando las especificaciones técnicas para la construcción de bordillos.

mi



1142

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347
Página 02

- Copia del oficio e informe técnico 3693 del 31 de mayo del 2010, de la revisión de cabidas, linderos, coordenadas, borde superior de quebrada y revisión predial con respuesta favorable N° 135-GCBIS-2010, emitido por la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro.

DOCUMENTOS LEGALES

- Varias escrituras detalladas en los antecedentes legales.

DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

- Listado de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, y archivo digital.
- Copia del acta N° 2 del 26 de abril del 2008 de la asamblea general en el barrio Blanqueado La Balvina, para la elección de la directiva cuyo periodo de vigencia es de 2 años.
- Copia del acta de sesión general del 16 de mayo del 2010, para reelección de la directiva del barrio Blanqueado La Balvina.
- Copia del acta de la sesión extraordinaria del 24 de mayo del 2010, registrando el acuerdo de los moradores del pasaje 1 del Barrio Blanqueado la Balvina donde aceptan la ampliación de dicho pasaje a 5m.

CERTIFICADOS DE FACTIBILIDAD SE SERVICIOS BÁSICOS

- Factura N° 001-006-1893036 emitida el 27 de mayo del 2010 por la Empresa Eléctrica Quito.
- Factura N° 001-001-0356415 emitida el 2 de junio del 2010 por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
- Copia del impuesto predial N° 9574135 de fecha 9 de febrero del 2010.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- Archivo digital (1 CD), de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina.
- Planos de Implantación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina.

W



1141

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347
Página 03

- Planos de la Memoria Técnica y del Diseño de áreas verdes y equipamiento comunal de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina.

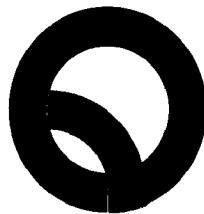
ANTECEDENTES LEGALES

1.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 26 de agosto del 2009 los copropietarios del macro lote No. 1 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, los señores José Ignacio Alquina Mejía y María Lucila Tipan Chiliguano; Rosa Elvira Anaci Tipan, de estado civil casada; Luís Ernesto Anaci Tipan, de estado civil soltero; María de Lourdes Anasi Tipan, de estado civil casada; Martha Cecilia Anasi Tipan, de estado civil casada; Gladys Patricia Anasi Tipan, de estado civil casada; César Augusto Anasi Tipan, de estado civil soltero; los cónyuges Enrique Tipan Chiliguano y Rosa Elena Toapanta Tipan; los cónyuges Ascencio Pachacama Tipan y María Rosa Tipan Chiliguano; José Amable Chiliguano Nieto, de estado civil viudo; José Vicente Chiliguano Gutiérrez, de estado civil casado; Ángel Humberto Chiliguano Gutiérrez, de estado civil soltero; Blanca Marina Chiliguano Gutiérrez, de estado civil casada; Rubén Alfredo Chiliguano Gutiérrez, de estado civil divorciado; Susana de los Ángeles Suárez Chiliguano, de estado civil soltera; Mayra Cristina Suárez Chiliguano, de estado civil soltera; los cónyuges María Piedad Gutiérrez Chiliguano y Fausto Antonio Soria Hurtado; los cónyuges Jaime Raúl Gutiérrez Chiliguano y María Olga Pachamama Toapanta; María Emperatriz Gutiérrez Chiliguano, de estado civil soltera; los cónyuges María Clara Gutiérrez Chiliguano y Luís Felipe Cruz Quinatoa; Carmen Amelia Caiza Tipan, de estado civil viuda; María Ángela Tipan Caiza, de estado civil soltera; los cónyuges César Tipan Caiza y Elva Pura Trellas; Miriam Susana Caiza Anchali, de estado civil casada; otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

2.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 26 de agosto del 2009 los copropietarios del macro lote No.2 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, los señores Luz Maria Guamba Nieto, de estado civil viuda; los cónyuges Wilson Fabián Muñoz Guamba y María Isabel Chiluisa Taípe; los cónyuges César Alonso Balseca y María Elva Balseca Jiménez; el señor José Amable Guamba Nieto, casado; los cónyuges Reinaldo Germán Guamba Cajamarca y Patricia Jacqueline Guamba Vargas; los cónyuges Nelson Efraín Villa Villa y Carmen Azucena Ochoa Roldan; el señor Manuel Euclides Tipantuña Guamba, divorciado; la señora Leonor Benilde Quishpe Guamán, divorciada; el señor Luís Antonio Fernandez Chiguano por sus propios y personales derechos y a favor de su cónyuge la señora María Magdalena Tipantuña Guamba, conforme el poder especial que se adjunta como

W

JSP



1140

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347

Página 04

habilitante; el señor José Leonidas Guamba Cajilema de estado civil casado; la señora Gloria María Guamba Cajilema, de estado civil casado; el señor Luís Gonzalo Guamba Cajilema de estado civil casado; el señor Agustín Guamba Cajilema de estado civil casado; la señora Hilda María Guamba Cajilema de estado civil casado; otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

3.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 21 de agosto del 2009 los copropietarios del macro lote No.3 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, los señores cónyuges José Antonio Taipe Anchaluisa y María Dolores Tito Morales; los cónyuges José Rafael Taipe Tito y Fanny Ines Villalobos Fuel; los cónyuges Luz María Llivero Curicho y Jorge Oswaldo Toasa Luisa; los cónyuges José Manuel Tito Morales y María Lucrecia Anchali Narváez; los cónyuges Víctor Segundo Yáñez Flores y María Josefina Moya Carrillo; otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

4.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 27 de agosto del 2009 los copropietarios del macro lote No.4 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, los señores José Angelino Ruiz Muñoz, casado; María Magdalena Ruiz Guasumba, casada; María Petrona Ruiz Guasumba, casada; María Espiritu Ruiz Guasumba, casada; los cónyuges José Alfonso Gallardo Travez y María Serafina Carrera Carrera; los cónyuges José Fausto Ruiz y Lupe Marlene Tipan Morales; los cónyuges José María Ruiz Caizatoa y Mariana de Jesús Vega Cruz; los cónyuges Marcelo Ruiz Caizatoa y Rosa María Faican Llivisaca; los cónyuges Jaime Rodrigo Ruiz Chasipanta y María Rosario Pallo Caizatoa; los cónyuges Nelson Ernesto Untuña Tandilla y Angélica Janneth Patiño Ruiz; los cónyuges Franklin Ernesto Patiño Ruiz y Elena del Rocío Izurieta Castelo; los cónyuges Sonia Ximena Ruiz Vega y Miguel Ángel Silva Silva, otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

5.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 27 de agosto del 2009 los copropietarios del macro lote No.5 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, los señores cónyuges Carmen Amelia Tipan Tipan y Ángel Telmo Flores Romero; la señorita Bilma del Rocío Vilaña Tipan, de estado civil soltera; los cónyuges Carlos Tipan Tipan y María Margarita Chiliguano Gutiérrez; la señora María Enriqueta Peñafiel Sevilla, de estado civil casada, otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

W



1139

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347

Página 05

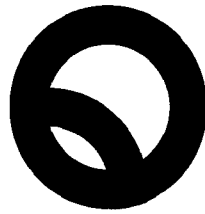
6.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 27 de agosto del 2009 los copropietarios del macro lote No.6 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, los señores cónyuges Lorena Amparito Llive Morales y Segundo Germán Pallo Tipan; el señor Franklin Orlando Llive Morales de estado civil soltero; la señorita Marcia del Rocío Llive Morales, de estado civil soltera; los cónyuges Bladimir Edwin Llive Morales y María Eloisa Pumisacho Curicho; los cónyuges Zandra Marisol Llive Morales y Hugo Fernando Tipan Toapanta; los cónyuges Vicente Eduardo Llive Morales y María Rosa Tituana Simbana; el señor Ignacio Llive Morales, de estado civil soltero; los cónyuges Humberto Llive Morales y María Dolores Caiza Simbaña; los cónyuges María Susana Guadalupe Llive Morales y Edmundo Francisco Rodríguez Guanotoa; el señor Heleodoro Llive Morales, de estado civil soltero; el señor José Mariano Llive Morales, de estado civil casado; el señor Luis Wilfrido Tipan Llive, de estado civil soltero; la señora María del Carmen Tipan Llive, de estado civil casada; el señor Manuel Moisés Tipan Llive, de estado civil soltero; la señorita María de Lourdes Tipan Llive, de estado civil soltera; el señor Jorge Tipan Llive, de estado civil casado; el señor Luis Fidel Tipan Llive, de estado civil casado; los cónyuges Carlos Alberto Tipan Llive y María Espíritu Ruiz Guasumba; otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales.**

7.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 27 de agosto del 2009 los copropietarios del macro lote No.6 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, , los señores Margarita Caiza Tipan, de estado civil casada; la señora María Magdalena Caiza Tipan, de estado civil casada; el señor Segundo Francisco Caiza Tipan, de estado civil casado; los cónyuges César Tipan Caiza y Elva Pura Trellas; los cónyuges Nelson Lema Suntasig y Blanca Margarita Montes Baldias, otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales.**

8.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 27 de agosto del 2009 los copropietarios del macro lote No.6 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, , la señora Carmen Amelia Caiza Tipan, de estado civil viuda; los cónyuges María Mercedes Tipan Caiza y José Luis Toctaguano Pallo; los cónyuges José Reinaldo Tipan Caiza y Olga Del Pilar Umatambo; el señor Manuel María Caiza Tipan, de estado civil casado; los cónyuges Rafael Khundury Guaila y Aida Piedad Mites Cuaspa; la señora María Rosa Caiza Tipan, de estado civil viuda, otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales.**

9.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor Ramiro Dávila Silva el 27 de agosto del 2009 los

W



1138

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347

Página 06

copropietarios del macro lote No.6 que forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, , los señores cónyuges Amable Tipan Chiliguano y Carmen Amelia Gutiérrez Carrillo; cónyuges Gladys Eugenia Tipan Gutiérrez y Ángel Vinicio Guzmán Endara; cónyuges María Rogelia Tipan Gutierrez y Juan Carlos Guadalupe; cónyuges René Jesús Tipan Gutiérrez y Nancy Gardena Jiménez Jiménez; cónyuges Luis Alfredo Tipan Gutiérrez y María Gloria Charro; cónyuges José Fausto Tipan Gutierrez y Elena del Carmen Pilliza Ramírez; el señor Luis Antonio Tipan Gutierrez; los cónyuges María del Carmen Tipan Gutierrez y Francisco Gerardo Robayo Acurio; y cónyuges Floresmilo Tipan Gutiérrez y Miriam Cecilia Sola Collaguazo. otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

10.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Vicecónsul del Ecuador en la ciudad de Madrid capital de España, el 12 de marzo del 2009 la señorita Nancy Beatriz Palaquibay Cadmilema, otorgo poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

11.- Mediante poder especial celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Aragón – España, el 12 de marzo del 2009 la señora María Magdalena Tipantuña Guamba, otorgo poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

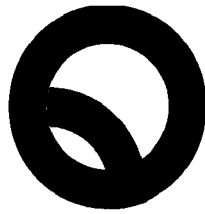
12.- Mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Vicecónsul del Ecuador en la ciudad de Madrid capital de España, el 01 de abril del 2009, la señorita Enma Noemi Rosero, otorgo poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

13.- Mediante poder especial celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid – España, el 22 de abril del 2009 los cónyuges Mariana del Rocío Morales Tipán y Don Luis Agapito Vaca Chango, otorgaron poder especial a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**.

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA

De la inspección física en el sector, se desprende que los sistemas de infraestructura básica se encuentran en los siguientes términos:

Sistema de Agua:	si tiene total
Sistema de Alcantarillado:	si tiene total
Sistema de Energía Eléctrica:	si tiene total
Servicio de telefonía	si tiene total



1137

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347
Página 07

El Sistema de infraestructura vial se encuentra en los siguientes términos:

Apertura vial	total
Bordillos	parcial
Aceras	parcial
Capa de rodadura	parcial

Las Áreas Comunes se encuentran en los siguientes términos:
Áreas Verdes y de equipamiento comunal sin trabajos realizados.

CONCLUSIONES

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3, 7 y primera disposición transitoria de la Resolución de Alcaldía A-070 del 07 de agosto del 2001, y en conocimiento de la Solicitud de Regularización de la Ocupación Informal del Suelo ingresada en la Unidad de Suelo y Vivienda con Hoja de Control No. 9040 del 4 de abril del 2008, por los dirigentes del **Barrio El Blanqueado La Balvina**, solicitando su aprobación como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo.

La Mesa de Trabajo Institucional conformada por representantes de la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro, y Procuraduría Metropolitana reunida el 31 de mayo del 2010, conoció el expediente y problemática de este barrio, así como los informes técnico y legales realizados por la Unidad de Suelo y Vivienda, y después de la revisión de la documentación que se anexa al expediente, resuelven emitir **criterio técnico legal favorable** para que el Concejo Metropolitano de considerarlo pertinente, apruebe este barrio como una Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo.

En el acto decisorio mediante el cual el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina**, la Mesa de Trabajo Institucional considera pertinente se incluyan los siguientes artículos:

Art. 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de **los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina**, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

W



1136

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347

Página 08

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los dirigentes de la organización social.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

Art. 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Zonificación actual:	D5 (D304-80)
Lote Mínimo:	300.00 m ²
Formas de Ocupación:	sobre línea de fábrica
Usos del suelo:	R3, (Residencia alta densidad)
Número de Lotes:	139
Área útil de Lotes:	29778.57 m ² (no computable)
Área de faja de protección de quebrada	462.18 m ² (no computable)
Área de lotes	30240.75 m ²
Área de vías y pasajes:	5637.72 m ²
Área Verde y áreas de equipamiento comunal:	785.10 m ² (2.63% del área útil)
Área de afectación por vías:	267.21 m ² (0.71% del área total)
Área de afectación por colector:	329.19 m ² (0.87% del área total)
Área total del terreno:	37259.97 m ²
Consolidación de edificación:	75 %

Art. 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- se mantiene la zonificación de D5 (D304-80), lote mínimo 300.00m², sobre línea de fábrica. R3 Residencial alta densidad. Los lotes de menor área se legalizan por excepción por tratarse de un asentamiento de hecho; de conformidad con el plano adjunto.

Art. 4.- DE LAS ÁREAS VERDES, ÁREAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL Y FAJAS DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA Y COLECTOR.- Los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado, de conformidad con lo que establecen los Art. 210 y Art. 63 numeral 34 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con los Artículos 42 de la Ordenanza No. 0255 publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con diez decímetros cuadrados: (785.10m²); equivalente al 2,63% del área útil del terreno, distribuidos de la siguiente manera:

uu

[Handwritten signature]



1135

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347

Página 09

ÁREAS VERDES

Área Verde N° 1

Ubicación: Entre lote 125, propiedad particular, área de equipamiento comunal y calle la Balvina

Superficie: 442.43 m²

Linderos:

Norte: calle La Balvina

longitud 7.44 m

Sur: lote 125

longitud 15.27 m

Este: calle La Balvina

longitud 27.64 m

Oeste: área comunal y propiedad particular

longitud 34.87 m

ÁREAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL

Área de Equipamiento Comunal N° 1

Ubicación: Entre propiedad particular, área verde, lotes 124 y 125.

Superficie: 342.67 m²

Linderos:

Norte: propiedad particular

longitud 17.51 m

Sur: lotes 124, 125

longitud 19.40 m

Este: área verde

longitud 18.57 m

Oeste: propiedad particular

longitud 18,67 m

Por tratarse de un asentamiento informal del suelo desde hace más de cuarenta 40 años, por encontrarse el 100% de los lotes de terreno que conforman el barrio en posesión de los moradores y con una consolidación en construcciones del 75%, por estar consolidadas las vías y pasajes del barrio, **los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado,** compensarán en dinero al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el porcentaje faltante que está sujeto a entregar como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, que es el 10.37% del área útil urbanizable del terreno y que corresponde a tres mil ochenta y seis metros cuadrados con once decímetros cuadrados (**3,086.11m²**), de conformidad con el Artículo 44 literal B de la Ordenanza Metropolitana No. 0255 y de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

W



1134

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347

Página 010

FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA:

Ubicación: Al este del barrio, entre propiedades particulares, lotes 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, Av. Guayanay Ñan, y faja de protección del colector.

Superficie: 462.18 m²

Linderos:

Norte: propiedad particular

longitud 5.01 m

Sur: Av. Guayanay Ñan

longitud 6.02 m

Este: faja de protección del colector

longitud 109.14 m

Oeste: lotes 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y propiedades particulares

longitud 90.97 m

FAJA DE PROTECCIÓN DEL COLECTOR:

Ubicación: Al este del barrio, entre propiedades particulares, lotes 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, Av. Guayanay Ñan, y colector.

Superficie: 329.19 m²

Linderos:

Norte: colector

longitud 3.00 m

Sur: Av. Guayanay Ñan

longitud 3.00 m

Este: eje del colector

longitud 110.06 m

Oeste: lotes 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y propiedades particulares

longitud 110,06 m

El colector tiene un ancho de 6m, 3m a cada lado medido desde el eje, y se halla en propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

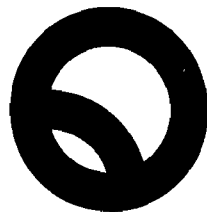
Art. 5.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN LAS ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-

Las obras a ejecutarse en el área verde son las siguientes.

- Juegos infantiles.
- Encespado y arborización

Las obras a ejecutarse en el área de equipamiento comunal son las siguientes:

Casa Comunal



1133

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347

Página 011

Art. 6. DE LAS VIAS.- La urbanización en su perímetro no contempla un sistema vial de uso público de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 41 Capítulo de la Ordenanza Metropolitana No. 0255, publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto del 2008), sin embargo por ser un asentamiento informal de más de cuarenta años de existencia y por encontrarse sus vías y pasajes consolidados y ejecutadas las obras de infraestructura básica, como energía eléctrica, agua potable, y alcantarillado, se aprueban por excepción los pasajes de menos de 1.00m, de 2.00m, 3.00m, 5.00m y de 6.00m y las vías de 8.00m aproximadamente por tratarse de un asentamiento de hecho.

Art. 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes:

Capa de rodadura, *bordillos, cercas*
Áreas verdes y áreas de equipamiento comunales.

Art. 8.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de dos años (2), contados a partir de la fecha de la sanción de la presente ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

Art. 9.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Zonal Quitumbe se responsabiliza del seguimiento para la ejecución de obras hasta su terminación, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Art. 10. DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, **los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina**, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Art. 11. DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 e inciso segundo del Art. 96 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), todos los

M

[Handwritten signature]



1132

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347

Página 012

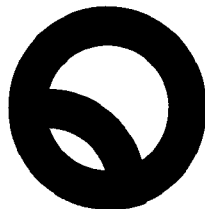
primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras.

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de éste expediente.

Art. 12. DE LA TASA RETRIBUTIVA.- Los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado, cancelará la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza aprobatoria, de conformidad con lo establecido en el Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, previo el oficio emitido por la Secretaria de Territorio, Hábitat, y Vivienda, quien determinará los valores basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que establezca la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q.

Art. 13. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado, se comprometen en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes de conformidad con el Art. 210 de de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Art. 14- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- Los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los posesionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.



1131

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**


ASUNTO: EXPEDIENTE N° 347
Página 013

CRITERIO Y BASE LEGAL

En base a los informes técnicos y análisis legales emitidos por la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro y Procuraduría Metropolitana, la Mesa de Trabajo Institucional, reunida el 31 de mayo del 2010, considera que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial de estimarlo procedente, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la aprobación de la Ordenanza que autorice la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina**, sobre la base de lo establecido en los Art. 123 de la Nueva Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de los Artículos 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008).

Atentamente,


Dr. Fabián Miranda Chávez
Delegado de Procuraduría
Metropolitana


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Delegado de la Dirección
Metropolitana de Catastro


Arq. René Vallejo Aguirre
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaboraron los informes.


Arq. Uliana Naranjo Zolotova
Unidad de Suelo y Vivienda


Dr. David Tapia Montenegro
Unidad de Suelo y Vivienda



**Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación**

Quito,

15 JUL 2010

Oficio No. UERB - 159 - 2010

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



FECHA.....
HORA..... 15 JUL 2010
NOMBRE..... V

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside, salvo mejor criterio, y posteriormente alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito las ordenanzas respectivas, remito los expedientes de 19 barrios aprobados en la Mesa Institucional del 30 de mayo del 2010 y que cumplen con las normativas necesarias para su tramitación, de acuerdo al siguiente detalle:

LEGALIZACION

EXPEDIENTE No.	BARRIO
314✓	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO
330✓	COOP. DE VIVIENDA RURAL "ALBORADA DE LA PAZ" ETAPA "A".
332✓	COMITÉ PRO MEJORAS BELLO HORIZONTE ETAPA SEXTA A
333✓	COPROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS EL BELEN
335	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSCULOS Y RIELES
336✓	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN CRISTOBAL I ETAPA
337✓	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO PALESTINA SECTOR CHILIBULO
338x	COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION GEOGRAFICA
339✓	COMITÉ PRO MEJORAS LA CRUZ
340✓	COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN MARTIN
341✓	COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SOL DEL NORTE II



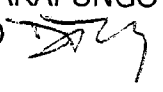
**Secretaría
de Coordinación
Territorial y Participación**

LEGALIZACION

EXPEDIENTE No. BARRIO

- 342 ✓ COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO EUCALIPTOS II ETAPA Y OTROS COPROPIETARIOS
343 ✓ COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO EL OLIVO
347 ✓ COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE DONDE SE ASIENTA EL BARRIO BLANQUEADO LA BALVINA

REFORMAS

- 349 ✓ COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANA SERVIDORES DE LA SALUD
344 ✓ LOTIZACION SAN PATRICIO
345 ✓ COMITÉ PRO MEJORAS LAS ACACIAS DE SAN JOSE
346 ✓ COMITÉ PRO MEJORAS LAS ACACIAS DE CARAPUNGO
348 ✓ COOPERATIVA DE VIVIENDA 6 DE AGOSTO 

Se adjunta además un CD que contiene los proyectos de ordenanza de los barrios arriba detallados.

Reciba un cordial saludo

Atentamente,



Lic. Luis Esparza
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO (E)

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	08-07-06	
REVISADO POR:	Patricio Carrión	08-07-06	

INFORMES
METROPOLITANOS

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2010-556, de 18 de octubre de 2010, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo control sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** la decisión, mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, le corresponde

especialmente al Concejo Metropolitano, conforme lo establecido en el artículo 8 numeral 1 ibídem; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, en atención a los Procedimientos para la Regularización de la Ocupación Informal de Suelo, contenidos en la Resolución Administrativa No. A 070 de 7 de agosto de 2001, conformada por la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, emitió el Informe Técnico Legal Favorable No. 347 de 31 de mayo del 2010, para que se autorice la Aprobación de la Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos 57, literales a) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículos 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

EXPIDE

**LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE
DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DE LOS
INMUEBLES EN LOS QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL BARRIO EL
BLANQUEADO LA BALVINA**

Art. 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos o existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los dirigentes de la organización social.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

Art. 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Zonificación actual:	D5 (D304-80)
Lote Mínimo:	300.00 m ²
Formas de Ocupación:	sobre línea de fábrica

Usos del suelo:	R3, (Residencia alta densidad)
Número de Lotes:	139
Área útil de Lotes:	29778.57 m ² (no computable)
Área de faja de protección de quebrada	462.18 m ² (no computable)
Área de lotes	30240.75 m ²
Área de vías y pasajes:	5637.72 m ²
Área Verde y áreas de equipamiento comunal:	785.10 m ² (2.63% del área útil)
Área de afectación por vías:	267.21 m ² (0.71% del área total)
Área de afectación por colector:	329.19 m ² (0.87% del área total)
Área total del terreno:	37259.97 m ²
Consolidación de edificación:	75 %

Art. 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- se mantiene la zonificación de D5 (D304-80), lote mínimo 300.00m², sobre línea de fábrica. R3 Residencial alta densidad. Los lotes de menor área se legalizan por excepción por tratarse de un asentamiento de hecho; de conformidad con el plano adjunto.

Art. 4.- DE LAS ÁREAS VERDES, ÁREAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL Y FAJAS DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA Y COLECTOR.- Los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado, de conformidad con lo que establece literal d) del Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con los Artículos 42 de la Ordenanza No. 0255 publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con diez decímetros cuadrados: (785.10m²); equivalente al 2,63% del área útil del terreno, distribuidos de la siguiente manera:

ÁREAS VERDES

Área Verde N° 1

Ubicación: Entre lote 125, propiedad particular, área de equipamiento comunal y calle la Balvina

Superficie: 442.43 m²

Linderos:

Norte: calle La Balvina longitud 7.44 m

Sur: lote 125 longitud 15.27 m

Este: calle La Balvina longitud 27.64 m

Oeste: área comunal y propiedad particular longitud 34.87 m

ÁREAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL

Área de Equipamiento Comunal N° 1

Ubicación: Entre propiedad particular, área verde, lotes 124 y 125.

Superficie: 342.67 m²

Linderos:

Norte: propiedad particular	longitud 17.51 m
Sur: lotes 124, 125	longitud 19.40 m
Este: área verde	longitud 18.57 m
Oeste: propiedad particular	longitud 18,67 m

Por tratarse de un asentamiento informal del suelo desde hace más de ~~cuarenta~~ 40 años, por encontrarse el 100% de los lotes de terreno que conforman el barrio en posesión de los moradores y con una consolidación en construcciones del 75%, por estar consolidadas las vías y pasajes del barrio, **los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado,** compensarán en dinero al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el porcentaje faltante que está sujeto a entregar como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, que es el 10.37% del área útil urbanizable del terreno y que corresponde a tres mil ochenta y seis metros cuadrados con once decímetros cuadrados (**3,086.11m²**), de conformidad con el Artículo 44 literal B de la Ordenanza Metropolitana No. 0255 y de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA:

Ubicación: Al este del barrio, entre propiedades particulares, lotes 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, Av. Guayanay Ñan, y faja de protección del colector.

Superficie: 462.18 m²

Linderos:

Norte: propiedad particular	longitud 5.01 m
Sur: Av. Guayanay Ñan	longitud 6.02 m
Este: faja de protección del colector	longitud 109.14 m
Oeste: lotes 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y propiedades particulares	longitud 90.97 m

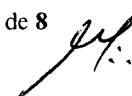
FAJA DE PROTECCIÓN DEL COLECTOR:

Ubicación: Al este del barrio, entre propiedades particulares, lotes 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, Av. Guayanay Ñan, y colector.

Superficie: 329.19 m²

Linderos:

Norte: colector	longitud 3.00 m
Sur: Av. Guayanay Ñan	longitud 3.00 m
Este: eje del colector	longitud 110.06 m
Oeste: lotes 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y propiedades particulares	longitud 110,06 m



El colector tiene un ancho de 6m, 3m a cada lado medido desde el eje, y se halla en propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 5.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE EN LAS ÁREAS VERDES Y ÁREAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-

Las obras a ejecutarse en el área verde son las siguientes.

- Juegos infantiles.
- Encespado y arborización

Las obras a ejecutarse en el área de equipamiento comunal son las siguientes:

- Casa Comunal

Art. 6. DE LAS VIAS.- La urbanización en su perímetro no contempla un sistema vial de uso público de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 41 Capítulo de la Ordenanza Metropolitana No. 0255, publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto del 2008), sin embargo por ser un asentamiento informal de más de cuarenta años de existencia y por encontrarse sus vías y pasajes consolidados y ejecutadas las obras de infraestructura básica, como energía eléctrica, agua potable, y alcantarillado, se aprueban por excepción los pasajes de menos de 1.00m, de 2.00m, 3.00m, 5.00m y de 6.00m y las vías de 8.00m aproximadamente por tratarse de un asentamiento de hecho.

Art. 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes:

Capa de rodadura
Áreas verdes y áreas de equipamiento comunales.

Art. 8.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de dos años (2), contados a partir de la fecha de la sanción de la presente ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

Art. 9.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Zonal Quitumbe se responsabiliza del seguimiento para la ejecución de obras hasta su terminación, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Art. 10. DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Art. 11. DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 e inciso segundo del Art. 96 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), todos los lotes que conforman el Barrio El Blanqueado La Balvina, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras.

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de éste expediente.

Art. 12. DE LA TASA RETRIBUTIVA.- Los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado, cancelará la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza aprobatoria, de conformidad con lo establecido en el Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, previo el oficio emitido por la Secretaria de Territorio, Hábitat, y Vivienda, quien determinará los valores basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que establezca la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q.

Art. 13. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado, se comprometen en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Art. 14- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- Los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio El Blanqueado La Balvina, por intermedio de su apoderado, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los posesionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del

Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.

En caso de no hacerlo en el plazo estipulado, quedará sin efecto esta autorización y se notificará del particular al Comisario de la Zona, para que inicie las acciones pertinentes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el xx de xxxxx de xxxx

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de xx de xxxxx y xx de xxxxxxx del 2010.- Quito, a xx de xxxxxxx del xxxxx.

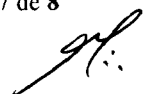
Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, xx de xxxxxxxx del xxxxx.

EJECÚTESE:

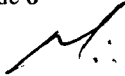
Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera, Alcalde Metropolitano, el xx de xxxxxxx del xxxx.- Quito, xx de xxxxxxx del xxxx.



Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMER DEBATE



1130

Dirección Metropolitana de
Planificación Territorial



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

QUITO 7 de abril del 2008.

Número:

Señor General:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización
Comite Pro mejoras. Banco el Blanquizado Sector la
Barbina

ante Usted comparecemos y atentamente decimos:

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional 18 Abril de 1968.
Sector la Barbina Parroquia Chullogallo
Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° _____ Fecha _____

Atentamente a Usted, solicitamos se sirva disponer:

Declaratoria de Urb. Interés Social Progresiva _____

Emisión del Informe Básico X

Aprobación Anteproyecto _____

Aprobación Proyecto Definitivo X

592

3. REQUISITOS

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 Código Municipal para Declaratoria de U.I.S.P.

Art. II.106 Código Municipal para emisión Informe Básico

Art. 107 Código Municipal para aprobación Anteproyecto

Art. II.108 Código Municipal para aprobación Proyecto Definitivo

4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes.

Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto geográfico Militar. IGM

Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la Calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía
<i>Pasaje la balbina</i>	X	X	X	X	<i>adoquinado</i>		X	<i>8 metros</i>

Ayuda (para sus respuestas)

Agua Posible		X	Si o No.
Alcantarillado		X	Si o No.
Energía Eléctrica		X	Si o No.
Alumbrado Público		X	Si o No.
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Cammino /Sendero		
Material de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra		
Aceras y Bordillos	<i>Si</i>		Parcial o No tiene
Ancho de Vías			Dimensión en Metros

Escritura Global del Predio:

Notaría: _____ Fecha de Celebración: _____

Nombre y Apellido de los propietarios actuales: _____

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad _____

Promesas de Compra Venta (Varias) SI NO

Recibos

Fraccionamiento Autorizado: SI _____ NO _____

X IERAC - INDA _____ Municipio _____

Otro _____

Tenencia:

Con título	Escritura		Sin título	Invasión	
	Comodato			Amp. Posesor.	
	Comuna			Juicio Prescr.	
	Promesa Com. Venta			Acuerdo Mutuo	
	Contrato Privado			Comuna	

Tiempo de Posesión (Años): _____

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante: _____

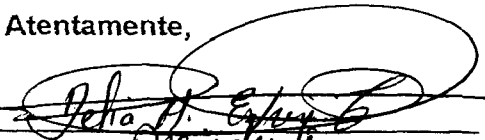
Número telefónico de la Organización o su representante: _____

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente:

Otorgado por: _____ Fecha: _____

Oficio No. _____ Período Desde: _____ Hasta: _____

Atentamente,


 Nombre: Juan Chano
 Cargo: Presidente
 Nombre: Juan Chano
 Cargo: Vicepresidente

Elena Pirrija
 Nombre: Elena Pirrija
 Cargo: Procuradora
 Nombre: Luz Lina
 Cargo: 1er. Vocal

Rosario Bustos
 Nombre: Rosario Bustos
 Cargo: Escribana
Rosario Bustos

Narciza Ocampos
 Nombre: Narciza Ocampos
 Cargo: 2da. Vocal

Angelita Zupan
 Nombre: Angelita Zupan
 Cargo: Secretaria

Segundo Caiza
 Nombre: Segundo Caiza
 Cargo: 3er. Vocal

1128

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

015-0037 1705806741
 NUMERO CEDULA
ESPIN TAPIA DELIA MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN BLAS
 PARROQUIA

COMISARIO DE LA UNIDAD

EQUATORIANA***** V433302222
 CASADO LUIS A. RAMIREZ ALVAREZ
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA BACHILLER
 NIVEL DE INSTRUCCION PROF. OCCUP.

JOSE ESPIN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CELIA TAPIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/11/2003
 LUGAR Y FECHA DE EMISION

14/11/2015
 FECHA DE VENCIMIENTO

FORMA No REN 0845918
 Pch

[Firma]

[Huella Dactilar]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR /
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170580674-1

ESPIN TAPIA DELIA MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/MOLALO

15 OCTUBRE 1957
 FECHA DE NACIMIENTO

003-0218 02030 F
 IDENTIFICACION

COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1957

[Firma]

[Fotografia]

588

1127

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
Fecha: Viernes 12 de Marzo del 2010 (12:6)		Número: 295103	
1.- Identificación del Propietario * Número del predio: 338187 Clave Catastral: 32207 03 018 000 000 000 Cédula de identidad: 00001704096252 Nombre del propietario: CAIZA TIPAN MANUEL MARIA Y OTROS		3.- Esquema de Ubicación del predio 	
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Quitumbe Barrio / Sector: MUYULLACTA Datos de terreno * Área de terreno: 4188,35 m2 Área de construcción: 543,0 m2 Frente: 54,5 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- AV. OTOYA ÑAN	14.0	7.00 MTS. DEL EJE	0.0
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: D5(D304-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 320 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R3) Residencia alta densidad		Pisos Altura: 12 m Número de pisos: 4 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- DATOS DE CALLES Y REGULACIONES PERTENECEN AL PREDIO GLOBAL./ - AFECTACION VIAL (AV. OTOYA ÑAN); SOLICITAR REPLANTEO E INFORME DE AFECTACION A OBRAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION QUITUMBE./			
7.- Notas			
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
		Firma Responsable  Sr. Montalvo Galarza Ramiro (8) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE	



Concejo Metropolitano de Quito

1126

SECRETARIA GENERAL

1488

Señores
COORDINADOR TERRITORIAL

1 4 MAY 2007

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

ADMINISTRADORA DE LA ZONA QUITUMBE

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

MORADORES DEL PASAJE LA BALVINA ZONA NORTE: SRES. ALFREDO LLIVE; ANGELA CHÁVEZ; ISABEL MAIGUA; RAFAEL TOAPANTA; Y, SIXTO PULLUQUINGA.

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 26 de abril del 2007, al considerar el Informe No. **IC-2007-180** de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, y II.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana No. 095), **resolvió** aprobar la rectificación vial de la Calle 1 (Pasaje La Balvina), ubicada en el Barrio La Balvina Norte, a fin de facilitar la circulación vehicular del sector, y continuar con los trabajos de bordillos y veredas.

Las características técnicas son las que constan en los oficios Nos. 0253 de 29 de enero del 2007, de la Jefatura de Gestión del Territorio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial; y 063274 de 30 de noviembre del 2006, de la Administración Zonal Quitumbe, los mismos que se detallan a continuación:

Calle 1 (Pasaje La Balvina)

Sección transversal:	8,00 m.
Calzada:	5,60 m.
Aceras:	1,20 m.

Los radios de curvatura en veredas, en las esquinas, son de 5,00 m.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Resolución que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


~~Dra. María Beren Rocha Díaz~~
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

c.c.: Procurador Metropolitano
Anexo: Copia del Informe IC-2007-180
CST.

1-05

1125



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

Quito, marzo 19 de 2007
INFORME No. IC-2007-180

EJE TERRITORIAL - COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

APROBADO: X 2007-04-26.

NEGADO:

REGRESA:

SEÑOR ALCALDE:

Sobre la base de los informes presentados por la Administración Zonal Quitumbe constante en oficio No. 063274 de noviembre 30 de 2006 (fs. 10); y de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial con oficio No. 000253 de enero 29 de 2007 (fs. 11), la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión del lunes 19 de marzo de 2007, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad con los Arts. 63, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; y II.126, inciso tercero del Código Municipal (sustituido por la Ordenanza Metropolitana 095) apruebe y autorice la rectificación vial de la calle 1 (Pasaje La Balvina), ubicada en el Barrio La Balvina Norte, a fin de facilitar la circulación vehicular del sector, y continuar con los trabajos de bordillos y veredas.

Las características técnicas son:

CALLE 1 (PASAJE LA BALVINA)

Sección transversal	8,00 m
Calzada	5,60 m
Aceras	1,20 m

Los radios de curvatura en veredas, en las esquinas, son de 5,00 m.

1124



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA DE COMISIONES

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Afentamente,

Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial

Luis Caicedo Araque

Ramiro Pérez Terán

Pablo Ponce

Adjunto una carpeta con documentación y planos constante en 12 fojas útiles y un cd.
ELC.

1123

ADMINISTRACION
ZONA QUITUMBE

QUITO

. Quitumbe y Cándor, ex hacienda La Balbina
Tel: : 2674 500/ 2675 188/ 2675 819 Fax: Ext. 224

07 1735

9 JUN 2007

Sr.
Alfredo Live López
COORDINADOR PASAJE s/n DEL BARRIO "LA BALVINA"
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado con hoja de control N° MDMQ-AZQ-20075113-223, mediante el cual solicita se realice el replanteo del eje vial del Pasaje s/n del barrio mencionado, me permito adjuntar al presente el Informe técnico respectivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Belén Rivadeneira
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

CR/GD
ON/12-07-2007 

ALCALDÍA METROPOLITANA

1122

INFORME DE AFECTACIÓN VIAL

TRAMITE N°: 20075113-223
Fecha de ingreso: 23/05/2007
Fecha de elaboración: 12/06/2007

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Propietario: Cédula/Pasaporte:
Clave Catastral: N° de Predio:
Barrio/Urbanización: LA BALVINA Sector: QUITUMBE
Calle: Pasaje s/n Lote/Casa:
IRM:

INFORME TÉCNICO:

Pasaje s/n
En base al archivo digital de la rectificación vial del pasaje en mención, facilitado por el Ing. Fernando Espín, Jefe de Territorio y Vivienda de esta Administración, se procedió a replantear el eje vial mediante las coordenadas, ubicando en sitio varillas con sus respectivas referencias.
Los interesados deberán retirarse 4,00 mts. a partir del eje vial hacia el predio, lo que determinará el grado de afectación.
Para la construcción de bordillos deberán retirarse 2,80 mts. a partir del eje vial hacia los costados.

OBSERVACIONES:

Para cualquier trámite de aprobación deberá constar en los planos los puntos y/o referencias del eje vial ubicados en sitio por la A.Z.Q.

[Handwritten signature]
C.R.

[Handwritten signature]
Ing. GIOVANNY TACURI
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS (E).
ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE



INFORME TÉCNICO: O.N. *[Handwritten mark]*
I.A. *[Handwritten mark]*



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

1121

0003693

31 MAY 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° UERB-136-2010, ingresado con hoja de control 4672 de mayo 28 de 2010, la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó a esta dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas, Borde Superior de Quebrada y predial del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo La Balvina, ubicado en la parroquia Quitumbe.

Al respecto, una vez analizados los parámetros técnicos prediales del mencionado proyecto urbano, comprobada su georeferenciación, según coordenadas WGS-84TM Quito y ejecutadas las actividades de campo para verificación de: borde de quebrada, cabidas, dimensiones, áreas, linderos del predio global y lotes, vías, áreas verdes, comunales y de protección; la Dirección Metropolitana de Catastro remite INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE No. 135-GCBIS-2010, a fin de que continúe el proceso para alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la "Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo La Balvina".

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

EMC

GOC

Anexo: plano revisado y cd
Quito, 31-05-2010
HC 4672-DMC
Oficio N° 135-GCBIS-2010
JErazo



Dirección
Metropolitana de
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

1120

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACION BARRIO "LA BALVINA"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 135-GCBIS-2010

1. DATOS DEL TRAMITE

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	UERB-135-2010	4672	28/05/2010	Unidad Especial Regula Tu Barrio del MDMQ.	135-GCBIS	31/05/2010

2. DATOS TECNICOS DEL BARRIO

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%	CROQUIS DE UBICACIÓN
CANTIDAD LOTES:	141	U.		
AREA DE LOTES:	30.240,23	m2.		
AREA VERDE TOTAL:	785,10	m2.		
AREA VIAS TOTAL	6.075,69			
AREA PROTECCIÓN TOTAL:	0,00	m2.		
AREA TOTAL DEL BARRIO:	37.697,42	m2.	100,00	
AREA TOTAL (DMC):	Varios predios	m2.		
IDENTIFICACION PREDIAL :	182710, 182711, 272258, etc.			
HOJA CATASTRAL :	32207			
PARROQUIA:	Quitumbe			
ADMINISTRACION ZONAL:	Quitumbe			

3. INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC

DECRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	De acuerdo al archivo digital presentado
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	Correcta con respecto a la cartografía 1:1000 IGM
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	De acuerdo a la cartografía catastral
Revisión de Borde Superior de Quebrada Implantado en plano digital	Cumple	Se define de acuerdo al Proyecto de Cuencas y Microcuencas del DMQ y a la cartografía del sector
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), techos de río y taludes.		Solicitar certificación a la DMC
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.	Cumple	
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.	Cumple	
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.	Cumple	
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.	Cumple	El cerramiento del lote 1 afecta a la calle Otoy Nan; el cerramiento de los lotes 3,4,7,8 y 11 afectan el pasaje 1; la puerta del garage del lote 13 afecta a la acera; el volado del lote 22 afecta al lote 23; las construcciones de los lotes 36 y 43 afectan a la vía; el volado del lote 59 afecta al lote 60; el volado de los lotes 65 y 66 afectan al pasaje 7; el cerramiento del lote 69 afecta la acera en el pasaje 5
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.	Cumple	
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.	Cumple	
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		No existe afectación
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).	Cumple	
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.	Cumple	
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.).	Cumple	

La Dirección Metropolitana de Catastro emite el presente INFORME TECNICO PREDIAL FAVORABLE para continuación del proceso de REGULARIZACION DEL BARRIO de Interés Social y Desarrollo Progresivo "LA BALVINA" por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

QUITO, mayo 31 de 2010.

4. NOTAS

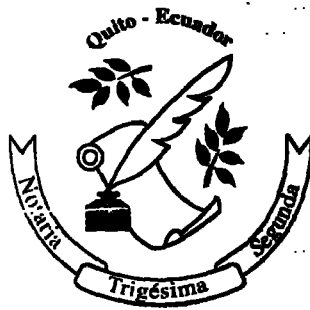
- *El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- *La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista.
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC.

 Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	RESPONSABILIDAD TECNICA: Ing. Geovanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	 DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO SECURITY-BMG UTO PROGRAMA SERVICIOS CATASTRAL Venezuela 688 y Espejo, 2570018 Tel: 3988130
---	---	---

DOCUMENTOS
LEGALES

3

1144



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

FORMA: PRIMERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

LOS CONYUGES JOSE IGNACIO ALQUINGA MEJIA Y MARIA LUCILA TIPAN CHILIGUANO; LA SEÑORA ROSA ELVIRA ANACI TIPAN, EL SEÑOR LUIS ERNESTO ANACI TIPAN; LA SEÑORA MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, LA SEÑORA MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, Y OTROS

EN FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

FECHA: 26 DE AGOSTO DEL 2009

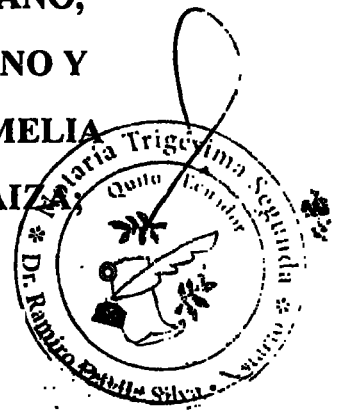
DURACION: INDETERMINADA

Quito, a 26 de AGOSTO de 2009

República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Tel: 2276-174 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406
E-mail: notari32@ulo.satnet.net
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGAN: LOS CONYUGES JOSE IGNACIO ALQUINGA MEJIA Y MARIA LUCILA TIPAN CHILIGUANO; LA SEÑORA ROSA ELVIRA ANACI TIPAN, EL SEÑOR LUIS ERNESTO ANACI TIPAN; LA SEÑORA MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN, LA SEÑORA MARTHA CECILIA ANASI TIPAN, LA SEÑORA GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN, EL SEÑOR CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN, LOS CONYUGES ENRIQUE TIPAN CHILIGUANO Y ROSA ELENA TO APANTA TIPAN; LOS CONYUGES ASCENCIO PACHACAMA TIPAN Y MARIA ROSA TIPAN CHILIGUANO; EL SEÑOR JOSE AMABLE CHILIGUANO NIETO; EL SEÑOR JOSE VICENTE CHILIGUANO GUTIERREZ, EL SEÑOR ANGEL HUMBERTO CHILIGUANO GUTIERREZ, LA SEÑORA BLANCA MARCELA CHILIGUANO GUTIERREZ, EL SEÑOR RUBEN ALBERTO CHILIGUANO GUTIERREZ, LA SEÑORITA SUSANA DE LOS ANGELES SUAREZ CHILIGUANO, LA SEÑORITA MAYRA CRISTINA SUAREZ CHILIGUANO, LOS CONYUGES MARIA PIEDRA GUTIERREZ CHILIGUANO Y FAUSTO ANTONIO SORIA HUERTADO; LOS CONYUGES JAIME RAUL GUTIERREZ CHILIGUANO Y MARIA OLGA PACHACAMA TOAPANTA; LA SEÑORITA MARIA EMPERATRIZ GUTIERREZ CHILIGUANO, LOS CONYUGES MARIA CLARA GUTIERREZ CHILIGUANO Y JUAN CARLOS PEREZ QUINATO; LA SEÑORA CARMEN AMELIA GUTIERREZ CHILIGUANO, LA SEÑORITA MARIA ANGELA TIPAN CAIZA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

LOS CONYUGES CESAR TIPAN CAIZA Y ELVA PULIDO

LA SEÑORA MIRIAM SUSANA CAIZA ANACI TIPAN

FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

DIC COPIAS

ESCRITURA No. 4118

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la provincia de Cotacachi-Cajamarca, Ecuador, hoy día veinte y seis de agosto del año dos mil noventa y cinco, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial en calidad de mandante, los señores cónyuges José Ignacio Mejía y María Lucila Tipan Chiliguano; Rosa Elvira Anaci Tipan, de estado civil casada; Luis Ernesto Anaci Tipan, de estado civil soltero; María de Lourdes Anasi Tipan, de estado civil casada; Martha Cecilia Anasi Tipan, de estado civil casada; Gladys Patricia Anasi Tipan, de estado civil casada; César Augusto Anasi Tipan, de estado civil soltero; los cónyuges Enrique Tipan Chiliguano y Rosa Elena Toapanta Tipan; los cónyuges Ascencio Pachacama Tipan y María Rosa Tipan Chiliguano; José Amable Chiliguano Nieto, de estado civil viudo; José Vicente Chiliguano Gutiérrez, de estado civil casado; Ángel Humberto Chiliguano Gutiérrez, de estado civil soltero; Blanca Marina Chiliguano Gutiérrez, de estado civil casada; Rubén Alfredo Chiliguano Gutiérrez, de estado civil divorciado; Susana de los Ángeles Suárez Chiliguano, de estado civil soltera; Mayra Cristina Suárez Chiliguano, de estado civil soltera; los cónyuges María Piedad Gutiérrez Chiliguano y Fausto

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1118

Antonio Soñía Hurtado: los cónyuges Jaime Raúl Gutiérrez Chiliguano y María Olga Pachacama Toapanta; María Emperatriz Gutiérrez Chiliguano, de estado civil soltera; los cónyuges María Clara Gutiérrez Chiliguano y Luis Felipe Cruz Quinatoa; Carmen Amelia Caiza Tipan, de estado civil viuda; María Ángela Tipan Caiza, de estado civil soltera; los cónyuges César Tipan Caiza y Elva Pura Trellas; Miriam Susana Caiza Anchali, de estado civil casada; En vista que la señora María Rosa Tipan Chiliguano, se encuentra imposibilitada de firmar, imprime la huella digital de su pulgar derecho, y a su ruego comparecen y suscriben en calidad de testigos las señoras Delia María Espín Eupla, con número de cédula uno siete cero cinco ocho cero seis siete cuatro guión uno y Luz María Llivo Curicho con número de cédula uno siete cero cero cinco cinco cinco ocho cuatro guión ocho. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cuyo estado civil queda ya indicado, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya fotocopia debidamente certificada agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervinieron sin coacción, amenazas ni temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sirvase incorporar el siguiente poder especial cuai en derecho se requiere, que en forma libre y voluntaria confieren los señores cónyuges José Ignacio Alquina Mejía y María Lucila Tipan Chiliguano; Rosa Elva Soñía Tipan, de estado civil casada; Luis Ernesto Anasi Tipan, de estado civil soltero; María de Lourdes Anasi Tipan, de estado civil casada; Gladys Patricia Anasi Tipan, de estado civil casada; Gladys Patricia Anasi Tipan, de estado civil casada; César Augusto Anasi Tipan, de estado civil casada;



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

ABOGADO EN LEY

QUITO-ECUADOR

soltera; los cónyuges Enrique Tipan Chiliguano y Rosa Elena Toapanta Tipan; los cónyuges Ascencio Pachacama Tipan y María Rosa Tipan Chiliguano; José Amable Chiliguano Nieto, de estado civil viudo; José Vicente Chiliguano Gutiérrez, de estado civil casado; Ángel Humberto Chiliguano Gutiérrez, de estado civil soltero; Blanca Marina Chiliguano Gutiérrez, de estado civil casada; Rubén Alfredo Chiliguano Gutiérrez, de estado civil divorciado; Susana de los Ángeles Suárez Chiliguano, de estado civil soltera; Mayra Cristina Suárez Chiliguano, de estado civil soltera; los cónyuges María Piedad Gutiérrez Chiliguano y Fausto Antonio Soria Hurtado; los cónyuges Jaime Raúl Gutiérrez Chiliguano y María Olga Pachacama Toapanta; María Empariz Gutiérrez Chiliguano, de estado civil soltera; los cónyuges María Clara Gutiérrez Chiliguano y Luis Felipe Cruz Quinatoa; Carmen Amelia Caiza Anahí, de estado civil viuda; María Ángela Tipan Caiza, de estado civil soltera; los cónyuges César Tipan Caiza y Elva Pura Trellas; Miriam Susana Caiza Anahí, de estado civil casada. Todos los comparecientes son mayores de edad, en estado civil se encuentra indicado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos que tienen en sociedad conyugal y siendo los mandantes propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones fincados en un inmueble situado en la Parroquia Quitumbe, que actualmente forma parte del Barrio El Campesino La Balvina, el mismo que se encuentra en proceso de legitimación como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo en el cantón de San Cristóbal del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen a otorgar el presente poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**, a fin de que intervenga en el trámite de inscripción.- Para que en su nombre y en su representación realice los trámites necesarios dentro del Municipio del Distrito Metropolitano

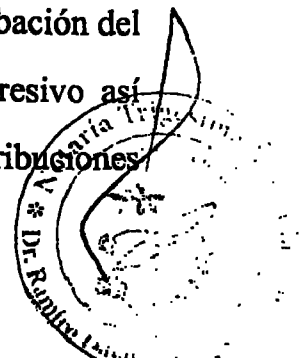
de Quito, con el fin de proceder al fraccionamiento, legalización, urbanización, y alcanzar la ordenanza municipal aprobatoria sobre el inmueble antes señalado como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, acogiéndose para su efecto a todas las regulaciones y normativa urbana establecida dentro del área técnica y legal que este proceso demande.

B.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de la ordenanza aprobatoria como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como de todos los documentos habilitantes o de cualquier otra ordenanza reformativa que en lo futuro se requiera, y posteriormente realice la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

C.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes del fraccionamiento como áreas verdes, áreas comunales, fajas de protección, o cualquier otra superficie destinada a servicio comunal y entregue a favor del Municipio de Quito bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

D.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes de dicho proceso y entregue a favor de cada uno de los copropietarios del inmueble y/o de los posesionarios de los lotes de terreno en su defecto, bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

E.- Para que realice la cancelación y pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y todos los gastos que se generen por concepto de la aprobación del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como realice todos los pagos por concepto de impuestos, ~~tasas~~, contribuciones



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

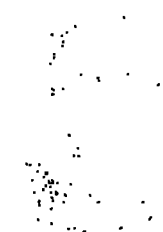
especiales. y gastos que se generen por las transferencias de dominio en el Municipio de Quito, Consejo Provincial de Pichincha, Colegio de Arquitectos de Pichincha, Notaría, Registro de la Propiedad del Cantón Quito y demás instituciones públicas o privadas relacionadas en el proceso. F.- Para que en su nombre y representación realicen la contratación de profesionales en el área legal, técnica, promoción social y cualquier otra con el fin de que elaboren los estudios y trabajos técnicos, legales, socio-organizativos, asesoramiento técnico, y asesoramiento legal, levantamientos topográficos, levantamientos planimétricos, colocación de coordenadas geográficas, amojonamiento, planos, elaboración de minutas, trasferencias de dominio, inscripciones de poderes, escrituras públicas y ordenanzas municipales dentro del Registro de la Propiedad del Cantón Quito; y cualquier otro tipo de trabajo necesario para avanzar la legalización y urbanización del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo. G.- Para que realicen las contrataciones con las Empresas Municipales de Obras Públicas, Empresa Eléctrica de Quito, Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable o cualquier otra empresa pública o privada y, gestionen las obras de infraestructura necesarias conforme se señala en la ordenanza aprobatoria. H.- Para comparecer ante la Administración Zonal correspondiente o cualquier órgano de regulación y control con la finalidad de gestionar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura, hasta la terminación de las mismas para lo cual deberá presentar los informes necesarios. I.- Para que comparezca ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social y realice la aprobación de la personería jurídica del barrio y los estatutos. Los mandantes otorgan dicho poder en su calidad de copropietarios del inmueble. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Para que la minuta que se halla firmada por el señor ~~Abogado~~ Abogado Esteban

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

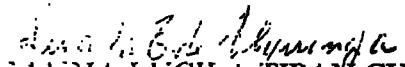
1116

Patricio Tapia Montenegro, abogado profesional con matrícula número cinco mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

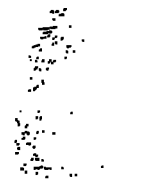
JOSE IGNACIO ALQUINGA MEJIA
c.c. 170 21 73 12 - 9



pulgar derecho




MARIA LUCILA TIPAN CHILIGUANO
c.c. 170 100 443 - 2

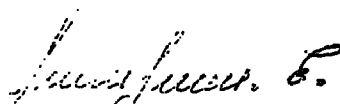


pulgar derecho

ROSA ELVIRA ANACI TIPAN
c.c. 170 88 37 34 - 7



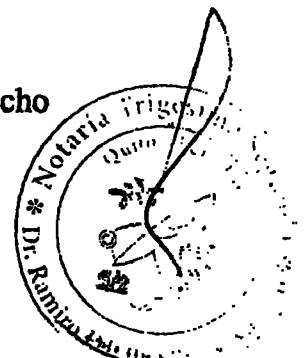
pulgar derecho



LUIS ERNESTO ANACI TIPAN
c.c. 170 44 29 23 - 0



pulgar derecho

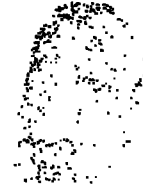


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Maria Lourdes Anasi Tipan

D MARIA DE LOURDES ANASI TIPAN

cc. 170 48 32 00 - 3



pulgar derecho

Martha Cecilia Anasi Tipan

D MARTHA CECILIA ANASI TIPAN

cc. 170 99 68 06 - 7



Glady's Patricia Anasi Tipan

D GLADYS PATRICIA ANASI TIPAN

cc. 17 12 71 00 9 - 2



pulgar derecho

Cesar Augusto Anasi Tipan

D CESAR AUGUSTO ANASI TIPAN

cc. 17 11 48 67 - 4



Henrique Tipan Chiliguano

D ENRIQUE TIPAN CHILIGUANO

cc. 17 11 39 99 - 3



pulgar derecho



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

14/5

Rosa Elena Toapanta

D) ROSA ELENA TOAPANTA TIPAN
c.c. 170 29 094 7 - 2



pulgar derecho

Ascencio Pachacama

D) ASCENCIO PACHACAMA TIPAN
c.c. 17 00 944 23 - 2



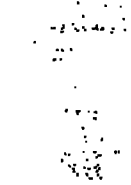
pulgar derecho

D) MARIA ROSA TIPAN CHILIGUANO
c.c. 17 05 80 785 - 5



pulgar derecho

Jose Amable Chiliguano Nieto
D) JOSE AMABLE CHILIGUANO NIETO
c.c. 17 00 59 710 - 5

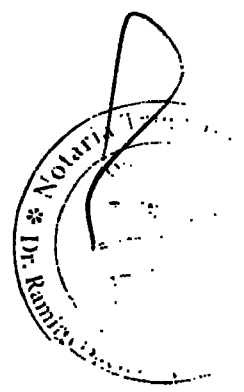


pulgar derecho

Jose Vicente Chiliguano Gutierrez
D) JOSE VICENTE CHILIGUANO GUTIERREZ
c.c. 17 00 59 710 - 7



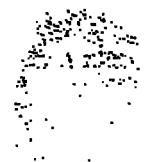
pulgar derecho



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR


D) ANGEL HUMBERTO CHILIGUANO GUTIERREZ

c.c. 171201234-3


pulgar derecho


D) BLANCA MARINA CHILIGUANO GUTIERREZ

c.c. 17503919-7

pulgar derecho



D) RUBEN ALFREDO CHILIGUANO GUTIERREZ

c.c. 170854578-2


pulgar derecho


D) SUSANA DE LOS ANGELES SUAREZ CHILIGUANO

c.c. 17131919-2


pulgar derecho


D) DAYRA CRISTINA SUAREZ CHILIGUANO

c.c. 17131919-9


pulgar derecho


1114

Maria Piedad Gutierrez

D. MARIA PIEDAD GUTIERREZ CHILIGUANO
c.c. 176 534100-5



pulgar derecho

Fausto Antonio Soria Hurtado

D. FAUSTO ANTONIO SORIA HURTADO
c.c. 830049579-0



pulgar derecho

Raimundo Gutierrez

D. RAIME RAUL GUTIERREZ CHILIGUANO
c.c. 176 534100-5



pulgar derecho

Maria Olga Pachacama Toapanta

D. MARIA OLGA PACHACAMA TOAPANTA
c.c. 176 534100-1



pulgar derecho

Emperatriz Gutierrez

D. EMPERATRIZ GUTIERREZ CHILIGUANO
c.c. 176 534100-8



pulgar derecho



SECRETARIA JUDICIAL DR. DAVIDA SILVA
CANTON TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Maria Clara Gutierrez Chiliguano
MARIA CLARA GUTIERREZ CHILIGUANO
C.I. 13.011.9320-9



pulgar derecho

Felipe Cruz Quinatoa
FELIS FELIPE CRUZ QUINATOA
C.I. 13.011.9797-2



pulgar derecho

Amelia Caiza Tipan
AMELIA CAIZA TIPAN
C.I. 13.011.94033-0



pulgar derecho

Amelia Tipan Caiza
AMELIA TIPAN CAIZA
C.I. 13.011.94033-0



pulgar derecho

Amelia Tipan Caiza
AMELIA TIPAN CAIZA
C.I. 13.011.94033-0



pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1113

~~Elva Pura Trellas~~

1) ELVA PURA TRELAS

c.c. 17 0 5 8 2 7 1 7 - 6



pulgar derecho

~~Miriam Susana Caiza Anchali~~

1) MIRIAM SUSANA CAIZA ANCHALI

c.c. 17 10 9 8 5 5 0 - 6



pulgar derecho

~~Fidelia Maria Espin Tapia~~

1) FIDELIA MARIA ESPIN TAPIA

c.c. 17 0 5 8 0 6 7 4 - 1



pulgar derecho

~~Luiz Maria Llivero Curicho~~

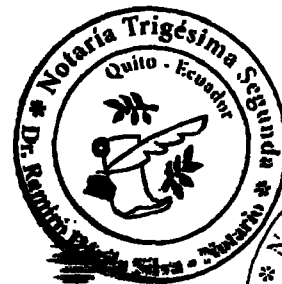
1) LUZ MARIA LLIVERO CURICHO

c.c. 17 0 0 5 5 5 8 4 - 8



pulgar derecho

El Notario



I.

EQUATORIANA***** V3343V2EEE
CASADO MARIA LUCILA TIPAN
PRIMARIA EMPLEADO
BARTOLOME ALQUINBA
MARIA MAELIVIA MEJIA
QUITO 08/01/2009
08/01/2015

0355795



[Handwritten signature]



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que esta es una copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en / foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2009

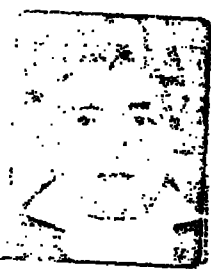


[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1112

I

CITADANIA 170100445-2
 ALEXANDRA MARIA LUCILA
 QUITO CHILLOSLO
 1942
 C071 06784 F
 QUITO
 1942



EQUATORIANA***** V443V4442
 CASADO JOSE TENACIO ALCANTARA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE MARIA TIPAN
 ALEXANDRINA CHILIGUANO
 QUITO 08/01/2003
 08/01/2015
 0355796



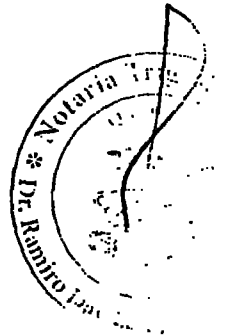
ARTICULO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 a esta copia que antecede es igual
 al original que me fue presentado
 fecha (s) util (es)

Fecha: 26 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silv.
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silv.]



47

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

REGULACION
 CIUDADANIA No. 1708867

IDENTIFICACION DE TIFAN ROSA ELOYRA
 MONTINORWA GUITU/CHILLOCALLO
 27 FEBRUARIO 1964

IDENTIFICACION No. 5007 00136 F
 CIUDADANIA/REGISTRO

IDENTIFICACION

1708867

VALSAR DIRECTOR

[Handwritten signature]



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 en aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que el foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en _____ foja (s) util (es)

Quito a, 26 AGO. 2009

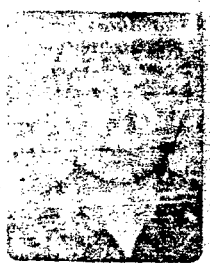


[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I


1 d d d

CEDULAS 170448922-0
 SOLTERO
 ELECTRICISTA
 QUITO
 24/07/2007
 REN 2451741



Ramiro Davila Silva

EQUATORIANA***** V334411242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ELECTRICISTA
 NELSON ANACI
 CARMELO DEL PADRE
 CARMELO DEL MADRE
 QUITO 24/07/2007
 24/07/2007
 REN 2451741



Ramiro Davila Silva

Ramiro Davila Silva

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja(s) útil(es)

Quito a, 26 AGO. 2009



Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON DE QUITO
MUNICIPIO DE QUITO
CONCEPCION DE LA VIZCAINOS
OFICINA DE REGISTRO
CALLE DE LA MANA 4105
QUITO
CANTON DE QUITO
MUNICIPIO DE QUITO
CONCEPCION DE LA VIZCAINOS
OFICINA DE REGISTRO
CALLE DE LA MANA 4105
QUITO
CANTON DE QUITO
MUNICIPIO DE QUITO
CONCEPCION DE LA VIZCAINOS
OFICINA DE REGISTRO
CALLE DE LA MANA 4105
QUITO



ECUATORIANA ***** V2441444E
CASADO ALFREDO IZA ALANGASI
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
NELSON ANASI
CARMEN TIFAN
QUITO 03/04/2009
03/04/2015
REN 0599331
Pca



Handwritten signature or mark.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) 3til (es)

Quito a, **26 AGO. 2009**

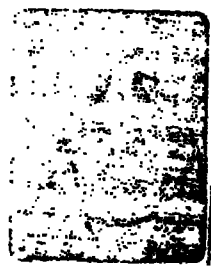


Dr. Ramiro D3vila Silva
Dr. Ramiro D3vila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Handwritten signature of Dr. Ramiro D3vila Silva.


1110

CITADIANA
170889200-7
MARTIN ANASI
CARMELA TIPAN
QUITO



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E13441222
 CASADO CARLOS ROBERTO QUISABUANO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MARTIN ANASI
 CARMELA TIPAN
 QUITO 26/02/2009
 26/02/2021
 REN 0254466

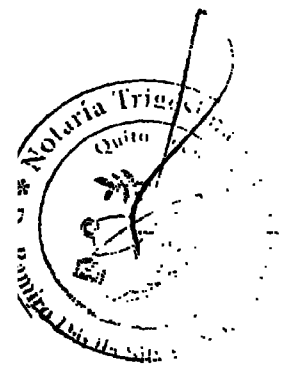


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY Ft
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) y 1 (es)

Quito a, 26 ABO. 2009



[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



...
...
...
...
...



ECUATORIANA***** V233312222

CASADO MANUEL E SILVERA TAPIA

SECUNDARIA EMPLEADO

MARTIN NELSON ANASI

CARMELA TIPAN

QUITO

06/09/2007

06/09/2009

REN 2509149

Manuel

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) util(es)

Quito a, 25 AGO. 2009

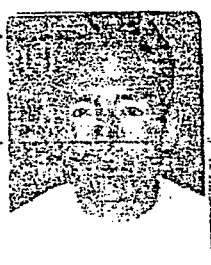


Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1

1109

CIUDADANIA 171114867-4
 ANASI TIPAN CESAR AUGUSTO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 10 MAYO 1971
 001- 0120 00240 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CHILLOGALLO 1971



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4443V3442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 MARTIN NELSON ANASI
 CARMELA TIPAN
 QUITO 13/01/2009
 13/01/2021
 REN 0606572

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2009



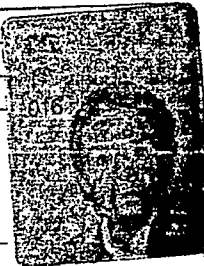
[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

016



Enrique Tipán

ECUATORIANA ***** 0042 TCA
 NACIONALIDAD ROSA E. TIPÁN A IND.DACT.
 ESPACIO PARA FIRMAS OBRERO PROF. CCUR.
 INSTITUCIÓN TRATESE TIPAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE TIPÁN CHILIGUANO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 27/05/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0477110
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DEPECHO



Enrique Tipán

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008


073-0304 NÚMERO 1701863993 CÉDULA
 TIPÁN CHILIGUANO ENRIQUE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 ALVARO PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 a los originales.

Quito a, 20 de ABRIL 2005




Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIDADANIA No. 170290947-2

ROSA ELENA TOAPANTA TIPAN
 Tro. DE JULIO DE 1.945
 CHILLOGALLO PICHINCHA
 2 dfvs. 444 2084
 QUITO PICHINCHA 1.945



EQUATORIANA V4444 - V2442

NACIONAL C/C ENRIQUE TIPAN

ESTADO PRIMARIA Q/ DOMESTICOS

CONYUGIO JOSE A. TOAPANTA

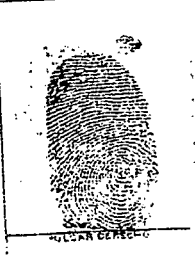
CONYUGIO TRANSITO TIPAN

NOMBRE DE LA MADRE QUITO 15 DE JUNIO DE 1.977

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 15 DE JULIO 1.983

FECHA DE CADUCIDAD

Rosa Elena Toapanta



Rosa Elena Toapanta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Referendum

001-0326 NÚMERO
 TOAPANTA TIPAN ROSA ELENA

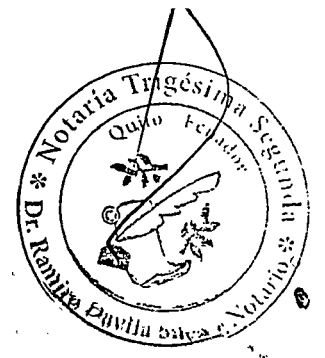
1702909472 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 ALFARO PARROQUIA

Ramiro Dávila Silva
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial-DOY-FE
 que la foto copia que antecede es igual
 a la copia que me fue presentado

Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA **70094423-2**

FACHACAMA TIPAN ASCENCIO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 20 MARZO 1938
 REG. CIV. 007-03 0331 05433 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

ECUATORIANE***** VERASIMIL
 CASADO MARIA ROSA TIPAN
 PRIMARIA ALBANIL
 JOSE PACHACAMA
 MARIA TIPAN
 QUITO 09/05/2008
 09/05/2009
 2789544

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VETACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

017-0295
 PACHACAMA TIPAN ASCENCIO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 1700944232
 CEDULA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, **26 AGO. 2009**



Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE Q.

1107

CIUDADANIA*ANF 70530785-2
DPA CHILIGUANO MARIA ROSA
1.947
CHILIGUANO
134 0256
QUITO
47



I

ECUATORIANA	V43434222
CASADO	ASCENCIO PACHACAMA
NINGUNA	QUEBRAR DOMESTICOS
ENRIQUE TIPAN	
MARIA MANUELA CHILIGUANO	
QUITO	26/06/96
26/06/2008	
	423289



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) 3til (es)

Quito a, 26 AGO. 2009



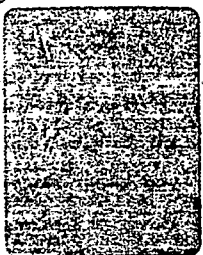
Dr. Ramiro D3vila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

2 hojas



7

CIUDADANIA 170059710-5
CHILIGUANO NIETO JOSE AMABLE
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
15 MARZO 1929
001-2 0328 00654 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929



Jose Amable Chiliguano

Jose Amable Chiliguano

ECUATORIANA ***** V0044V4444
 VIUDO MAGDALENA GUTIERREZ
 PRIMARIA JUBILADO
 LUIS CHILIGUANO
 MARGARITA NIETO
 QUITO 10/05/2016 10/05/2004
 REN 0991050
 Pagar Derechos

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature]

5

ECUATORIANA***** V3335V2E22

CASADO JANNETH A ARPI SIGUENZA

SECUNDARIA BACHILLER

JOSE AMABLE CHILISUANO 7

MARIA MARCELA CURIEKREZ

QUITO 02/04/2001

02/04/2013

REN 2527163

Jose Chilisuano

CIDADANIA 010285029-3

SIGUENZA JANNETH ALEXANDRA

QUINUA/QUINUA/SAN BERNABE

05 NOVIEMBRE 1976

16-0167 0452 F

QUINUA, QUINUA

05/11/2007

Janneth Arpi

ECUATORIANA***** V3335V2E22

CASADO JOSE VICENTE CHILISUANO G

SECUNDARIA SECRETARIA

JOSE FRANCISCO ARPI

LAURA CARMELINA SIGUENZA

QUITO 14/09/2007

14/09/2019

REN 2527163

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY-FE

que la foto copia que antecede es igual

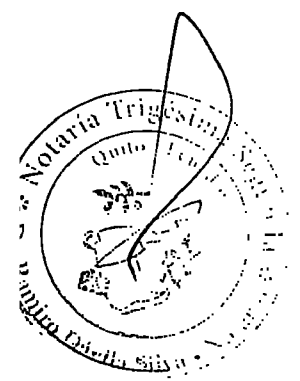
al documento que me fue presentado

en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2009

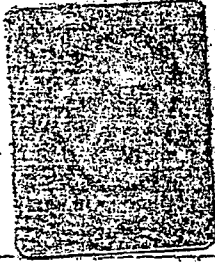


Dr. Raimundo...
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





CIUDADANIA 171241234-3
CHILIGUANO GUTIERREZ ANGEL HUMBERTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
09 FEBRERO 1973
001-B 0040 00079 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

G. M. T. M. C.



EQUATORIANA***** V4444V4442
SOLTERO EMPLEADO
SECUNDARIA
JOSE ANABLE CHILIGUANO
MAGDALENA GUTIERREZ
QUITO 21/09/2005
21/09/2017
REN 1652074



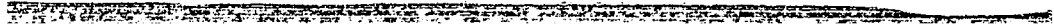
Alm. M. T. M. C.

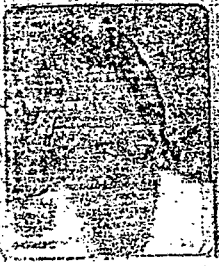
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)


Quito a, 26 ABO. 2009



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



SERVICIO REGISTRARIO
 REGISTRO DE PROPIEDADES Y
 SERVICIOS NOTARIALES
 QUITA
 1711027167-7
 MARIA GUTIERREZ
 18 FEBRERO 1968


ECUATORIANA ***** E4933V4242
 CASADO CARLOS ALFREDO COLLASUAZO V
 SUPERIOR LIC. IDIOMAS
 AMABLE CHILIGUANO
 MARIA GUTIERREZ
 QUITA 16/02/2008
 16/02/2008
 REN 2715123


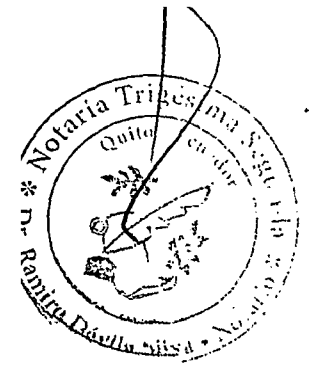
Signature

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

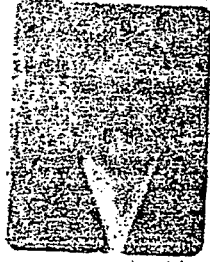
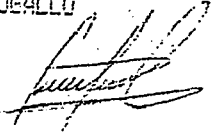
Quito a, 26 AGO. 2009.



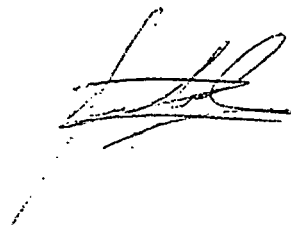

Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



CIVADANIA 170859878-2
CHILIGUANO GUTIERREZ RUBEN ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOBALLO
22 DICIEMBRE 1965
001- 0019 00019 M
PICHINCHA/QUITO
CHILLOBALLO 1966



ECUATORIANA ***** V4366446E
DIVERSIDAD
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE AMABLE CHILIGUANO
MARIA MAGDALENA GUTIERREZ
QUITO 17/11/2004
17/11/2016
REN 135252



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2009

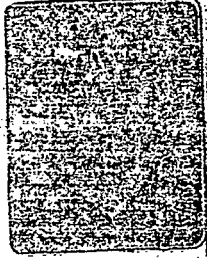


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



1104

CIUDADANIA 171844918-2
SUAREZ CHILIGUANO SUSANA DE LOS ANGELES
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
19 ABOBTO 1963
911- 0322 09623 F
PICHINCHA/ QUITO
SUAREZ SUAREZ 1983



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V333311222

EDUCACION SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS GUILLERMO SUAREZ

MARTHA CHILIGUANO

QUITO 21/08/2002

21/08/2014

REN 0132883

[Handwritten signature]

RECIBO DE CANCELACION

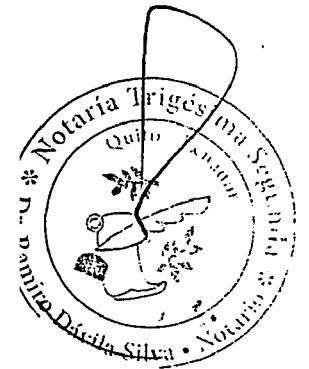
RECIBO DE DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copla que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) util (es)

Quito a, 26 ABO. 2009



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



CIVILIDAD 171552020-9
SUAREZ CHILIBUANO MAYRA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
14 DICIEMBRE 1988
18- 0878 UATE F
PICHINCHA/QUITO
SUAREZ SUAREZ 1988



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

I

ECUATORIANA V124313222
SOLTERO ESTUDIANTE
LUIS GUILLERMO SUAREZ
MARTHA CHILIBUANO
QUITO 1971112004
1971112016
REN 1286344
PCH
[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 hoja (s) útil (es)

Quito a. 26 AGO. 2008



[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila-Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

EQUATORIANA V2333V422E
 CASADO FAUSTO ANTONIO SORIA HURTADO
 PRIMARIA COSTURERA
 JOSE GUTIERREZ
 MERCEDES CHILIGUANO
 QUITO 25/02/2005
 25/02/2017
 REN 1413812

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL TERRITORIO Y DEL CATASTRO
 Cedula de CIUDADANIA No. E70537400-5
 GUTIERREZ CHILIGUANO MARIA PIEDAD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 MAYO 1954
 FONTE 003 0657 02109 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954

Maria Piedad Gutierrez

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) 3til (es)

Quito a, 26 AGO. 2008




Dr. Ramiro D3vila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



I

EQUATORIANA***** V2344VEE44
 CASADO MARIA PIEDAD GUTIERREZ CH.
 PRIMARIA MECANICO
 JUAN MANUEL SORTA
 MANUELA PURTADO
 QUITO 15/06/2009
 15/06/2018
 REN 1929265




CIUDADANIA 050099579-0
 SORTA JUAN MANUEL GUSTO ANTONIO
 COTACAY/PUJILÍ/PUJILÍ
 04 SEPTIEMBRE 1961
 001 180275 00549 M
 COTACAY/PUJILÍ
 PUJILÍ 1961





Foto a Socio

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) útil(es)
 Quito a, 26 AGO 2009




I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170510261-E
 ENTORNO CHILIBUANO JAINE PAUL
 HINDACHA/QUITO/CHILIBUANO
 15 FEBRERO 1955
 103-E C02B 01650 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONALED SUAREZ 1955



Jose Gutierrez

ECUATORIANA ***** 044442242
 CASADO MARIA OLGA PACHACAMA T
 PRIMARIA OBRERO
 JOSE GUTIERREZ
 MERCEDES ORTIGUANO
 QUITO 18/11/2005
 18/11/2017
 REN 1685657



Jose Gutierrez

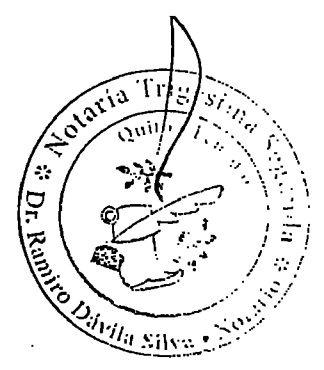
Jose Gutierrez

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) util (es)

Quito a. 28 AGO. 2009

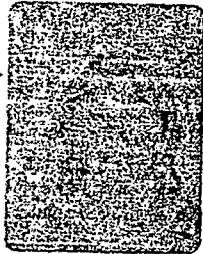


Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



CIUDADANIA 170571410-1
PACHACAMA TOAPANTA MARIA OLGA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO
29 JUNIO 1960
005-2 0334 03350 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Olga Pachacama



Olga Pachacama

ECUATORIANA***** V3343V4442
CASADO JAIME RAUL GUTIERREZ CH
PRIMARIA COSTURERA
SANTIAGO PACHACAMA
MARIA A TOAPANTA
QUITO 20/11/2002
20/11/2014
REN 0349859

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a. 26 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

EMPLEADO
 SOLTERO
 SECRETARIA
 JOSE GUTIERREZ
 MARIA CHILEGUANO
 01/07/2005
 REN 1614913
 Pch
 PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170724570-8
 GUTIERREZ CHILEGUANO MARIA EMERATRIZ
 PICHINCHA/BULLO/CALLI BULLO
 16 FEBRERO 1964
 FECHA DE NACIMIENTO 01/07/2005
 REG. CIVIL E-0179-01151-E
 PICHINCHA/BULLO
 GONZALEZ SUAREZ
 1964
 Maria Emeratriz Gutierrez

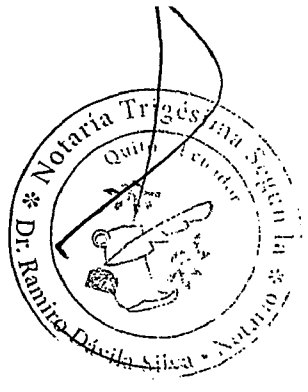
Maria Emeratriz Gutierrez

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY-FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) util (es)

Quito a, 26 AGO. 2009


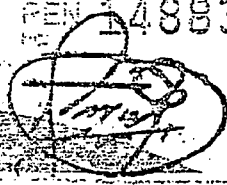


Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



I

SECRETARIA 44444444 V44444444
 DABACO LUIS FELIPE CRUZ GUINAHUA
 SECRETARIA ENFERMEDAD
 JOSE CESAR SUITERRA
 MARCELA AMBROSIO
 QUITO 25/04/2009
 PEN 1488303

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170813820-9
 SUITERRA CHILICHUANO MARIA CLARA
 PICHINCHA/QUITO/CHILICALLO
 07 DICIEMBRE 1966
 REG. CIV. QTO. 0022-01076-F
 PICHINCHA/QUITO
 CHILICALLO 1966




Maria Clara Suiterra

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:) foja (s) 3til (es)


Quito a, 26 ABO. 2009



Dr. Ramiro D3vila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

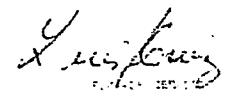
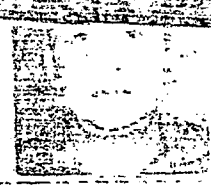
ECUATORIANA***** A3333V2222
 CASADO MARIA CLARA BUTTERRIZ CH
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 JEE CRUZ
 CARMEN QUINATO

REN 0153035



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CEDULA DE CIUDADANIA 1706EE37
 CRUZ QUINATO LUIS FELIPE
 EXTENSIÓN QUITO/BONZALEZ SUAREZ

BONZALEZ SUAREZ 1959

Luis Felipe Cruz Quinato

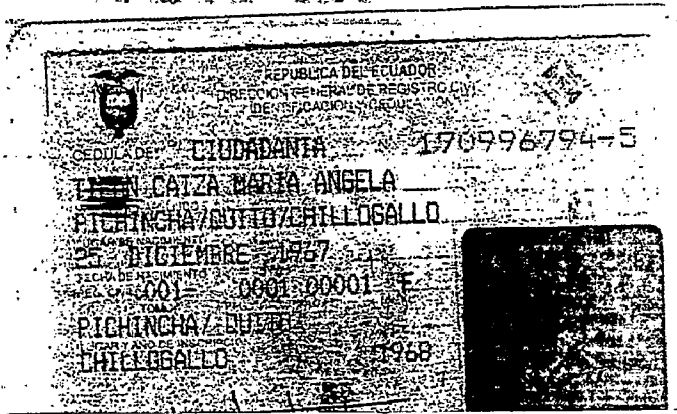
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO.
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en:) foja(s) útiles)

Quito a: 26 AGO. 2009

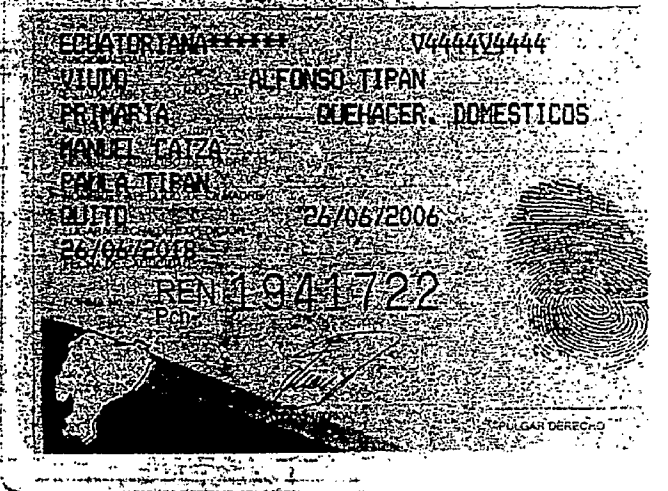
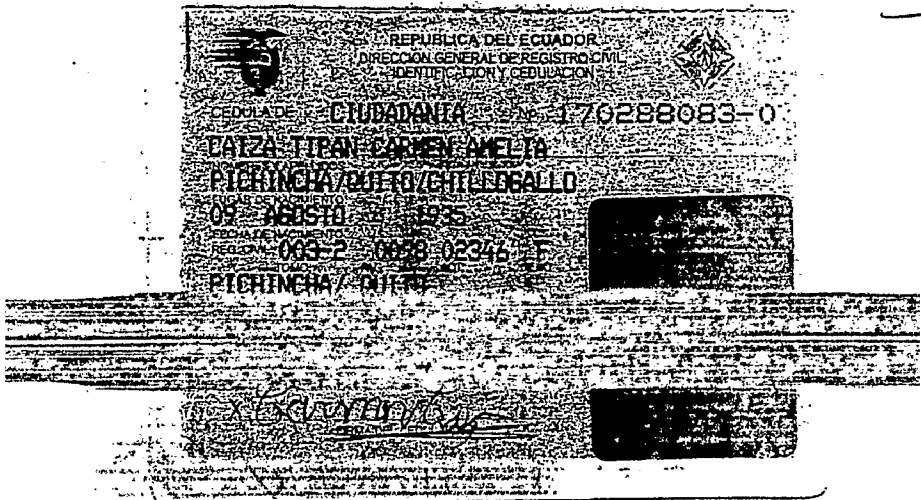


Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

J



T



Carmen Catza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentad
en: foja (s) 3til (23)

Quito a, 26 AGO. 2009



Dr. Ramiro D3vila Silva
OTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170288083-0
 CAIZA TIPAN CARMEN ANELIA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLAGALLO
 09 AGOSTO 1935
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-2 0028 02346
 PICHINCHA/QUITO

X *[Signature]*

ECUATORIANA ***** V4444V4444
 VIUDO ALFONSO TIPAN
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MANUEL CAIZA
 ROSA TIPAN
 QUITO 26/06/2006
 26/06/2006
 REN 1941722
 Pch

PULGAR DERECHO

Carmen Caiza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DON F...
 que la foto copia que antecede...
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) utilizada

Quito a, 26 AGO. 2006

[Signature]
 Dr. Ramiro Davila
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1299

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION PERSONAL

SEDE: CIUDADANIA 170996794-E

TEJAN CAIZA MARIA ANGELA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

25 DICIEMBRE 1957

001-0001 00001 F

PICHINCHA/QUITO
 CHILLOGALLO 1968

Tejan Caiza

ECUATORIANA***** V4463V444E

SOLTERO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

ALFONSO TIPAN

DARMEN CAIZA

QUITO 26/03/2003

26/03/2015

REN 0549776

[Fingerprint]

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial 007 F3
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) util (es)

Quito a, 26 AGO. 2009



[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBILACION

CITADANIA No. 170582717-5

TIPANI CAYZA DEBARRI
 FICHINDACA/QUITO/CHILLOGALLO


04 FEBRERO 1959

002-E 0012 01619 EM

FICHINDACA/QUITO

GONZALEZ SUÑEZ

1959



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBILACION

CITADANIA No. 170582717-6

TRELLAS ELVA PURA

LOJA/PUYANBO/ALAMOR


07 SEPTIEMBRE 1960

001-2 0235 00468 EE

LOJA/PUYANBO

ALAMOR

1960



[Handwritten signature]


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: ² foja (s) util (es)

Quito a, 26 ABO. 2009



[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ECUADOR
 CANTON GUAYAS
 1098550-6
 MARIA ANCHALI MIRIAM GUSMAN
 FIDELINDA NEJIA NACHACHI
 ARBET 1977
 ME- 0532 00427 F
 FIDELINDA NEJIA
 NACHACHI 1977



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2018



[Handwritten signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170580674-1

ESPIN TAPIA DELIA MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/MILALO
 15 OCTUBRE 1957

ECUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA

JOSE ESPIN

CELIA TAPIA

QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION ELECTORAL
 ESTACION ELECTORAL YEMINO-2008

140-0039-256 1705806741

ESPIN TAPIA DELIA MARIA

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, 26 AGo. 2009



[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170055584-8

LLIVE CURICHO LUZ MARIA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 01 FEBRERO 1946

Luz Maria Llive

EQUATORIANA

CASADO

PRIMARIA

ANTONIO LLIVE
 SUSANA CURICHO
 QUITO

12/04/2015

Luz Maria Llive



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

045-0057 NUMERO 1700555848 CEDULA

LLIVE CURICHO LUZ MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA

Ramiro Davila Silva
 PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) util (es)

Quito a, 26 AGO. 2009



Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

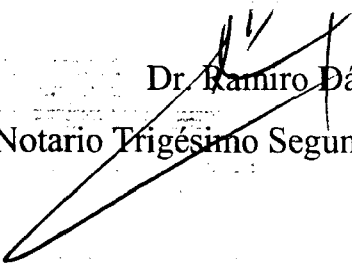
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mi, ~~en~~ fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de PODER ESPECIAL, que otorgan los cónyuges señores JOSE PINACRO ALQUINGA MEJÍA Y MARIA LUCILA TIPÁN CHILIGUANO Y OTROS. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 26 días del mes de AGOSTO del




Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

PRIMERA CERTIFICADA

EN FECHA DE: PODER ESPECIAL

LUZ MARÍA GUAMBA NIETO; LOS CÓNYUGES
WILSON FABIÁN MUÑOZ GUAMBA Y MARÍA ISABEL
CHILUISA TAÍPE; LOS CÓNYUGES CÉSAR ALONSO
EALSECA Y MARÍA ELVA BALSECA JIMÉNEZ Y
OTROS

MARÍA ROSARIO BUSTOS MORALES

26 DE AGOSTO DEL 2009

INDETERMINADA

26 de AGOSTO de 2.0 09

República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Tel: 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406
Email: notari32@uio.satnet.net
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGAN: LUZ MARIA GUAMBA NIETO; LOS
CÓNYUGES WILSON FABIÁN MUÑOZ GUAMBA Y
MARÍA ISABEL CHILUISA TAÍPE; LOS CÓNYUGES
CÉSAR ALONSO BALSECA Y MARÍA ELYS BALSECA
MÉNÉZ; EL SEÑOR JOSÉ AMABLE GUAMBA
NIETO; LOS CÓNYUGES REINALDO GUAMBA
GUAMBA CAJAMARCA Y PATRICIA JACQUELINE
GUAMBA VARGAS; LOS CÓNYUGES NELSON
EFRAÍN VILLA VILLA Y CARMEN AZUCENA GUAMBA
ROLDAN; EL SEÑOR MANUEL EUCLINES
TIPANTUÑA GUAMBA; LA SEÑORA LEONOR
BENILDE QUISHPE GUAMÁN; EL SEÑOR LUÍS
ANTONIO FERNANDEZ CHIGUANO POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN
REPRESENTACION DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA
MARÍA MAGDALENA TIPANTUÑA GUAMBA; EL
SEÑOR JOSÉ LEONIDAS GUAMBA CAJILEMA; LA
SEÑORA GLORIA MARÍA GUAMBA CAJILEMA; EL
SEÑOR LUÍS GONZALO GUAMBA CAJILEMA, EL

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGAN: LUZ MARIA GUAMBA NIETO; LOS
CÓNYUGES WILSON FABIÁN MUÑOZ GUAMBA Y
MARÍA ISABEL CHILUISA TAPE; LOS CÓNYUGES
CÉSAR ALONSO BALSECA Y MARÍA ELVA BALSECA
JIMÉNEZ; EL SEÑOR JOSÉ AMABLE GUAMBA
NIETO; LOS CÓNYUGES REINALDO GERMÁN
GUAMBA CAJAMARCA Y PATRICIA JACQUELINE
GUAMBA VARGAS; LOS CÓNYUGES NELSON
EFRAÍN VILLA VILLA Y CARMEN AZUCENA OCHOA
ROLDAN; EL SEÑOR MANUEL EUCLIDES
TIPANTUÑA GUAMBA; LA SEÑORA LEONOR
BENILDE QUISHPE GUAMÁN; EL SEÑOR LUÍS
ANTONIO FERNANDEZ CHIGUANO POR SUS
PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y EN
REPRESENTACION DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA
MARÍA MAGDALENA TIPANTUÑA GUAMBA; EL
SEÑOR JOSÉ LEONIDAS GUAMBA CAJILEMA; LA
SEÑORA GLORIA MARÍA GUAMBA CAJILEMA; EL
SEÑOR LUÍS GONZALO GUAMBA CAJILEMA; EL**

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

SEÑOR AGUSTÍN GUAMBA CAJILEMA; LA SEÑORA
HILDA MARÍA GUAMBA CAJILEMA

FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA No. 4123

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de agosto del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial, en calidad de mandante, los señores Luz María Guamba Nieto, de estado civil viuda; los cónyuges Wilson Fabián Muñoz Guamba y María Isabel Chiluisa Taipe; los cónyuges César Alonso Balseca y María Elva Balseca Jiménez; el señor José Amable Guamba Nieto, casado; los cónyuges Reinaldo Germán Guamba Cajamarca y Patricia Jacqueline Guamba Vargas; los cónyuges Nelson Efraín Villa Villa y Carmen Azucena Ochoa Roldan; el señor Manuel Euclides Tipantuña Guamba, divorciado; la señora Leonor Benilde Quishpe Guamán, divorciada; el señor Luís Antonio Fernandez Chiguano por sus propios y personales derechos y a favor de su cónyuge la señora María Magdalena Tipantuña Guamba, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; el señor José Leonidas Guamba Cajilema de estado civil casado; la señora Gloria María Guamba Cajilema, de estado civil casado; el señor Luís Gonzalo Guamba Cajilema de estado civil casado; el señor Agustín

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

1094

Guamba Cajilema de estado civil casado; la señora Hilda María Guamba Cajilema de estado civil casado; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cuyo estado civil queda ya indicado, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya fotocopia debidamente certificada agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenazas ni temor reverencial, promesa o seducción. Me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder especial cual en derecho se requiere, que en forma libre y voluntaria confieren los señores Luz María Guamba Nieto, de estado civil viuda; los cónyuges Wilson Fabián Muñoz Guamba y María Isabel Chiluisa Taipe; los cónyuges César Alonso Balseca y María Elva Balseca Jiménez; el señor José Amable Guamba Nieto, casado; los cónyuges Reinaldo Germán Guamba Cajamarca y Patricia Jacqueline Guamba Vargas; los cónyuges Nelson Efraín Villa Villa y Carmen Azucena Ochoa Roldan; el señor Manuel Euclides Tipantuña Guamba, divorciado; la señora Leonor Benilde Quishpe Guamán, divorciada; el señor Luís Antonio Fernández Chiguano por sus propios y personales derechos y a favor de su cónyuge la señora María Magdalena Tipantuña Guamba, conforme el poder especial que se adjunta como habilitante; el señor José Leonidas Guamba Cajilema de estado civil casado; la señora Gloria María Guamba Cajilema, de estado civil casado; el señor Luís Gonzalo Guamba Cajilema de estado civil casado; el señor Agustín Guamba Cajilema de estado civil casado; la

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

2

señora ~~Hilda~~ María Guamba Cajilema de estado civil casado; por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominarán “mandantes”. Todos los comparecientes son mayores de edad, cuyo estado civil se encuentra indicado, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y los que tienen en sociedad conyugal y siendo los mandantes propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones fincados en un inmueble situado en la Parroquia Quitumbe, que actualmente forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, el mismo que se encuentra en proceso de legalización como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen a otorgar el presente poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**, a fin de que intervenga en el siguientes actos:

A.- Para que en su nombre y en su representación realice todos los trámites necesarios dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de proceder al fraccionamiento, legalización, urbanización, y alcanzar la ordenanza municipal aprobatoria sobre el inmueble antes señalado como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, acogiéndose para su efecto a todas las regulaciones y normativa urbana establecida dentro del área técnica y legal que este proceso demande. B.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de la ordenanza aprobatoria como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como de todos los documentos habilitantes o de cualquier otra ordenanza reformativa que en lo futuro se requiera, y posteriormente realice la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. C.- Para que comparezca

5 1093

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes del fraccionamiento como áreas verdes, áreas comunales, fajas de protección, o cualquier otra superficie destinada a servicio comunal y entregue a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. D.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes de dicho proceso y entregue a favor de cada uno de los copropietarios del inmueble y o de los poseedores de los lotes de terreno en su defecto, bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. E.- Para que realice la cancelación y pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y todos los gastos que se generen por concepto de la aprobación del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como realice todos los pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y gastos que se generen por las transferencias de dominio en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Consejo Provincial de Pichincha, Colegio de Arquitectos de Pichincha, Notaria, Registro de la Propiedad del Cantón Quito y demás instituciones públicas o privadas relacionadas en el proceso. F.- Para que en su nombre y representación realicen la contratación de profesionales en el área legal, técnica, promoción social y cualquier otra con el fin de que elaboren los estudios y trabajos técnicos, legales, socio-organizativos, asesoramiento técnico, y asesoramiento legal, levantamientos topográficos, levantamientos

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

planimétricos, colocación de coordenadas geográficas, amojonamiento, planos, elaboración de minutas, trasferencias de dominio, inscripciones de poderes, escrituras públicas y ordenanzas municipales dentro del Registro de la Propiedad del Cantón Quito; y cualquier otro tipo de trabajo necesario para alcanzar la legalización y urbanización del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo.

G.- Para que realicen las contrataciones con las Empresas Municipales de Obras Públicas, Empresa Eléctrica de Quito, Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable o cualquier otra empresa pública o privada y, gestionen las obras de infraestructura necesarias conforme se señala en la ordenanza aprobatoria. **H.-** Para comparecer ante la Administración

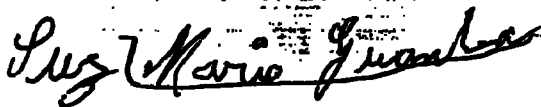
Zonal correspondiente o cualquier órgano de regulación y control con la finalidad de gestionar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura, hasta la terminación de las mismas para lo cual deberá presentar los informes necesarios. **I.-** Para garantizar al Municipio del

Distrito Metropolitano de Quito la ejecución de las obras de urbanización hipotecando a su favor todos los lotes de terreno que conformen la urbanización y prohibiéndolos de enajenar hasta la terminación total de las mismas, luego de lo cual deberá realizar los trámites necesarios para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar de los lotes de terreno inscribiendo en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. **J.-**

Para que comparezca ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social y realice la creación de la personería jurídica, así como los estatutos del barrio. Los mandantes otorgan dicho poder especial en su calidad de copropietarios del inmueble, Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento publico. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Esteban

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

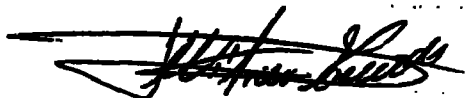
Patricio ~~Tapia~~ Montenegro, abogado profesional con matrícula número cinco mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Píeníncha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



f) LUZ MARIA GUAMBA NIETO

c.c. 170 51 9870 - 1

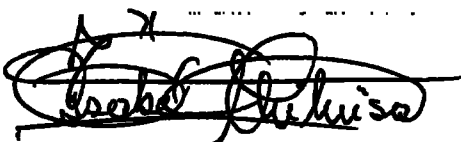
pulgar derecho



f) WILSON FABIAN MUÑOZ GUAMBA

c.c. 170 49 5774 - 3

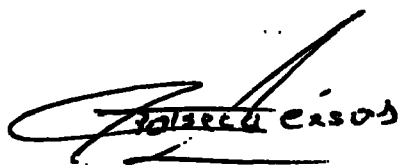
pulgar derecho



f) MARIA ISABEL CHILUISA TAIPE

c.c. 170 7127 59 - 1

pulgar derecho



f) CESAR ALONSO BALSECA

c.c. 170 73 7469 - 8

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



f) MARIA ELVA BALSECA JIMENEZ

c.c. 170 99 76 98-7

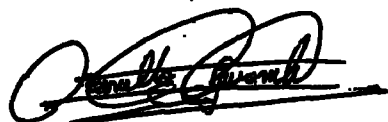
pulgar derecho



f) JOSE AMABLE GUAMBA NIETO

c.c. 170 084 8144

pulgar derecho



f) REINALDO GERMAN GUAMBA CAJAMARCA

c.c. 170 78 24 28 -8

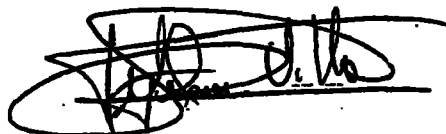
pulgar derecho



f) PATRICIA JACQUELINE GUAMBA VARGAS

c.c. 170 87 33 97 -5

pulgar derecho



f) NELSON EFRAÍN VILLA VILLA

c.c. 0602192 28-8

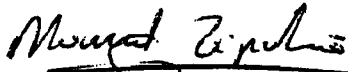
pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



f) CARMEN AZUCENA OCHOA ROLDAN
c.c. 060 2386 47-6

pulgar derecho



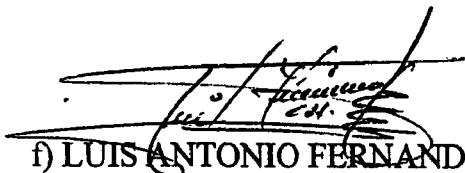
f) MANUEL EUCLIDES TIPANTUÑA GUAMBA
c.c. 202170-3

pulgar derecho



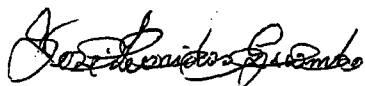
f) LEONOR BENILDE QUISHPE GUAMAN
c.c. 180 255 960-7

pulgar derecho



f) LUIS ANTONIO FERNANDEZ CHIGUANO
c.c. 170 48 7241-3

pulgar derecho



f) JOSE LEONIDAS GUAMBA CAJILEMA
c.c. 170 1248 79-9

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Maria Gloria Guamba

f) GLORIA MARIA GUAMBA CAJILEMA

c.c.

pulgar derecho

Luis Gonzalo Guamba

f) LUIS GONZALO GUAMBA CAJILEMA

c.c.

pulgar derecho

Agustin Guamba

f) AGUSTIN GUAMBA CAJILEMA

c.c.

pulgar derecho


Hilda Maria Guamba

f) HILDA MARIA GUAMBA CAJILEMA

c.c.

pulgar derecho

El Notario



1090

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION / CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170519870

GUAMBA NIETO LUZ MARIA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
08 MAYO 1937

002- 0118 01312 F
PICHINCHA/ QUITO

Luz Maria Nieto

EQUATORIANA***** V8848V1842

CASADO JOSE MUÑOZ
PRIMARIA BUEHACER. DOMESTICO

AGUSTIN GUAMBA
VIRGINIA NIETO
QUITO 27/03/2007

27/03/2019
REN 2333185

Luz Maria Nieto

sean cédula madre

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 28 AGO 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
 REGISTRO DE CIUDADANIA
 MONTE CUARRA NELSON FABIAN
 11 SEPTIEMBRE 1.961
 QUITO/QUITO/CHILLOGALLO
 07 293 05372
 QUITO/QUITO
 SUAREZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
 REGISTRO DE CIUDADANIA
 MONTE CUARRA NELSON FABIAN
 11 SEPTIEMBRE 1.961
 QUITO/QUITO/CHILLOGALLO
 07 293 05372
 QUITO/QUITO
 SUAREZ SUAREZ

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja(s) util(es)

Quito a, 26 ABO. 2009



[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1089


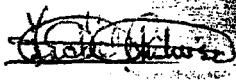
5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - CANTÓN Y CECU

IDENTIFICACION No. 0712759-3

CHRISTINA RAFAELA MARIA ISABEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
 ES. ANOSTA 1961


012- 3390 09540 S.F.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1961

ECUADOR

QUITO

1089



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

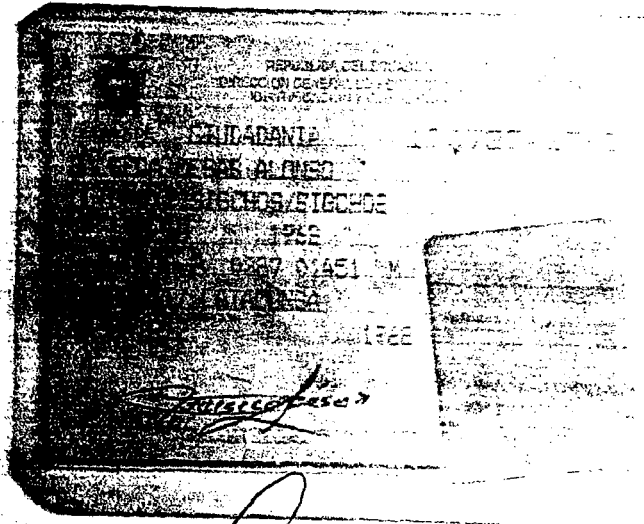
Quito a, 26 AGO. 2009



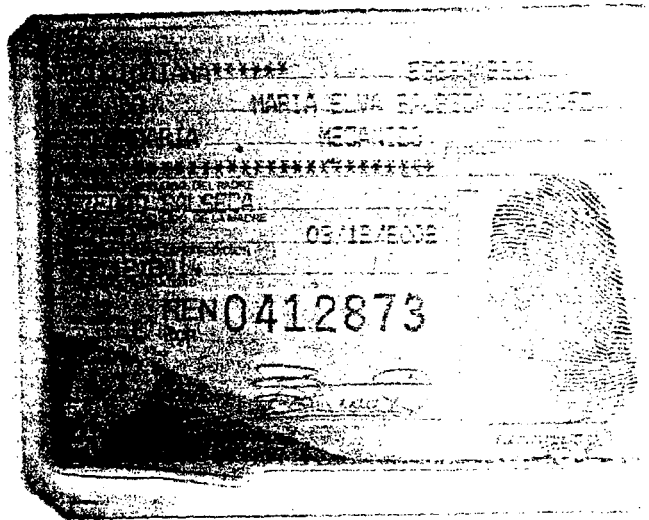
[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I



[Handwritten signature]



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a. 26 AGO. 2009



[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

VERBALES
 DESOR BALSO BALSEA
 QUEHACER. DOMESTICO
 CARLOS BALSO
 ROSA BELIA JIMENEZ
 31/10/2002
 841585

Maria

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
 CEDULA DE **ETIOPANIA** No. 170997692-7
BALSEA JIMENEZ ROSA BELIA
COTOPAXI / SIGCHI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 12 FEBRERO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO
 R.C. CIV. 002- 60039-0E
COTOPAXI / SIGCHI
SIGCHI

Maria

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DE COTOPAXI

28 AGO. 2009

Dr. Rocio...

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 CIUDADANÍA No. 174871
 GUAMBA NIETO JOSE AMABLE
 1 OCTUBRE 1982
 BARRIO BOUTA CHALLOULLO
 012164 9303E
 QUITO
 GUAMBA NIETO JOSE AMABLE 32



Jose Amable Guamba Nieto

174871
[Handwritten signature]



Jose Amable Guamba Nieto

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

115-0178
 NÚMERO
 GUAMBA NIETO JOSE AMABLE

1700846144
 CÉDULA

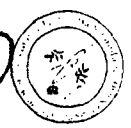
PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO

PROVINCIA CHALLOULLO
 PARROQUIA BARRIO BOUTA

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Large handwritten signature]

I

1087

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIVILIDAD No. **070702420-0**

GUANDA CAJAMARCA REINALDO GUAMAN

23 NOVIEMBRE 1.963

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

08 2 242 0843

PICHINCHA/ QUITO

CHILLOGALLO

[Signature]

EL PASADO

EQUADORIANOS
 CASADO PATRICIA BONI
 SECUNDARIA UNLEBAG
 JOSE ANTONIO GUANO
 MERCEDES GUANICA
 QUITO
 26/08/2009

070702420

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, **26 AGO. 2009**



Dr. Ramito Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Signature]

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170813497-5

EDRANEA VARGAS PATRICIA JACQUE

15 OCTUBRE 1.984

ECUQUINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 1 055 12841

ECUQUINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Patricia Jacque

SECRETARIA

JOSE LUIS SUAREZ

VIRGINIA VARGAS

QUITO 28-01-88

SECRETARIA GENERAL

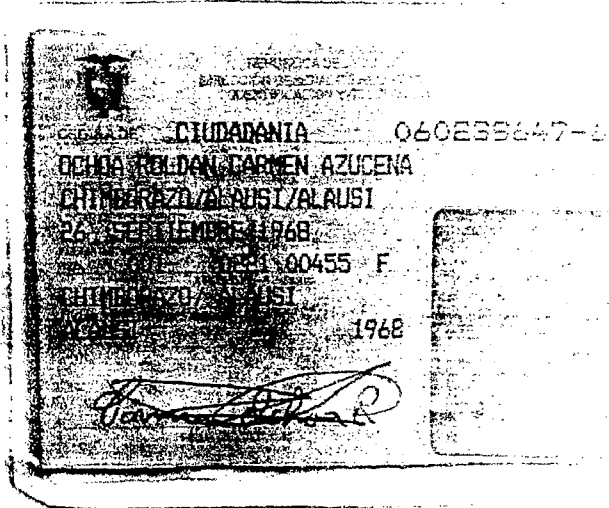
Patricia Jacque

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) util (es)

Quito a, 26 ABO. 2009



Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Carmen Azucena Roldan Ochoa

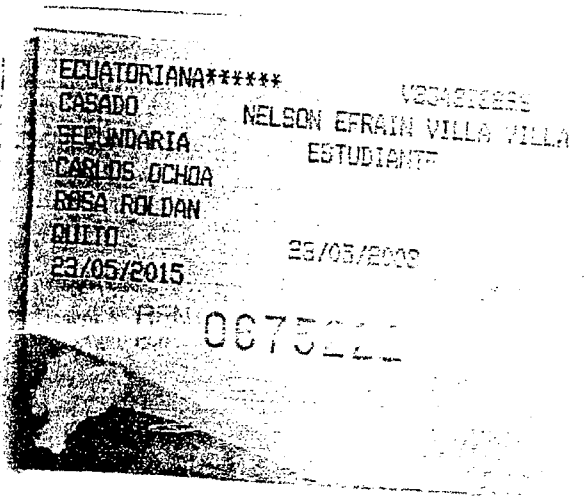
060238647-2

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) util (es)

Quito a, 26 ABO. 2009



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



1086

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION


CIUDADANIA NO 060219228-8

VILLA VILLA NELSON EFRAIN
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

04 DICIEMBRE 1967

0041 00518 M

CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MATRIZ 1967



EDUCACION
 CARRERA
 SECUNDARIA
 NELSON VILLA
 MARIA VILLA
 QUITO
 57/02/2015

[Handwritten signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

076-0331 NÚMERO
 0602192288 CEDULA

VILLA VILLA NELSON EFRAIN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 ALFARO PARROQUIA

[Handwritten signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notaria, DOY FE
 que la foto copia que antecede es fiel
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 26 AGO. 2009

[Handwritten signature]
 Dr. Ramirez Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1085


 CIUDADANIA 170702170-3
 TAPANTURA GUAMBA MANUEL EUCLIDES
 FICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 23 SEPTIEMBRE 1962
 008- 0835 04768 M.
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Manuel Zapata

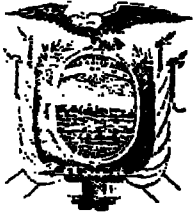
Manuel Zapata

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial 1997, A.
 que la foto copia el antecedente de la
 al documento que me fue presentado
 en: / foja (s) útil (es)

Quito a, 25 AGO. 2009

Dr. Raimiro Dávila Sib
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Raimiro Dávila Sib]



NOTARIA DÉCIMA

Dr. GONZALO RIVERA CHACÓN

QUITO - ECUADOR



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIA MAGDALENA TIPANTUÑA GUAMBA

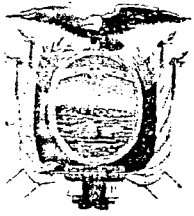
CUANTÍA: INDETERMINADA

PAZ DI DOS COPIAS

Escritura No. Nueve Mil quinientos cincuenta y cuatro

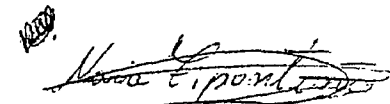
En esta ciudad de Quito, capital de la República de Ecuador, el día cinco de junio del dos mil ocho, ante mi DOCTOR DON GONZALO RIVERA CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN DE QUITO, comparece la señora MARIA MAGDALENA TIPANTUÑA GUAMBA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro mil noventa y nueve siete nueve guión tres, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribe íntegramente a continuación y es el siguiente. SEÑOR NOTARIO, En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, de conformidad con las siguientes cláusulas PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparece a celebrar este instrumento el señor la señora MARIA MAGDALENA TIPANTUÑA GUAMBA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, hábil ante la ley para adquirir derechos y contraer obligaciones, por sus propios derechos. SEGUNDA.- el compareciente otorgo poder especial a favor del señor WALTER EUGENIO TIPANTUÑA GUAMBA, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Comparezca a nombre y representación de

mandante, en la suscripción de todos los contratos y convenios de promesa de compraventa, de compraventa definitiva, de hipoteca, de transferencia de dominio por expropiación, permuta, donación, fideicomiso, partición, adjudicación, declaratoria de propiedad horizontal, o de cualquier otro acto jurídico que se requiera respecto del lote de terreno de propiedad del mandante, , ubicado en la avenida perimetral, barrio "Beaterio Alto", parroquia Chillogallo, del Distrito Metropolitano de Quito; y, del bien inmueble ubicado en el Pasaje de Salvia, "Pasaje Uno, casa Número S TREINTA Y OCHO QUINIENTOS CIENTOS OCHO", parroquia Chillogallo, del Distrito Metropolitano de Quito;b) Administrar sin limitaciones todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y otros presentes y futuros que pertenezcan al patrimonio personal del mandante; c) constituir, reconocer, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, antresis, propiedades horizontales, etc.; y aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones, y, en general, bienes y derechos de toda clases y en todo caso; d) Comparecer ante cualquier autoridad pública o privada, de carácter administrativo o judicial en defensa de los intereses del mandante, especialmente, pero no únicamente, para interponer cualquier acción legal, con las más amplias facultades incluidas las contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del código de procedimiento civil. TERCERA.- SUSTITUCION.- La mandante queda expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural y jurídica y reasumirlo cuando ello sea necesario. CUARTO.- ACEPTACION.- las partes declaran que aceptan todas las cláusulas estipuladas en este contrato y el

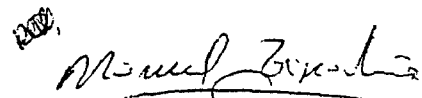


NOTARIA DECIMO QUINTA
Dr. GONZALO ROMAN TELLO
QUITO - ECUADOR

mandatario acepta dicho nombramiento prometiendo cumplir fielmente con el mandato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el doctor Fabricio Toledo Erazo, portador de la matrícula profesional once mil cuatrocientos trece del colegio de abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que se hizo a la compareciente por mí el Notario, esta se afirma y ratifica en todo el contenido, firmando en unidad de acto junto conmigo, de lo cual doy fe. La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la presente escritura pública de declaración juramentada se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario aquellos se afirman y se ratifican en el total contenido y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARIA MAGDALENA TIPANTUÑA GUAMBA
C.C. No. 170479769-3




MANUEL EUCLIDES TIPANTUÑA GUAMBA
C.C. No. 170702170-3





EL NOTARIO

1083

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA DE BARAHONA
PARTICIPANTE GUADALUPE MARIA RODRIGUEZ
PICHINCHA/CUITO/CHILLOCELLO
15 JULIO 1969
CANTON CUITO
CANTON CUITO
CANTON CUITO 1969


[Handwritten Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

PROVINCIA DE PICHINCHA
PARTICIPANTE GUADALUPE MARIA RODRIGUEZ
PICHINCHA/CUITO/CHILLOCELLO
15 JULIO 1969
CANTON CUITO
CANTON CUITO
CANTON CUITO 1969

REN 1046319
Pcs



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

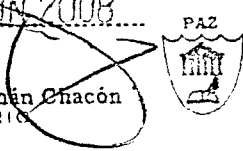
Electores 50 de Sustitutos del 2007
1704797693 0010 100

PARTICIPANTE GUADALUPE MARIA RODRIGUEZ
PICHINCHA CUITO
VILLA FLORES
CANTON Mestas 16 Costales 8 POUER 24
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001136
032136 21/05/2008 9:30:52

0682136

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
Quito, a 05 JUN 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION

CERCA DE CIUDADANIA No. 1707021703

TIPANTUNA GUAMBA MANUEL EUCLIDES

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

29 SEPTIEMBRE 1962

063 0625 04788 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

Manuel Guamba

ECUADORIANA

CASADO LEONOR BEJIL

PRIMARIA EMPLEADO

JORDAUN TIPANTUNA

CASADO GUAMBA

QUITO 16/03/2005

16/03/2005

REN 104843E

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

025-0372 1707021703
 NUMERO CEDULA
 TIPANTUNA GUAMBA MANUEL EUCLIDES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO
 PARROQUIA

[Signature]

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 05 JUN 2008

Dr. Gonzalo Roman Chacón
 NOTARIO



I

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA INSTRUMENTO
CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MARÍA GONZÁLEZ
TIPANTUÑA GUAMBA A FAVOR DE LUIS ALFREDO YANDUN RÍOS Y SIGA EN QUITO
A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

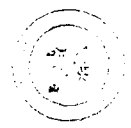


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
EN aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: **3** foja(s) útil(es)

Quito a, **26 AGO. 2009**



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

I


CIUDADANIA N° 180255960-7

QUISHE GUANAY ALEJANDRO BENILDE
 TUMBUSALTA AMBATO SAN FERNANDO

26 ENERO 1975

001 0007 00017 DE

TUMBUSALTA
 SAN FERNANDO



[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA ***** V4333V944E

CASADO: ENRIQUE EUCLIDES TIFANTUNA


PRIMARIA: COSTURERA

SEGUNDO: JUAN QUISHPE

MARIA ALEGRÍA GUANAY

QUITO 08/08/2008

REN 2875365



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial, Ley 99
 que la foto copia que antecede se adjunta
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) utilizadas

Quito a, 26 AGO. 2009

[Signature]
 Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

EQUATORIANA***** E393311222

CASADO MARIA TIPANTURA


PROFESION CHOFER PROFESIONAL

RAPAZ FERNANDEZ

MARIA CHIGUANO

07/12/2007

REN 2644402



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE CIUDADANIA

FERNANDEZ CHIGUANO LUIS ANTONIO

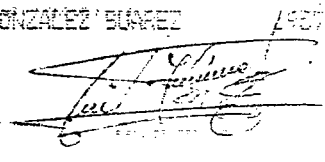

PICHINCHA/QUITO/CHI LLIBALLO

17 MAYO 1967

REPUBLICAS C140 08988 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION

025-0034 1704872413

NÚMERO CÉDULA


FERNANDEZ CHIGUANO LUIS ANTONIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

VILLA FLORA

PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 fojas útil (es)

Quito a, 26 ABO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

CIUDADANIA ~~70124879-9~~
GUAMBA CAJILEMA JOSE LEONIDAS
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
18 OCTUBRE 1939
003-E 0442 02879 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

Jose Leonidas Guamba



EQUATORIANO
CASADO
PRIMARIA
JAVIER BUNDA
CARMEN CAJILEMA
QUITO
02/12/2016



Ramiro Davila Silva

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 28 AGO. 2016



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Ramiro Dávila Silva]

1081

I

CIUDADANIA 170270973-2
 MARIA CAJILEMA GLORIA MARIN
 17 DICIEMBRE 1941
 16- PONTA RUIFE/CALLE CALLE
 04 158 03628
 PUNTA RUIFE/ QUITO
 LONDALEZ ENRIET
Maria Gloria Glor...



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 AV. ...
 QUITO
[Handwritten signature]

Maria Gloria Glor...

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO.
 En aplicación a la Ley Notarial 059 Ft
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2009



[Handwritten signature]

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

CIUDADANIA 170124895-5
GUANDA CAJILEMA LUIS GONZALO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 MARZO 1944
001- 0345 00688 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944



Luis G. Guanda

SEUSTONIA...
CREADO...
PRINCIPAL...
JOSE JAVIER...
CARMEN ANGEL...
QUITO
20/08/2009

2523589

Luis G. Guanda

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2009




Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Ramiro Dávila Silva

I

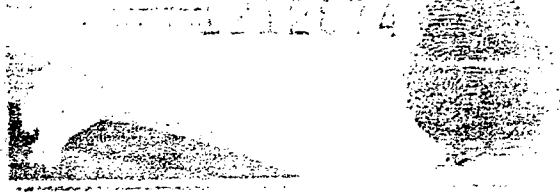
1081

CIUDADANIA 170276837-3
 GUAMBA CAJILENA AGUSTIN
 PICHINCHA/QUITO/CHILIBALLO
 01 MAYO 1948
 008-2 0447 02091 M
 PICHINCHA/QUITO
 LEZ SUAREZ 1948



Agustin Guamba

ECUATORIANA
 CASADO JOSEFINA MARRINONO
 PRIMERA CONSERVANTE
 JAVIER GUMPT
 CARMEN CAJILENA
 QUITO 18/07/2016
 18/07/2016



Agustin Guamba


ARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 plicación a la Ley Notarial DOY FC
 la foto copia que antecede es igual
 ocumento que me fue presentado
 foja (s) útil (es)


o a. 26 ABO. 2008



r. Ramiro Dávila Silva
 ARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I



 CENTRO NACIONAL DE NOTARÍA
 GUADDA CASTLETA HILIA MARIA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOCALLO
 07 JULIO 1982
 003-2 0116 03419 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



H. Hilda María González Suárez

EJECUTORIA
 CACABE
 SUPERIOR
 TONYER SUAREZ
 JORJEN CASTILLO
 QUITO
 13/07/2019

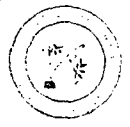
003 1075



Hilda María González Suárez

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 26 AGO. 2019



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

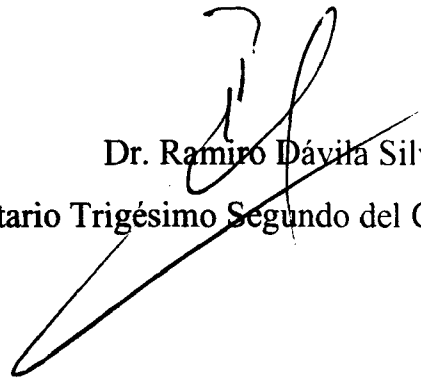
[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

1080

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante ~~mi~~ en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de PODER ESPECIAL, que otorgan la señora LUZ MARIA GUAMBA NIETO, Y OTROS., a favor de MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 26 días del mes de AGOSTO del año dos mil nueve.




Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito

I

PAGE 2

1079



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: **PODER ESPECIAL**
JOSE ANTONIO TAIPE ANCHALUISA
Y MARIA DOLORES TITO MORALES, LOS CONYUGES
 POR: **JOSE RAFAEL TAIPE Y FANNY VILLALOBOS Y OTROS**

EN PRESENCIA DE:
MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

AGOSTO DEL AÑO 2009

DE DURACION: **INDETERMINADA**

Quito, a **21** de **AGOSTO** de **2.0**
09

PAD

República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
 Edif. La Fontana - Planta Baja
 Telf: 2276-171 • 2276-407 | 2276-409 • Fax: 2276-406
 E-mail: notari32@ulo.satnet.net
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

1078

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGAN: LOS SEÑORES CÓNYUGES JOSÉ ANTONIO TAIPE ANCHALUISA Y MARÍA DOLORES TITO MORALES; LOS CÓNYUGES JOSÉ RAFAEL TAIPE TITO Y FANNY INES VILLALOBOS FUEL; LOS CÓNYUGES LUZ MARÍA LLIVE CURICHO Y JORGE OSWALDO TOASA LUISA; LOS CÓNYUGES JOSÉ MANUEL TITO MORALES Y MARÍA LUCRECIA ANCHALI NARVÁEZ; LOS CÓNYUGES VÍCTOR SEGUNDO YÁNEZ FLORES Y MARÍA JOSEFINA MOYA CARRILLO FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES CUANTIA: INDETERMINADA

DI:2COPIAS

ESCRITURA No. 4038

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de agosto del dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial, en calidad de mandante, los señores cónyuges José Antonio Taipe Anchaluisa y María Dolores Tito Morales; los cónyuges José Rafael Taipe Tito y Fanny Ines Villalobos Fuel; los cónyuges Luz María Llive Curicho y Jorge Oswaldo Toasa Luisa; los cónyuges José Manuel Tito Morales y María Lucrecia Anchali Narváez; los cónyuges Víctor Segundo Yánez Flores y María Josefina Moya Carrillo; por sus propios y personales derechos. En vista que el señor José Antonio Taipe Anchaluisa se encuentra imposibilitado de firmar, imprime la huella digital de su pulgar derecho, y a su ruego comparecen y suscriben en calidad de testigos las señoras Delia

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



María Espín Tapia, con número de cédula uno siete cero cinco ocho cero seis siete cuatro guión uno y María Angela Tipán Caiza con número de cédula uno siete cero nueve nueve seis siete nueve cuatro guión cinco. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cuyo estado civil queda ya indicado, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya fotocopia debidamente certificada agrego a la presente escritura. Advertido que fueron los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenaza ni temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a continuación: Señor ...

En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder especial cual en derecho se requiere, que en forma libre y voluntaria confieren los señores cónyuges José Antonio Tapia Anchaluiza y María Dolores Tito Morales; los cónyuges José Rafael Tapie Tito y Fanny Ines Villalobos Fuel; los cónyuges Luz María Llive Curicho y Jorge Oswaldo Toasa Luisa; los cónyuges José Manuel Tito Morales y María Lucrecia Anchali Narváez; los cónyuges Víctor Segundo Yáñez Flores y María Josefina Moya Carrillo; por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominara "mandantes". Todos los comparecientes son mayores de edad, cuyo estado civil se encuentra indicado, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y los que tienen en sociedad conyugal y siendo los mandantes propietarios del 100% de los derechos y acciones fincados en un inmueble situado en la Parroquia Quitumbe, que actualmente forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, el mismo que se encuentra en proceso de legalización como una urbanización de interés

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

1077

social de desarrollo progresivo en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen a otorgar el presente poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **Maria Rosario Bustos Morales**, a fin de que intervenga en el siguientes actos: A.- Para que en su nombre y en su representación realice todos los trámites necesarios dentro del Municipio de Quito, con el fin de proceder al fraccionamiento, legalización, urbanización, y alcanzar la ordenanza municipal aprobatoria como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo del inmueble mencionado B.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de la ordenanza aprobatoria como urbanización de interés social de desarrollo progresivo o de cualquier otra ordenanza reformativa que en lo futuro se requiera, y posteriormente realice la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. C.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes del fraccionamiento como áreas verdes, áreas comunales, o cualquier otra destinada a servicio comunal y entregue a favor del Municipio de Quito y posteriormente realice su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. D.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes de dicho proceso y entregue a favor de cada uno de los copropietarios del inmueble y/o de los poseedores de los lotes de terreno en su defecto, bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. E.- Para que realice la cancelación y pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y todos los gastos que se generen por la aprobación del inmueble como urbanización de interés social.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

de desarrollo progresivo así como realice todos los pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y gastos que se generen por las transferencias de dominio en la instituciones que correspondan. F.- Para que en su nombre y representación realicen la contratación de profesionales en el área legal, técnica, promoción social y cualquier otra con el fin de que elaboren los estudios y trabajos técnicos, legales, socio-organizativos, asesoramiento técnico, y asesoramiento legal, levantamientos topográficos, levantamientos planimétricos, colocación de coordenadas geográficas, amojonamiento, planos, elaboración de minutas, trasferencias de dominio, inscripciones de poderes, escrituras públicas y ordenanzas municipales dentro del Registro de la Propiedad del Cantón Quito; y cualquier otro tipo de trabajo necesario para alcanzar la legalización y urbanización del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo. G.- Para que realicen las contrataciones con las Empresas Municipales de Obras Públicas, Empresa Eléctrica de Quito, Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable o cualquier otra empresa pública o privada y gestionen las obras de infraestructura necesarias conforme se señala en la ordenanza aprobatoria. H.- Para comparecer ante la Administración Zonal correspondiente o cualquier órgano de regulación y control con la finalidad de gestionar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura, hasta la terminación de las mismas para lo cual deberá presentar los informes necesarios. I.- Para que comparezca ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social y realice la creación de la persona del barrio. Los mandantes otorgan dicho poder en su calidad de conpropietarios del inmueble. Usted Señor Notario Público, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias, de estilo, para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor Abogado Esteban

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

1076

Patricio Tapia ~~Montenegro~~, abogado profesional con matrícula número cinco mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



f) JOSE ANTONIO TAIPE ANCHALUISA

c.c. 170248875-8

pulgar derecho

~~Jose Antonio Taipe Anchaluisa~~

f) MARIA DOLORES TITO MORALES

c.c.



pulgar derecho

~~Jose Rafael Taipe Tito~~

f) JOSE RAFAEL TAIPE TITO

c.c. 170565349-9

pulgar derecho

~~Fanny Ines Villalobos FUEL~~

f) FANNY INES VILLALOBOS FUEL

c.c. 100083433-1

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

Luiz Maria Lliva

f) LUZ MARIA LLIVE CURICHO
c.c. 170055584-8

pulgar derecho

Jorge Oswaldo Toasa Luisa

f) JORGE OSWALDO TOASA LUISA
c.c. 170314442-6

pulgar derecho

Jose Manuel Tito Morales

f) JOSE MANUEL TITO MORALES
c.c. 170110971-0

pulgar derecho

Maria Lucrecia Anchali Narvaez

f) MARIA LUCRECIA ANCHALI NARVAEZ
c.c. 1700804097

pulgar derecho

Victor Segundo Yanez Flores

f) VICTOR SEGUNDO YANEZ FLORES
c.c.

pulgar derecho

1076

DOCTOR RAMIRO DAMILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO ECUADOR

5



[Signature]
D) MARIA JOSEFINA MOYA CARRILLO
c.c.

pulgar derecho

[Signature]
D) DELIA MARIA ESPIN TAPIA
c.c. 170580674-1



[Signature]
D) MARIA ANGELA TIPAN CAIZA
c.c. 1709467045



El Notario

[Signature]



5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*AN No 170248875-8

TAIFE ANCHALUISA JOSE ANTONIO
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

21 NOVIEMBRE 1931

FECHA DE NACIMIENTO 0167 00500 M

COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1931

FINAN DEL CECULADO

CECULA DE CIUDADANIA*AN No 170248875-8

TITO MORALES MARA GILLES
FICHINCHA/QUITO/SAN RAFAEL SUAREZ

04 ENERO 1939

FECHA DE NACIMIENTO 0061 0161 F

FICHINCHA/QUITO
SAN RAFAEL SUAREZ

Maria Morales Gilles



EQUATORIANA***** V3333V3222

CASADO MARIA TITO

MISIONAL JORNALERO

ANTONIO TAIFE

MARIA ANCHALUISA

QUITO

27/02/2008

REN 2723844

PCGT

DE LA AUTORIDAD

POLOAN DERECHO

EQUATORIANA***** V3333V3222

CASADO JOSE ANTONIO TAIFE

ELEMENTAL GUERRERO, COMESTIBLE

PEDRO PABLO TITO

MARIA MORALES

QUITO

19/02/2008

REN 00000000

PCGT

DE LA AUTORIDAD

POLOAN DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 : foja(s) util(es)

Quito, a 21 AGO. 2009




Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

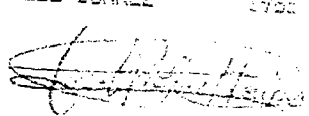
5

1095

ECUATORIANA***** V2343V4442
 CASADO FANNY INES VILLALOBOS
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE ANTONIO TAIFE
 TOLDORES TITO
 QUITO 17/07/2006
 17/07/2018
 2028769



CIUDADANIA
 TAIFE TITO JOSE RAFAEL
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOBALLO
 01 JUNIO 1962
 004-E 0029 GETEF H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUREZ 1962



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es fiel
 al documento que me fue presentado
 en: / (s) útil (s)

Quito, a 21, AGU. 2009




Dr. Raimundo Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 100083433-1

VILLALOBOS FUEL FANNY INES
ARCHI/MIRA/MIRA
7 MAYO 1953
001- 0130 00258 F
ARCHI/ ESPEJO
L ANGEL 1953



Juan Villalobos

ECUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
SEGUNDO VILLALOBOS
MARIA TRANSITO FUEL
QUITO
29/07/2016
FORMA 1000000

Juan Villalobos

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO.
En aplicación a la Ley Notarial No. 21
que la foto copia que antecede o acompaña
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito, a 21 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1074

I

CIUDADANIA 170055584-8
 LLIVE CURICHO LUZ MARIA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 01 FEBRERO 1946
 001- 0211 00420 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946

Luz maria Llive

ECUATORIANA***** V4443V3442
 CASADO JORGE OSWALDO TOASA LUISA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ANTONIO LLIVE
 SUSANA CURICHO
 QUITO 12/06/2003
 12/06/2015
 REN 0699226
 Pch

Luz maria Llive

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foto (s) útil (es)

Quito, a 21 AGO. 2009

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



ELECTORAL *****
 VZ/BL/00000000
 TITULO LIZ MARIA LLIVE CURICHO
 PROFESION MECANICO AUTOMOTRIZ
 NOMBRE TITULAR LIZ MARIA LLIVE CURICHO
 NOMBRE LLAVE LIZ MARIA LLIVE CURICHO
 FECHA 13/10/2002
 REN 0316085
 REN 0316085
 EULGAR PEREZ

I

[Faint, mostly illegible text and a signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DCY FE
 que la foto copia que antecede es una
 al documento que me fue presentado.
 en: foja(s) útiles

Quito, a

27 AGO 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170110971-0

TITO MORALES JOSE MANUEL

05 MARZO 1.942

PICHINCHA QUITO/CHILLOGALLO

01 2 358 0071

PICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

EQUATORIA

PRIMARIA

CONDICIONALES

QUITO

Autenticado

Autenticado



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

053-0007 1701109710
 NUMERO CEDULA

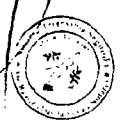
TITO MORALES JOSE MANUEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGALLO EL VERGEL
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) util(es)

Quito, a 21 AGO. 2009




Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 170080409-7

ANCHALI NARVAEZ MARIA LUCRECIA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 08 MARZO 1941
 001-1 0333 00665 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941




Maria Lucrecia Anchali

ECUATORIANA****

CASADO JOSE RAFAEL TORO
 PRIMARIA SUYDENEZ SUYDENEZ
 JOSE ANTONIO ANCHALI
 DELIA MARIA NARVAEZ
 QUITO 31/08/2014
 31/08/2014

REN 0234524




Maria Lucrecia Anchali

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 ELECCIONES 2009

051-0001 1700804097
 ANCHALI NARVAEZ MARIA LUCRECIA

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 08 MARZO 1941



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 fe(s) útil(es)
 Quito, a 21 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1072

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

Ciudadanía No. 170E031236-E

YANEZ FLORES VICTOR SEGUNDO

PICHINCHA QUITO/TUNSA


0487 02010 M

PICHINCHA/ QUITO

1941

Victor Yanez


REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM

REN...
 Pon



Victor Yanez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM

150-0103 NÚMERO

1702031236 CÉDULA

YANEZ FLORES VICTOR SEGUNDO

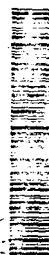
PICHINCHA PROVINCIA

VILLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) util(es)

Quito, a 21 AGO. 2009

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION
 Cedula de Ciudadanía No. **170149035-9**
MOYA CARRILLO MARIA JOSEFINA
 10 JULIO 1.941
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 01 3 145 00288
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 41



Maria Moya

Maria Moya

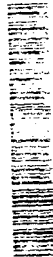
EQUATORIAN...
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE ENACIO MOYA
 MARIA CARRILLO
 QUITO 30/03/99
 30/03/2011

[Signature]

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENCIAL

142-0067 NÚMERO
 1701490359 CEDULA
MOYA CARRILLO MARIA JOSEFINA
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 (foja(s) útil(es))

Quito, a

21 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION


CIUDADANIA No. 170580674-1

ESPIN TAPIA DELIA MARTA
 COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
 15 OCTUBRE 1957
 003-0218 02030 E
 COTOPAXI LATACUNGA
 LA MATRIZ 1957



ECUATORIANA**5555

CASADO LUIS RAMON SEVAREL
 SECUNDARIA BACHILLER
 JOSE ESPIN
 DELIA TAPIA
 QUITO 01/06/2009
 01/06/2021
 REN 1344192



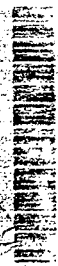
Delia Espin Tapia



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO ELECTORAL
 CENTRAL DE IDENTIFICACION
 ELECIONES DE 2009

140-0039 1705806741
 NUMERO Cedula
 ESPIN TAPIA DELIA MARTA

PROVINCIA QUITO
 PARCELAS
 BARRIO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) util tes

Quito, a 21 AGO. 2009

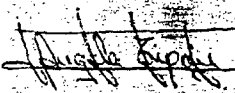



Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN - ECUADORA

CIUDADANIA 170996794-5

PAN CAIZA MARIA ANGELA
 CHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 DICIEMBRE 1967
 001- 0003 00001 F
 CHINCHA/ QUITO
 CHILLOGALLO 1968

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR ECUATORIANA
 ALFONSO TIRAN
 CARMEN CAIZA
 QUITO 26/03/2015
 26/03/2015
 RE 0549778



Angela Caiza


CONSEJO ELECTORAL

120-0104

NÚMERO

TIPAN CAIZA MARIA ANGELA


PROVINCIA
 VILLA RICA
 PARRCO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a 21 AGO. 2009

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

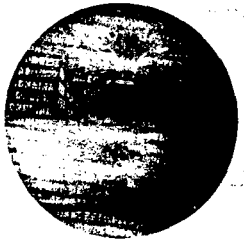
5

1070

Se otorgó ante ~~mi~~, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de PODER ESPECIAL, que otorga el señor LOS CONYUGES SEÑORES JOSÉ ANTONIO TAIPE ANCHALUISA Y MARIA DOLORES TITO MORALES, Y OTROS. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 21 días del mes de AGOSTO del año dos mil nueve.

Dr. Ramiro Davila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito



PASAJE 3.1

5



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

SEGUNDA CERTIFICADA

OBJETO DE LA CERTIFICADA: PODER ESPECIAL

EL SEÑOR JOSE ANGELINO RUIZ MUÑOZ, LA SEÑORA MARIA MAGDALENA RUIZ GUASUMBA, Y; OTROS

EN FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

27 DE AGOSTO DEL 2009

INDETERMINADA

Emplazada el día 27 de AGOSTO de 2.0 09

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGAN: EL SEÑOR JOSÉ ANGELINO RUIZ MUÑOZ, LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA RUIZ GUASUMBA, LA SEÑORA MARÍA PETRONA RUIZ GUASUMBA, LA SEÑORA MARÍA ESPIRITU RUIZ GUASUMBA, LOS CÓNYUGES JOSÉ ALFONSO GALLARDO TRAVEZ Y MARÍA SERAFINA CARRERA CARRERA; LOS CÓNYUGES JOSÉ FAUSTO RUIZ Y LUPE MARLENE TIPAN MORALES; LOS CÓNYUGES JOSÉ MARÍA RUIZ CAIZATOA Y MARIANA DE JESÚS VEGA CRUZ; LOS CÓNYUGES MARCELO RUIZ CAIZATOA Y ROSA MARÍA FAICAN LLIVISACA; LOS CÓNYUGES JAIME RODRIGO RUIZ CHASIPANTA Y MARÍA ROSARIO PALLO CAIZATOA; LOS CÓNYUGES NELSON ERNESTO UNTUÑA TANDILLA Y ANGELICA JANNETH PATIÑO RUIZ; LOS CÓNYUGES FRANKLIN ERNESTO PATIÑO RUIZ Y ELENA DEL ROCIO IZURIETA CASTELO; LOS CÓNYUGES SONIA XIMENA RUIZ VEGA Y MIGUEL ÁNGEL SILVA SILVA;
A FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA No. 4127

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de agosto del dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la escritura pública de poder especial, en calidad de mandantes, los señores José Angelino Ruiz Muñoz, casado; María Magdalena Ruiz Guasumba, casada; María Petrona Ruiz Guasumba, casada; María Espíritu Ruiz Guasumba, casada; los cónyuges José Alfonso Gallardo Travez y María Serafina Carrera Carrera; los cónyuges José Fausto Ruiz y Lupe Marlene Tipan Morales; los cónyuges José María Ruiz Caizatoa y Mariana de Jesús Vega Cruz; los cónyuges Marcelo Ruiz Caizatoa y

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

R

Rosa María Faican Llivisaca; los cónyuges Jaime Rodrigo Ruiz Chasipanta y María Rosario Pallo Caizatoa; los cónyuges Nelson Ernesto Untuña Tandalla y Angélica Janneth Patiño Ruiz; los cónyuges Franklin Ernesto Patiño Ruiz y Elena del Rocío Izurieta Castelo; los cónyuges Sonia Ximena Ruiz Vega y Miguel Ángel Silva Silva. En vista que la señora María Magdalena Ruiz Guasumba, se encuentra imposibilitada de firmar, imprime la huella digital de su pulgar derecho, y a su ruego comparecen y suscriben en calidad de testigos las señoras Delia María Espín Tapia, con número de cédula uno siete cero cinco ocho cero seis siete cuatro guión uno y Luz María Llive Curicho con número de cédula uno siete cero cero cinco cinco cinco ocho cuatro guión ocho. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cuyo estado civil queda ya indicado, mayores de edad, legítimamente capaces para contratar y obligarse; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya fotocopia debidamente certificada agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenazas ni temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a continuación: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder especial cual en derecho se requiere, que en forma libre y voluntaria confieren los señores José Angelino Ruiz Muñoz, casado; María Magdalena Ruiz Guasumba, casada; María Petrona Ruiz Guasumba, casada; María Espíritu Ruiz Guasumba, casada; los cónyuges José Alfonso Gallardo Travez y María Serafina Carrera Carrera; los cónyuges José Fausto Ruiz y Lupe Marlene Tipán Morales; los cónyuges José María Ruiz Caizatoa y Mariana de Jesús Vega Cruz; los cónyuges Marcelo Ruiz Caizatoa y Rosa María Faican Llivisaca; los cónyuges Jaime Rodrigo Ruiz Chasipanta y María Rosario Pallo Caizatoa; los cónyuges Nelson Ernesto Untuña Tandalla y Angélica Janneth Patiño Ruiz; los cónyuges Franklin Ernesto Patiño Ruiz y Elena del Rocío Izurieta Castelo; los cónyuges Sonia Ximena Ruiz Vega y Miguel Ángel Silva Silva; por sus propios

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1067

I

y personales ~~derechos~~, a quienes en adelante se les denominara "mandantes". Todos los comparecientes son mayores de edad, cuyo estado civil se encuentra indicado, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y los que tienen en sociedad conyugal y siendo los mandantes propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones fincados en un inmueble situado en la Parroquia Quitumbé, que actualmente forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, el mismo que se encuentra en proceso de legalización como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen a otorgar el presente poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Maria Rosario Bustos Morales, a fin de que intervenga en el siguientes actos: A.- Para que realice todos los trámites necesarios dentro del Municipio de Quito, con el fin de proceder al fraccionamiento, legalización, urbanización, y alcanzar la ordenanza municipal aprobatoria sobre el inmueble antes señalado como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, acogiéndose a todas las regulaciones y normativa urbana establecida dentro del área técnica y legal que este proceso demande. B.- Para comparecer ante notario público y realizar la protocolización de la ordenanza aprobatoria como urbanización de interés social de desarrollo progresivo o de cualquier otra ordenanza reformativa que en lo futuro se requiera, y posteriormente realice la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. C.- Para comparecer ante notario público y realizar la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes del fraccionamiento como áreas verdes y comunales, fajas de protección, o cualquier otra destinada a servicio comunal y las entregue al Municipio de Quito, y posteriormente realice su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. D.- Para comparecer ante notario público y realizar la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes de dicho proceso y entregue a favor de cada uno de los copropietarios del inmueble y/o de los posesionarios de los lotes de terreno

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

en su defecto, ~~se~~ bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. E.- Para que realice la cancelación y pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y todos los gastos que se generen por la aprobación del inmueble así como por las transferencias de dominio en el Municipio de Quito. Consejo Provincial de Pichincha, Colegio de Arquitectos de Pichincha, Notaria, Registro de la Propiedad del Cantón Quito y demás instituciones públicas o privadas relacionadas en el proceso. F.- Para que realice la contratación de profesionales en el área legal, técnica, promoción social, o cualquier otra, con el fin de realizar el trabajo técnicos-legal, y socio-organizativo, así como asesoramiento técnico, legal, levantamientos topográficos, planimétricos, implantación de coordenadas geográficas, amojonamiento, planos, elaboración de minutas, trasferencias de dominio, inscripciones de poderes, escrituras públicas y ordenanzas municipales dentro del Registro de la Propiedad del Cantón Quito, y cualquier otro tipo de trabajo necesario para alcanzar la legalización y urbanización del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo. G.- Para realizar las contrataciones con las Empresas Municipales de Obras Públicas, Empresa Eléctrica de Quito, Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable o cualquier otra empresa pública o privada y, gestionen las obras de infraestructura necesarias conforme se señala en la ordenanza aprobatoria. H.- Para comparecer ante la Administración Zonal correspondiente o cualquier órgano de regulación y control con la finalidad de gestionar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura, hasta la terminación de las mismas para lo cual deberá presentar los informes necesarios. I.- Para que comparezca ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social y realice la creación de la persona del barrio. Los mandantes otorgan dicho poder en su calidad de copropietarios del inmueble. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogado Esteban

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

1066

Patricio Tarrés Montenegro, abogado profesional con matrícula número cinco mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Jose Angelino Ruiz Muñoz
f) JOSE ANGELINO RUIZ MUÑOZ

c.c. 170226281-4

pulgar derecho

f) MARIA MAGDALENA RUIZ GUASUMBA

c.c. 170895921-6

pulgar derecho

Maria Petrona Ruiz Guasumba
f) MARIA PETRONA RUIZ GUASUMBA

c.c. 171019988-4

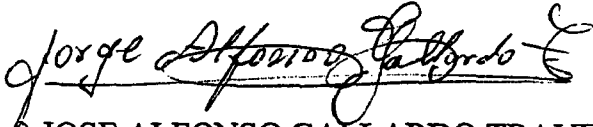
pulgar derecho

Maria Espiritu Ruiz Guasumba
f) MARIA ESPIRITU RUIZ GUASUMBA

c.c. 170268383-2

pulgar derecho

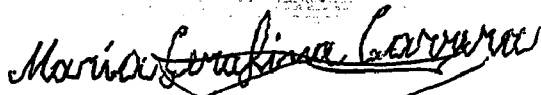
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



f) JOSE ALFONSO GALLARDO TRAVEZ

c.c. 170053064-3

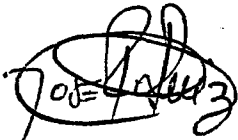
pulgar derecho



f) MARIA SERAFINA CARRERA CARRERA

c.c. 170398479-7

pulgar derecho



f) JOSE FAUSTO RUIZ

c.c. 170530394-7

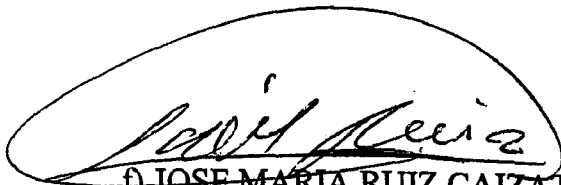
pulgar derecho



f) LUPE MARLENE TIPAN MORALES

c.c. 170752707-1

pulgar derecho



f) JOSE MARIA RUIZ CAIZATOA

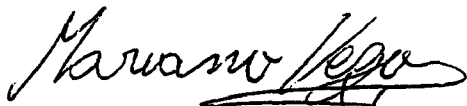
c.c. 170443400-8

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1065

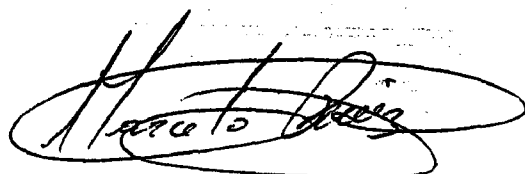
I



f) MARIANA DE JESÚS VEGA CRUZ

c.c. 170457754-1

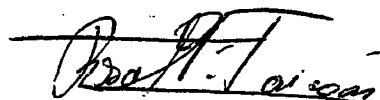
pulgar derecho



f) MARCELO RUIZ CAIZATOA

c.c.

pulgar derecho



f) ROSA MARIA FAICAN LLIVISACA

c.c. 170928512-4

pulgar derecho



f) JAIME RODRIGO RUIZ CHASIPANTA

c.c. 170223381-6

pulgar derecho

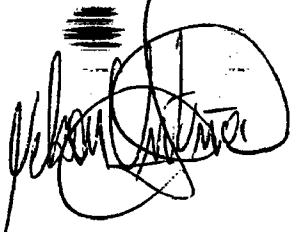


f) MARIA ROSARIO PALLO CAIZATOA

c.c. 170365929-0

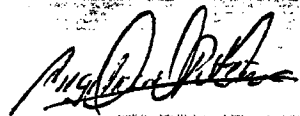
pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



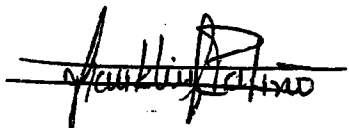
f) NELSON ERNESTO UNTUÑA TANDALLA
c.c. 171192165-8

pulgar derecho



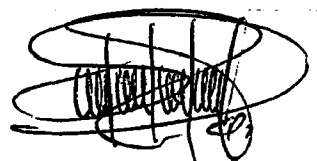
f) ANGELICA JANNETH PATIÑO RUIZ
c.c. 171018351-6

pulgar derecho



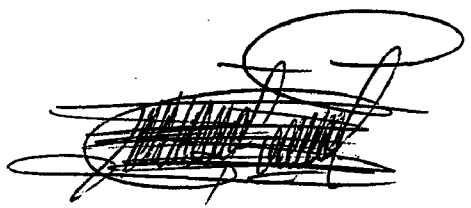
f) FRANKLIN ERNESTO PATIÑO RUIZ
c.c. 171141390-4

pulgar derecho



f) ELENA DEL ROCIO IZURIETA CASTELO
c.c. 171435873-4

pulgar derecho

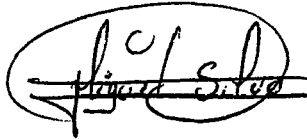


f) SONIA XIMENA RUIZ VEGA
c.c. 171512427-5

pulgar derecho

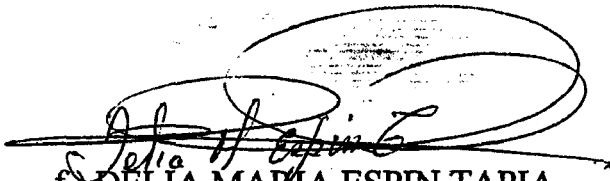
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1064



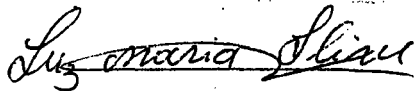
f) MIGUEL ANGEL SILVA SILVA
c.c. 060273104-4

pulgar derecho



f) DELIA MARIA ESPIN TAPIA
c.c. 170580674-1

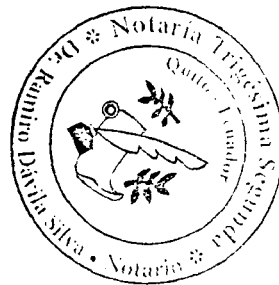
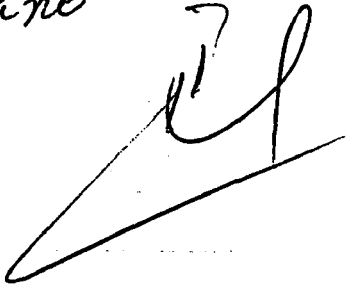
pulgar derecho



f) LUZ MARIA LLIVERO CURICHO
c.c. 170055584-8


pulgar derecho

el Notario



I

IDENTIFICACION	VEZEV0772
CASERO	ISABEL CHAVEZANTA
PROVINCIA	ARCHIPELAGO
CIUDAD	JOSE JOSE RUIZ
FECHA	16-06-90
TIPO	LIBRE DE SU TIPO
1135093	



[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]

Angelis Davila

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) utiles)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO


[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA ANT: 70895921-6

RUIZ GUASUMBA MARIA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/AMABUANA
 20 MAYO 1938
 002-E-184-01245-F
 PICHINCHA
 GONZALEZ EDUARDO 1938



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

20 MAYO 1938

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial 001 FF
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA*ANE
 RUIZ BUASUMBA MARIA PETRONA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 11 MARZO 1943
 001-E 0476 00891 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943

Maria P. Ruiz

I

ECUADOR
 QUITO
 27 AGO 2009

Maria P. Ruiz

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial ECU, fo
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO, 2009




Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

1062

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA **170268383-6**
RUIZ BUASUMBA MARIA ESPINOSA
 FICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 17 ENERO 1946
 001-2 0073 00145 F
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



Maria E Ruiz

EQUATORIA
 CASADO
 PRIMARIA
 JOAQUIN RUIZ
 MARIA VICTORIA
 QUITO
 03/06/2011

1500113

Maria E Ruiz

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

5

CIUDADANIA 170053064-3
 GALLARDO TRAVEZ JORGE ALFONSO
 12 DICIEMBRE 1.941
 QUITO FAXI/LATACONGA/GUAYTACA
 03 2 270 0221
 QUITO FAXI LATACONGA
 41

Jorge Alfonso Gallardo

COPIA
 ORIGINAL
 VERIFICADO
 REPRODUCIDO
 FOLIO
 157

Jorge Alfonso Gallardo

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Signature]

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170398479-7
 CARRERA CARPERA MARIA SERAFINA
 05 ABRIL 1947
 COTACACHI/BATAACUNGA/GUAYTACAMA
 001-1 0269 00530
 COTACACHI/BATAACUNGA
 05 ABRIL 1947



Maria Serafina Carpera

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) 3til (es)

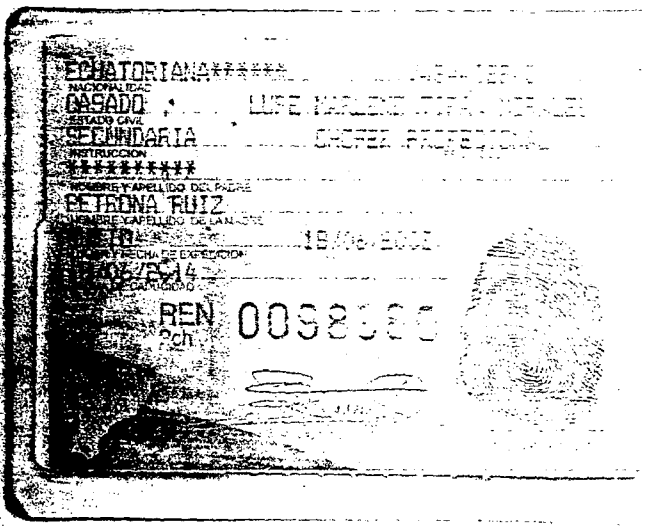
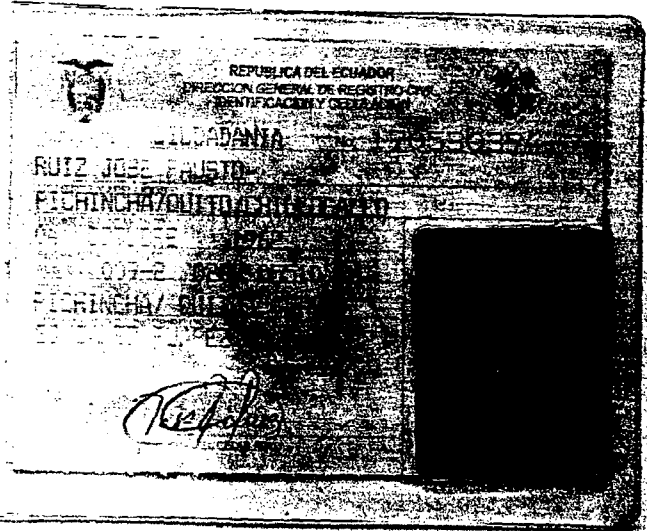
Quito a, 27 ABO. 2008



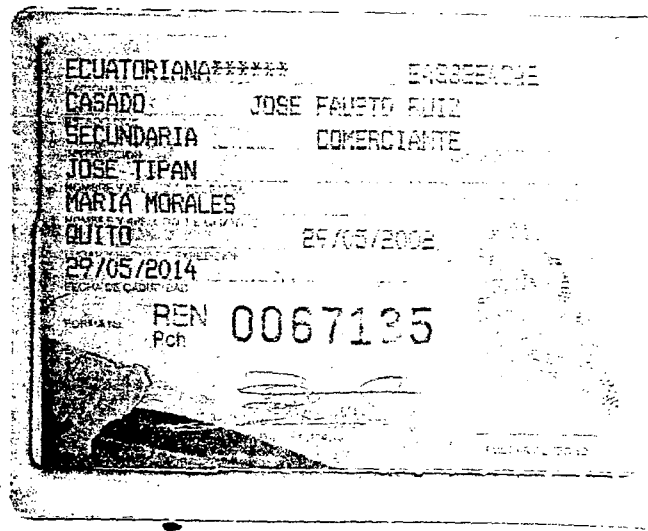
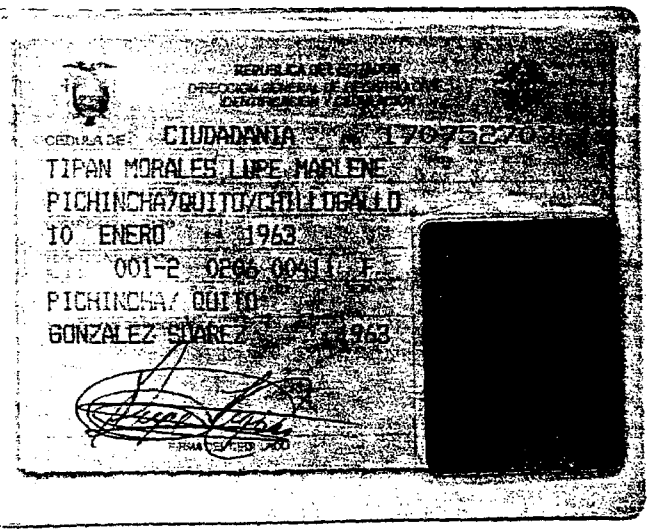
Dr. Ramiro D3vila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Signature]

5



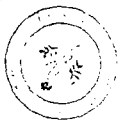
Jose Fausto Ruiz



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, 27 AGO. 2008




Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

ECUATORIANO
 CASADO
 PRIMARIA
 JORGE VEGA
 LUZ CRUZ
 QUITO
 HASTA MUERTE

1484264

DENTADANTE
 MARIA MARIANA DE JESUS
 1959
 HONORATO/CONJUNTO
 1973 04950
 59




Jorge Vega

Mariana Vega

ECUATORIANO
 CASADO
 PRIMARIA
 MANUEL RUIZ
 MARIA CRUZATO
 QUITO
 18/10/2018

2143858

1957

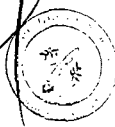


Manuel Ruiz

Maria Cruz

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO Y VALUACION
 CIUDADANIA No. 170928512-4
 FAICAN LLIVISACA ROSA MARIA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 15 FEBRERO 1967
 003- 0144 00710 F
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1967

ECUATORIANO
 CASADO
 FAMILIAR
 MIGUEL FAICAN LUNA
 MARIA LLIVISACA ROSA
 QUITO
 02/05/1967

Rosa M. Llivisaca

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO Y VALUACION
 CIUDADANIA No. 170474495-2
 ENRIE OLIVERA MARCELO
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 SEPTIEMBRE 1959
 003-2 0183 00578 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

ECUATORIANO
 CASADO
 FAMILIAR
 MIGUEL ENRIE
 ROSA M. OLIVERA
 QUITO
 15/01/1967

Marcelo Olivera

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial (LQY) F2
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me se presento en:

2 foja(s) util(es)
 Quito a, 27 AGO. 2009

Dr. Ramiro Dávila Siles
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

1059


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

CIDADANIA N° 170223381-6

RUIZ CHASIPANTA NAIME RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 13 AGOSTO 1950


0002 0001 03.63 AM

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950



ECUATORIANA***** 7354012222

CASADO MARIA PALLO
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE RUIZ
 MARIA CHASIPANTE
 QUITO 11/10/2002
 11/10/2014



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (as)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSSCRIPCIÓN Y LIBERACIÓN

IDENTIFICACION 170385929-0

MARIA OLIVIA MARIA ROSARIO
 FLORES/QUITO/CHILLOGALLO

11 MAYO 1951

0094 01765

QUITO

1951



M. Rosario Pello

IDENTIFICACION 170385929-0

MARIA OLIVIA MARIA ROSARIO

QUITO

0318174

M. Rosario Pello

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial 001 FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 171192165-B
 TANDALLA NELSON ERNESTO
 02 JUNIO 1976
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 002-B 0188 01176
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976

[Handwritten signature]

EQUATORIANA
 CABALD NELSON ERNESTO TANDALLA
 SECUNDARIA CREDITO
 JOSE LUIS TANDALLA
 QUITO
 18/12/2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA No. 171018351-6
 PATINO RUIZ ANGELICA JANETH
 PICHINCHA/QUITO/CHILLAGALLO
 02 ABRIL 1968
 001- 0211 00211 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

[Handwritten signature]

EQUATORIANA
 CABALD NELSON ERNESTO TANDALLA
 SECUNDARIA CREDITO
 FRANCISCO BALTAZAR PATINO
 MARIA PETRONA RUIZ
 QUITO 18/12/2018
 2249032

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, 27 AGO. 2009


[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y CANCELACION

CIUDADANIA No. 171141390-4

PATIÑO FUIZ FRANKLIN ERNESTO
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 EL REGISTRO 1977
 003-B 0252 01856 M
 PICHINCHA/QUITO
 TORREALBA SUAREZ 1977




Franklin Ernesto Patiño

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y CANCELACION

CIUDADANIA No. 1707146


CASADO
 PRIMARIA
 FRANCISCO BALTAZAR
 MARIA PETRONA
 QUITO
 14702/2011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y CANCELACION

CIUDADANIA No. 171435876-4

TORRIETA CASTELL ELENA DEL ROCIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAS
 05 MAYO 1978
 00E- 0110 00110 F
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 QUIMIAS 1978




Elena del Rocio Torrieta Castell

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y CANCELACION

CIUDADANIA No. 171172425

ANSEL EUSTACIO
 EVA MARCELA
 QUITO
 01/11/2015



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Ramiro Dávila Silva

1057

CIUDADANIA 171512427-5
 RUIZ VEGA SONIA XIMENA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 15 JUNIO 1977
 002-B 0244 01292 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

ECUADOR
 CAGNER
 SECONDAria
 JOSE MARIA PAZ
 MARIANA DE
 QUITO
 26/10/2017

0701918

[Handwritten signature]

CIUDADANIA
 SILVA MIGUEL ANTONIO
 CHIMBORAZO/GUANO/SAN ISIDRO DE PATATE
 28 JUNIO 1973
 001- 0043 00095 M
 CHIMBORAZO/GUANO
 SAN ISIDRO DE PATATE 1973

ECUADOR
 LEONARDO
 BLONDINO
 JOSE LEONARDO BLONDINO
 MARIA CELIA BLONDINO
 QUITO
 06/02/2017

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO


[Handwritten signature]

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170580874-1

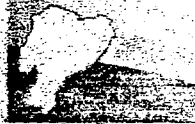
ESPIN TAPIA DELIA MARIA
COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO
15 OCTUBRE 1957
003-0218-02030 F
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1957



Delia Espin

ECUATORIANA*****

CASADO LUISE A. SANCHEZ BARRERA
SECUNDARIA BACHILLER
JOSE ESPIN
DELIA TAPIA
QUITO 01/06/2003
01/06/2021
REN 1344192



Jose Espin



COMISION ELECTORAL NACIONAL
ELECTORAL
ELECTORAL

140-0039
MEMBER
ESPIN TAPIA DELIA MARIA

1705808741



PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

IDENTIFICACION

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1056

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 17005584-8

LLIVE CURICHO LIZ MARTA
PICHINCHA/QUITO/CHILLEGALLO
01 FEBRERO 1946
001-0211 00480 4E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

Liz Maria Llive

EQUATORIANA *****

CASADO JORGE GONZALEZ TERESA LUISA
PRIMARIA
ANTONIO LLIVE
SUSANA CURICHO 12/06/2008
QUITO
12/06/2015

0699226

Liz Maria Llive

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2009

045-0057
NÚMERO
LLIVE CURICHO LIZ MARTA

PICHINCHA
PROVINCIA
VELLA FLORA
PARROQUIA

170055848
CÉDULA

CR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY fe
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado.
en: _____ foja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO. 2009

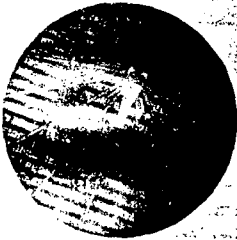


Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PODER ESPECIAL**, que otorgan el señor **JOSE ANGELINO RUIZ MUÑOZ** y **OTROS**, a favor de **MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES**. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 27 días del mes de **AGOSTO** del año dos mil nueve.



Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito

I

PASAJE 3.2



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva NOTARIO

OBJETO: SEGUNDA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

EN FAVOR DE: LOS CÓNYUGES CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN Y ÁNGEL TELMO FLORES ROMERO; LA SEÑORITA BILMA DEL ROCIO VILAÑA TIPAN; Y, OTROS

EN FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

FECHA: 27 DE AGOSTO DEL 2009

VALOR: INDETERMINADA

Quito, a 27 de AGOSTO de 2.0 09

República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
 Edif. La Fontana - Planta Baja
 T: 2276-174 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-196
 E-mail: notari32@uio.satnet.net
 QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGAN: LOS CÓNYUGES CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN Y
ÁNGEL TELMO FLORES ROMERO; LA SEÑORITA BILMA DE
ROCÍO VILAÑA TIPAN; LOS CÓNYUGES CARLOS TIAN TIPAN
Y MARÍA MARGARITA CHILIGUANO GUTIÉRREZ; LA SEÑORA
MARÍA ENRIQUETA PEÑAFIEL SEVILLA.**

FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:2COPIAS

ESCRITURA No. 4133

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de agosto del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial en calidad de mandante, los señores cónyuges Carmen Amelia Tipan Tipan y Ángel Telmo Flores Romero; la señorita Bilma de Rocío Vilaña Tipan, de estado civil soltera; los cónyuges Carlos Tipan Tipan y María Margarita Chiliguano Gutiérrez; la señora María Enriqueta Peñafiel Sevilla, de estado civil casada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Σ

domiciliados en esta ciudad de Quito, cuyo estado civil queda ya indicado. Los mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, y a quienes al conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, en su fotocopia debidamente certificada agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenazas ni temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder especial cual en derecho se requiere, que en forma voluntaria confieren los señores cónyuges Carmen Amelia Tipan Tipan y Ángel Telmo Flores Romero; la señorita Bilma del Rocío Vilafán Tipan, de estado civil soltera; los cónyuges Carlos Tipan Tipan y María Margarita Chiliguano Gutiérrez; la señora María Enriqueta Peñafiel Sevilla, de estado civil casada. ; a quienes en adelante se les denominara "mandantes". Todos los comparecientes son mayores de edad, cuyo estado civil se encuentra indicado, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y los que tienen en sociedad conyugal y siendo los mandantes propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones fincados en un inmueble situado en la Parroquia Quitumbe, que actualmente forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, el mismo que se encuentra en proceso de legalización como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen a otorgar el presente poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**, a fin de que intervenga en el siguientes actos: A.- Para que en su nombre y en su representación realice todos los trámites necesarios dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

1053

de proceder al ~~fraccionamiento~~ fraccionamiento, legalización, urbanización, y elevar la ordenanza municipal aprobatoria sobre el inmueble antes señalado como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, acciéndose para su efecto a todas las regulaciones y normativa urbana establecida dentro del área técnica y legal que este proceso demande. B.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de la ordenanza aprobatoria como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como de todos los documentos habilitantes o de cualquier otra ordenanza reformativa que en el futuro se requiera, y posteriormente realice la inscripción de la mismas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. C.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes del fraccionamiento como áreas verdes, áreas comunales, fajas de protección, o cualquier otra superficie destinada a servicio comunal y entregue a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. D.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes de dicho proceso y entregue a favor de cada uno de los copropietarios del inmueble y/o de los posesionarios de los lotes de terreno en su defecto, bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. E.- Para que realice la cancelación y pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y todos los gastos que se generen por concepto de la aprobación del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como realice todos los pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y gastos que se

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

generen por las ~~trans~~ transferencias de dominio en el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, Consejo Provincial de Pichincha, Colegio de Arquitectos de Pichincha, Notaria, Registro de la Propiedad del Cantón Quito y demás instituciones públicas o privadas relacionadas en el proceso. F.- Para que en su nombre y representación realicen la contratación de profesionales en el área legal, técnica, promoción social y cualquier otra con el fin de que elaboren los estudios y trabajos técnicos, legales, socio-organizativos, asesoramiento técnico y legal, levantamientos topográficos y planimétricos, colocación de coordenadas geográficas, amojonamiento, planos e informes de minutas, transferencias de dominio, inscripciones de modales, ordenanzas públicas y ordenanzas municipales dentro del Registro de la Propiedad del Cantón Quito; y cualquier otro tipo de trabajo necesario para alcanzar la legalización y urbanización del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo. G.- Para que realicen las contrataciones con las Empresas Municipales de Obras Públicas, Empresa Eléctrica de Quito, Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable o cualquier otra empresa pública o privada y, gestionen las obras de infraestructura necesarias conforme se señala en la ordenanza aprobatoria. H.- Para comparecer ante la Administración Zonal correspondiente o cualquier órgano de regulación y control con la finalidad de gestionar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura, hasta la terminación de las mismas para lo cual deberá presentar los informes necesarios. I.- Para que comparezca ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social y realice la aprobación de la persona jurídica del barrio, así como de sus estatutos. Los mandantes otorgan dicho poder en su calidad de copropietarios del inmueble. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor Abogado Esteban

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

Patricio ~~Tipan~~ Montenegro, abogado profesional con matricula número cinco mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) CARMEN AMELIA TIPAN TIPAN
c.c. 060122884-4



pulgar derecho

f) ANGEL TELMO FLORES ROMERO
c.c. 060078710-5



pulgar derecho

f) BILMA DEL ROCIO VILAÑA TIPAN
c.c. 171356352-4

pulgar derecho

f) CARLOS TIPAN TIPAN
c.c. 170347204-1

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

2



Margarita Chiliguanco

f) MARIA MARGARITA CHILIGUANO GUIERREZ

c.c. 170352961-8

pulgar derecho

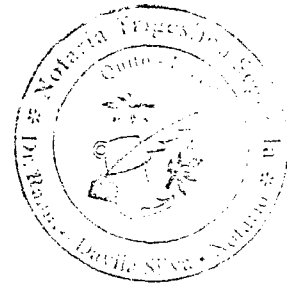
Maria Enriqueta Peñafiel Sevilla

f) MARIA ENRIQUETA PEÑAFIEL SEVILLA

c.c. 170991104-2

pulgar derecho

al Notario *[Signature]*



1051

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA: 0601228844-A

TIPAN TIPAN CARMEN AMELIA


28 FEBRERO 1957

PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

11 441 01320

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57



Carmen Tipan

ECUADOR

CASAB

PRIMARIA

MANUEL TIPAN

RAFAELA TIPAN

ROBAMBA LOS CAJES

29/05/2008

[Signature]

Carmen Tipan

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

164-0040 NÚMERO

0601228844 CÉDULA


TIPAN TIPAN CARMEN AMELIA

CHIMBORAZO PROVINCIA

ROBAMBA CANTÓN

MALDONADO PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA: 0600787105-A

FLORES ROMERO ANGEL TELMO


CHIMBORAZO/ROBAMBA/CHAMBO

28 JULIO 1952

0600787105

ROBAMBA

1952



Angel Flores

ECUADOR


ROBAMBA

ESPIRITU FLEITE

MARIA FLORES

ROBAMBA

EL CARMEN



Angel Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

092-0013 NÚMERO

0600787105 CÉDULA

FLORES ROMERO ANGEL TELMO

CHIMBORAZO PROVINCIA

ROBAMBA CANTÓN

MALDONADO PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

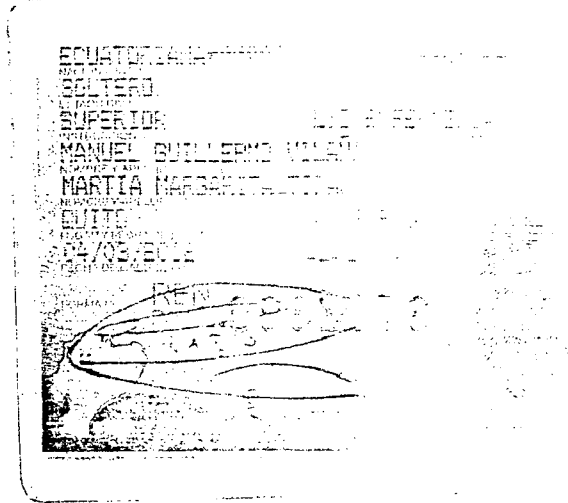
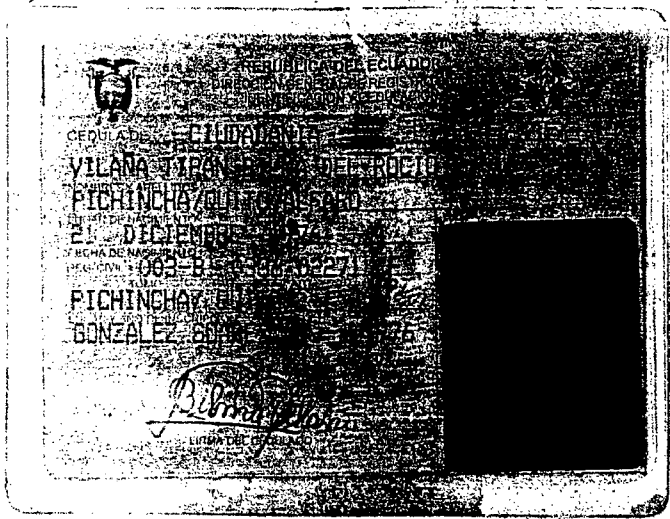


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicación a la ley Notarial 2004-23 que la foto con el certificado se al documento, sus me se presento en: 4

Quito a: 27/ASC. 2008

[Signature]
Dr. Karina Davila S.S.
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Ramiro Dávila

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial, DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (folios) (del 1 al 1)

Quito a, 77 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1050

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170347204-1

TIPO DE CEDULA: CIUDADANIA

NOMBRE: PASTOR TIZAN CARLOS

FECHA DE EMISION: 1.952

NUMERO DE IDENTIFICACION: 04 1 536 0700

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/10

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTO: 0098472

NOMBRE Y APELLIDOS: PASTOR TIZAN CARLOS

NUMERO Y APELLIDO CEDULADO: 04 1 536 0700

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 20/08/09

FECHA DE CADUCIDAD: 10/10/10

FORMA: 0098472

(Handwritten signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

1707-0407

1703472041
 CÉDULA

PASTOR TIZAN CARLOS

QUITO, CAJAS

PROCESO DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial D.O. FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) util (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



(Handwritten signature)
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

2

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL

CIUDADANIA: 1703529610

CHILIGUANO GUTIERREZ MARIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBAGO
 18 ABRIL 1974
 002-2 027001590
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Margarita Chigano

ECUATORIANA*****

CASADO CARLOS TITA
 PRIMARIA QUEMADA CLOSETTES
 JOSE AMABLE CHILIGUANO
 MARIA MAGDALENA GUTIERREZ
 QUITO 20/11/2015
 REN 0857286

Margarita Chigano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE

091-0109 1703529610
 NUMERO CELULA
 CHILIGUANO GUTIERREZ MARIA
 MARGARITA
 QUITO
 CANTON

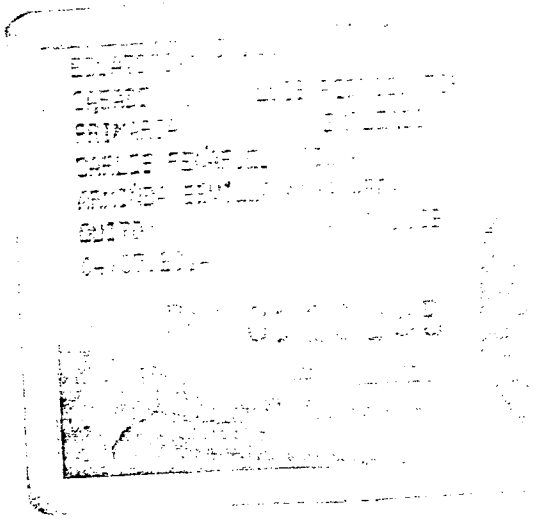
Mónica Ariza
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 En la ciudad de Quito
 que es la capital de la Republica del Ecuador
 a los 27 dias del mes de Agosto
 del 2015

Quito 27 Ago 2015

Dr. Raimundo...

1049



[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) 3 util (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Large handwritten signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de PODER ESPECIAL, que otorgan la señora CARMEN AMELIA TIPAK TIPAK, y OTROS, a favor de MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 27 días del mes de AGOSTO del año dos mil nueve.




Dr. Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito

TASAJE 3-3



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva NOTARIO

SEGUNDA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

EN FAVOR DE: LOS CONYUGES VICENTE EDUARDO LLIVI MORALES Y MARIA ROSA TITUANA SIMBAÑA; LOS CONYUGES JUAN LUIS CUYO CUYO Y PURIFICACIÓN PUYO CAYO; Y, OTROS

AL FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

EL: 27 DE AGOSTO DEL 2009

PLAZA: INDETERMINADA

Quito, a 27 de AGOSTO de 2.0 09



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGAN: LOS CÓNYUGES VICENTE EDUARDO LLIVI MORALES Y MARIA ROSA TITUAÑA SIMBAÑA; LOS CÓNYUGES JUAN LUIS CUYO CUYO Y PURIFICACIÓN PUYO CAYO; LOS CÓNYUGES SEGUNDO MANUEL TITO Y MARIA LEONOR TITUAÑA SIMBAÑA; Y LOS CÓNYUGES RUPERTO LEONARDO CARRILLO BORJA Y CARMEN IRALDA RUIZ PACHECO.

A FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

DICCOPIAS

ESCRITURA No. 4134

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de agosto del año dos mil nueve. ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial, en calidad de mandantes, los señores cónyuges Vicente Eduardo Llivi Morales y María Rosa Tituaña Simbaña; los cónyuges Juan Luis Cuyo Cuyo y Purificación Puyo Cayo; los cónyuges Segundo Manuel Tito y Maria Leonor Tituaña Simbaña; y los cónyuges Ruperto Leonardo Carrillo Borja y Carmen Iralda Ruiz Pacheco. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cuyo estado civil queda ya

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

indicado, ~~mayores~~ de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. Los
quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
ciudadanía cuyas fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente
escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen sin
coacción, amenazas ni temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan
que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a
continuación: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas de la
notaria a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder especial cual en
derecho se requiere, que en forma libre y voluntaria confieren los señores
cónyuges **Vicente Eduardo Llivi Morales y María Rosa Tituaña Simbaña**, los
cónyuges **Juan Luis Cuyo Cuyo y Purificación Puyo Cayo**; los cónyuges
Segundo Manuel Tito y María Leonor Tituaña Simbaña; y los cónyuges
Ruperto Leonardo Carrillo Borja y Carmen Iralda Ruiz Pacheco, a quienes en
adelante se les denominara "**mandantes**". Todos los comparecientes son
mayores de edad, cuyo estado civil se encuentra indicado, de nacionalidad
ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y
personales derechos y los que tienen en sociedad conyugal y siendo los
mandantes propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones
fincados en un inmueble situado en la Parroquia Quitumbe, que actualmente
forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, el mismo que se encuentra
en proceso de legalización como una urbanización de interés social de
desarrollo progresivo en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
comparecen a otorgar el presente poder especial amplio y suficiente cual en
derecho se requiere a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**, a
fin de que intervenga en el siguientes actos: A.- Para que realice todos los
trámites necesarios dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
con el fin de proceder al fraccionamiento, legalización, urbanización, y

alcanzar la ~~ordenanza~~ ^{ordenanza} municipal aprobatoria sobre el inmueble antes señalado como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, a lo que para su efecto a todas las regulaciones y normativa urbana establecida dentro del área técnica y legal que este proceso demande. B.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de la ordenanza aprobatoria como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como de todos los documentos habilitantes o de cualquier otra ordenanza reformativa que en lo futuro se requiera, y posteriormente realice la inscripción de las ~~escrituras~~ en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. C.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes del fraccionamiento de las áreas verdes, áreas comunales, fajas de protección, o cualquier otra superficie destinada a servicio comunal y entregue a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. D.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes de dicho proceso y entregue a favor de cada uno de los copropietarios del inmueble y/o de los posesionarios de los lotes de terreno en su defecto, bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. E.- Para que realice la cancelación y pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y todos los gastos que se generen por concepto de la aprobación del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como realice todos los pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y gastos que se generen por las transferencias de dominio en el

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

Municipio del ~~Distrito~~ Distrito Metropolitano de Quito, Consejo Provincial de Pichincha, Colegio de Arquitectos de Pichincha, Notaria, Registro de la Propiedad del Cantón Quito y demás instituciones públicas o privadas relacionadas en el proceso. F.- Para que realice la contratación de profesionales en el área legal, técnica, promoción social y cualquier otra con el fin de que elaboren los estudios y trabajos técnicos, legales socio-organizativos, asesoramiento técnico, y asesoramiento legal, levantamientos topográficos, levantamientos planimétricos, colocación de coordenadas geográficas, amojonamiento, planos, elaboración de minutas, transferencias de dominio, inscripciones de poderes, escrituras públicas y credenciales municipales dentro del Registro de la Propiedad de Quito; y cualquier otro tipo de trabajo necesario para alcanzar la legalización y urbanización del inmueble como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo. G.- Para que realice las contrataciones con las Empresas Municipales de Obras Públicas, Empresa Eléctrica de Quito, Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable o cualquier otra empresa pública o privada y, gestionen las obras de infraestructura necesarias conforme se señala en la ordenanza aprobatoria. H.- Para comparecer ante la Administración Zonal correspondiente o cualquier órgano de regulación y control con la finalidad de gestionar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura, hasta la terminación de las mismas para lo cual deberá presentar los informes necesarios. I.- Para que comparezca ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social y realice la aprobación de la personería jurídica representativa del barrio así como de sus estatutos. Los mandantes otorgan dicho poder en su calidad de copropietarios del inmueble. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Esteban

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

1045

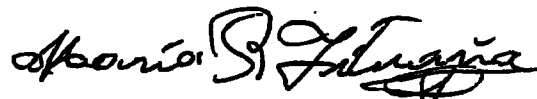
Patricio Tapia Montenegro, abogado profesional con matricula número cinco mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



f) VICENTE EDUARDO LLIVI MORALES

c.c. 170057106-8

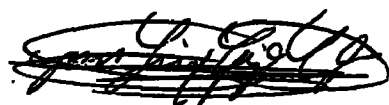
pulgar derecho



f) MARIA ROSA TITUAÑA SIMBAÑA

c.c. 170005910-6

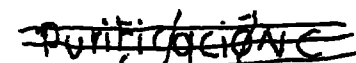
pulgar derecho



f) JUAN LUIS CUYO CUYO

c.c. 05014316-7

pulgar derecho

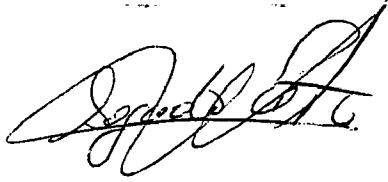


f) PURIFICACIÓN PUYO CAYO

c.c. 050143115-9

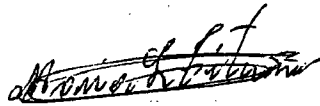
pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



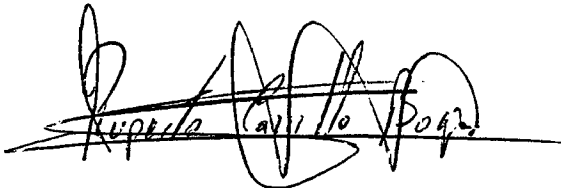
f) SEGUNDO MANUEL TITO
c.c. 170 2112 79-6

pulgar derecho



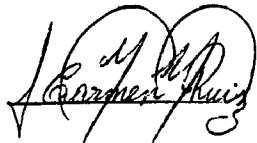
f) MARIA LEONOR TITUAÑA SIMBAÑA
c.c. 17 0199 400 - 4

pulgar derecho



f) RUPERTO LEONARDO CARRILLO BORJA
c.c. 05015 30 71-1

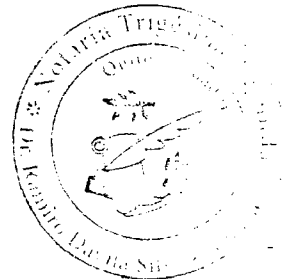
pulgar derecho



f) CARMEN IRALDA RUIZ PACHECO
c.c. 020 1980 071-2

pulgar derecho


El Notario 



1044

5


CIUDADANIA 170005910-6
 TITUANA SIMBANA MARIA ROSA
 ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 0 MARZO 1942
 001- 0520 01558 F
 ICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



Maria P. Tituana

ECUATORIANA*****
 CASADO VICENTE EDUARDO
 SECUNDARIA QUEVEDO LONGETAL
 JOSE F TITUANA
 MARIA A SIMBANA
 QUITO
 14/05/2015

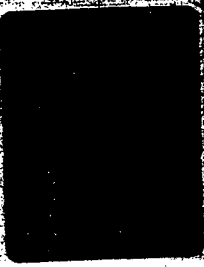
08721041



Maria P. Tituana

DEL ECUADOR
 LEY DE REGISTRO CIVIL
 Y CANCELACION

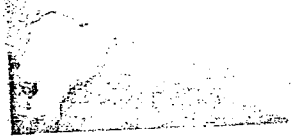
CIUDADANIA No. 170057105-8
 VICENTE EDUARDO
 ICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 JUNIO 1942
 001- 01846 M
 GONZALEZ SUAREZ 1942



Vicente E. Quiroga

ECUATORIANA*****
 CASADO VICENTE EDUARDO
 PRIMARIA QUEVEDO LONGETAL
 QUITO
 03/08/2009

2481041




Vicente E. Quiroga

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



I

ECUATORIANA ***** V1339V32EE

CASAC PURIFICACION CUYO

ELEMENTAL FINTOR


NICOLAS CUYO

MARIA JUANA CUYO

QUITO 09/04/2003

09/04/2015

PEN 0632874




QUITO

04 DICIEMBRE 1961

09/04/2003

COTOPAXI

SAGUISILLI



[Handwritten signature]

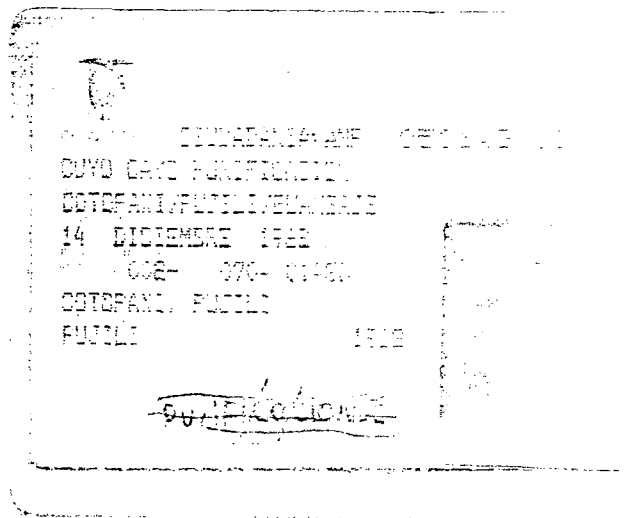
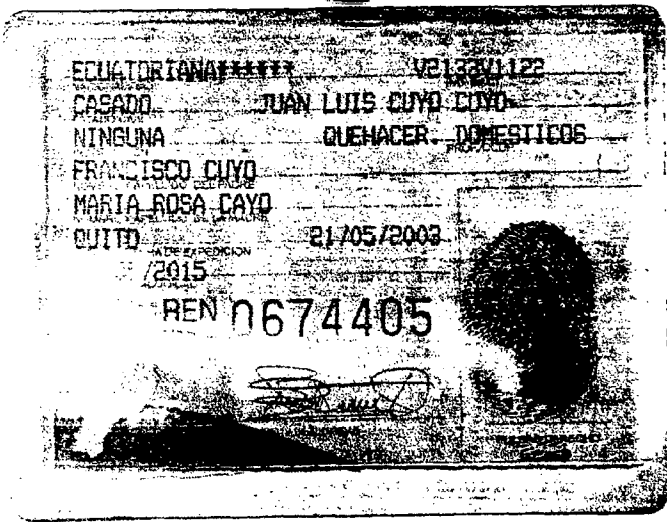
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DC 51
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2019



Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Davila Silva]



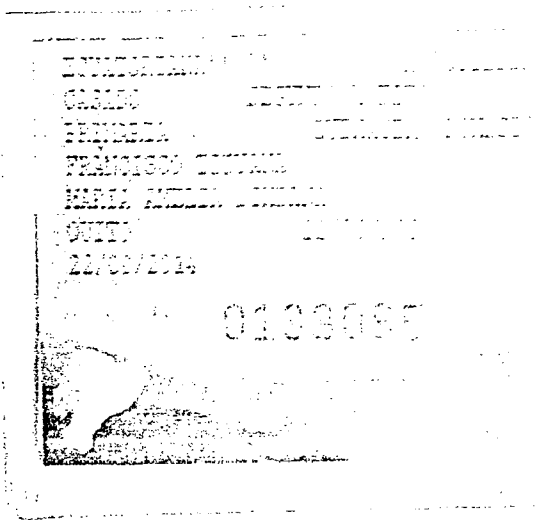
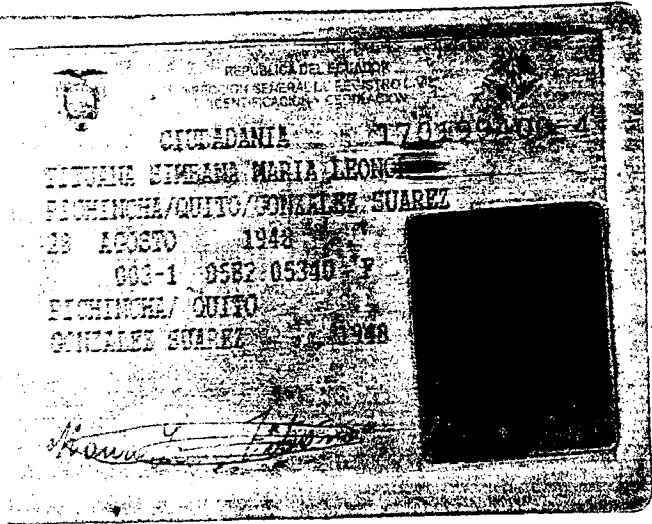
Purificación

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fué presentado
 en: foja (s) útil (es)

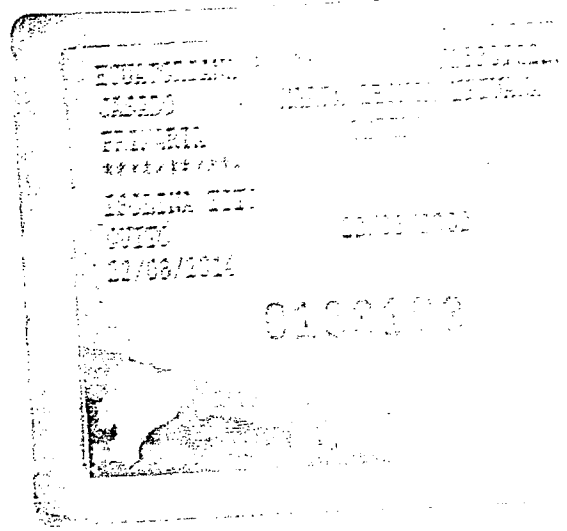
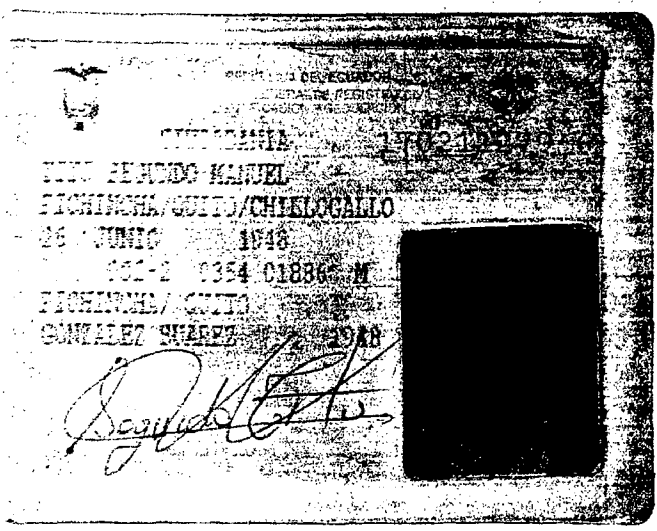
Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Francisco Gonzalez



Enrique Fernando Manuel

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO. 2013




Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Ramiro Dávila Silva

1042

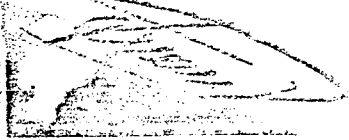
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENOMINACION

CIUDADANIA: 050153071
 CARRILLO BORJA RUFERTO EDUARDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/ALAGUEZ
 28 SEPTIEMBRE 1966
 003- 0086 00182 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 ALAGUEZ 1966



Ruferto Borja

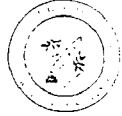
ECUATORIA
 CASADO CARMEN INFALDA FLORES
 SECUNDARIA GABRIEL FLORES
 GUSTAVO CARRILLO
 TARELIA BORJA
 QUITO
 1749070



Ruferto Borja

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) util(es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO


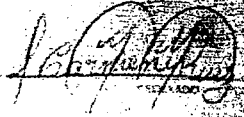
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y CATEGORIA

CIUDADANIA: 050198007-2

RUIZ PACHECO, CARMEN TRACIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
 04 JULIO 1973

002- 0051 00051

COTOPAXI/ LATACUNGA
 11 DE NOVIEMBRE 1973






2

ECUATORIANA

CASADO RUFERTO LEONARDO C. PALLA
 SECUNDARIA ESCUELA PALLA
 LORENZO RUIZ
 MARIA NATIVIDAD PACHECO
 QUITO 30/08/2018

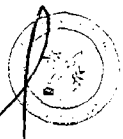
1943004

Carmen Ruiz

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) util (es)

Quito a 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1041

5

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PODER ESPECIAL**, que otorgan los cónyuges señores **VICENTE EDUARDO LLIVI MORALES** y **MARIA ROSA TITUAÑA SIMBAÑA**, y **OTROS**, a favor de **MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES**, Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 27 días del mes de **AGOSTO** del año dos mil nueve.



Dr. Ramiro Dávila Silva

Notario Trigesimo Segundo del Cantón Quito

4040

I

PASAJE 34



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva NOTARIO

SEGUNDA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

LOS CÓNYUGES LORENA AMPARITO LLIVE MORALES Y SEGUNDO GERMÁN PALLO TIPAN; EL SEÑOR FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES; LA SEÑORITA MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES Y OTROS

MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

27 DE AGOSTO DEL 2009

Quito, a INDETERMINADA de de 2.0
27 AGOSTO 09

República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
T: 2276-171 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-408
E-mail: notari32@ulo.satnet.net
QUITO - ECUADOR

5



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGAN: LOS CÓNYUGES LORENA AMPARITO LLIVE MORALES Y SEGUNDO GERMÁN PALLO TIPAN; EL SEÑOR FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES; LA SEÑORITA MARCIA DEL ROCÍO LLIVE MORALES; LOS CÓNYUGES BLADIMIR EDWIN LLIVE MORALES Y MARÍA ELOISA PUMISACHO CURICHO; LOS CÓNYUGES ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES Y HUGO FERNANDO TIPAN TOAPANTA; LOS CÓNYUGES VICENTE EDUARDO LLIVI MORALES Y MARÍA ROSA TITUANA SIMBANA; EL SEÑOR IGNACIO LLIVE MORALES; LOS CÓNYUGES HUMBERTO LLIVE MORALES Y MARÍA DOLORES CAIZA SIMBAÑA; LOS CÓNYUGES MARÍA SUSANA GUADALUPE LLIVE MORALES Y EDMUNDO FRANCISCO RODRÍGUEZ GUANOTOA; EL SEÑOR HELEODORO LLIVE MORALES; EL SEÑOR JOSÉ MARIANO LLIVE MORALES; EL SEÑOR LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE; LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN TIPAN LLIVE; EL SEÑOR MANUEL MOISÉS TIPAN LLIVE; LA SEÑORITA MARÍA DE LOURDES TIPAN LLIVE; EL SEÑOR JORGE TIPAN LLIVE; EL SEÑOR LUIS FIDEL TIPAN LLIVE; LOS CÓNYUGES CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE Y MARÍA ESPÍRITU RUIZ GUASUMBA.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

A

A FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA No. 4137

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día veinte y siete de agosto del año dos mil nueve. ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial, en calidad de mandante, los señores cónyuges Lorena Amparo Llive Morales y Segundo Germán Pallo Tipan; el señor Franklin Orlando Llive Morales de estado civil soltero; la señorita Marcia del Rocío Llive Morales, de estado civil soltera; los cónyuges Bladimir Edwin Llive Morales y María Eloisa Pumisacho Curicho; los cónyuges Zandra Marisol Llive Morales y Hugo Fernando Tipan Toapanta; los cónyuges Vicente Eduardo Llive Morales y María Rosa Tituana Simbana; el señor Ignacio Llive Morales, de estado civil soltero; los cónyuges Humberto Llive Morales y María Dolores Caiza Simbaña; los cónyuges María Susana Guadalupe Llive Morales y Edmundo Francisco Rodríguez Guanotoa; el señor Heleodoro Llive Morales, de estado civil soltero; el señor José Mariano Llive Morales, de estado civil casado; el señor Luis Wilfrido Tipan Llive, de estado civil soltero; la señora María del Carmen Tipan Llive, de estado civil casada; el señor Manuel Moisés Tipan Llive, de estado civil soltero; la señorita María

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

de Lourdes Tipañ Llive, de estado civil soltera; el señor Jorge Tipañ Llive de estado civil casado; el señor Luis Fidel Tipan Llive, de estado civil casado; los cónyuges Carlos Alberto Tipan Llive y María Espírita Ruiz Quasumba; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cuyo estado civil queda ya indicado, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse; y a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenazas o temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a continuación: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder especial cual en derecho se requiere, que en forma libre y voluntaria confieren los señores cónyuges Lorena Amparito Llive Morales y Segundo Germán Pallo Tipan; el señor Franklin Orlando Llive Morales de estado civil soltero; la señorita Marcia del Rocío Llive Morales, de estado civil soltera; los cónyuges Bladimir Edwin Llive Morales y María Eloisa Pumisacho Curicho; los cónyuges Zandra Marisol Llive Morales y Hugo Fernando Tipan Toapanta; los cónyuges Vicente Eduardo Llive Morales y María Rosa Tituana Simbana; el señor Ignacio Llive Morales, de estado civil soltero; los cónyuges Humberto Llive Morales y María Dolores Caiza Simbaña; los cónyuges María Susana Guadalupe Llive Morales y Edmundo Francisco Rodríguez Guanotoa; el señor Heleodoro Llive Morales, de estado civil soltero; el señor José Mariano Llive Morales, de estado civil casado; el señor Luis Wilfrido Tipan Llive, de estado civil soltero; la señora María del Carmen Tipan Llive, de estado civil casada; el señor Manuel Moisés Tipan

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

~~_____~~
Llive, de estado civil soltero; la señorita María de Lourdes Tipan Llive de estado civil soltera; el señor Jorge Tipan Llive, de estado civil casado; el señor Luis Fidel Tipan Llive, de estado civil casado; los cónyuges Carlos Alberto Tipan Llive y María Espíritu Ruiz Guasumba. Todos los comparecientes son mayores de edad, cuyo estado civil se encuentre indicado, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y los que tienen en sociedad conyugal y siendo los mandantes propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones fincados en un inmueble situado en la Parroquia Quitumbe, que actualmente forma parte del Barrio El Blanquero de La Balvina, el mismo que se encuentra en proceso de legalización como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen a otorgar el presente poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **María Rosario Bustos Morales**, a fin de que intervenga en el siguientes actos: **A.-** Para que en su nombre y en su representación realice todos los trámites necesarios dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de proceder al fraccionamiento, legalización, urbanización, y alcanzar la ordenanza municipal aprobatoria sobre el inmueble antes señalado como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, acogiéndose para su efecto a todas las regulaciones y normativa urbana establecida dentro del área técnica y legal que este proceso demande. **B.-** Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de la ordenanza aprobatoria como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como de todos los documentos habilitantes o de cualquier otra ordenanza reformativa que en lo futuro se requiera, y posteriormente realice la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad del Cantón

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1037

I

Quitó. C.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes del fraccionamiento como áreas verdes, áreas comunales, áreas de protección, o cualquier otra superficie destinada a servicio comunal y entregue a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quitó bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quitó. D.- Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes de dicho proceso y entregue a favor de cada uno de los copropietarios del inmueble y/o de los poseedores de los lotes de terreno en su defecto, bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del Cantón Quitó. E.- Para que realice la cancelación y pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y todos los gastos que se generen por concepto de la aprobación del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como realice todos los pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y gastos que se generen por las transferencias de dominio en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quitó, Consejo Provincial de Pichincha, Colegio de Arquitectos de Pichincha, Notaria, Registro de la Propiedad del Cantón Quitó y demás instituciones públicas o privadas relacionadas en el proceso. F.- Para que en su nombre y representación realicen la contratación de profesionales en el área legal, técnica, promoción social y cualquier otra con el fin de que elaboren los estudios y trabajos técnicos, legales, socio-organizativos, asesoramiento técnico, y asesoramiento legal, levantamientos topográficos.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

levantamientos planimétricos, colocación de coordenadas geográficas, amojonamiento, planos, elaboración de minutas, trasferencias de dominio, inscripciones de poderes, escrituras públicas y ordenanzas municipales dentro del Registro de la Propiedad del Cantón Quito; y cualquier otro tipo de trabajo necesario para alcanzar la legalización y urbanización del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo. G.- Para que realicen las contrataciones con las Empresas Municipales de Obras Públicas, Empresa Eléctrica de Quito, Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable o cualquier otra empresa pública o privada que gestionen las obras de infraestructura necesarias conforme se señale en la ordenanza aprobatoria. H.- Para comparecer ante la Administración Local correspondiente o cualquier órgano de regulación y control con la finalidad de gestionar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura, hasta la terminación de las mismas para lo cual deberá presentar los informes necesarios. I.- Para garantizar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejecución de las obras de urbanización hipotecando a su favor todos los lotes de terreno que conformen la urbanización y prohibiéndolos de enajenar hasta la terminación total de las mismas, luego de lo cual deberán realizar los trámites necesarios para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar de los lotes de terreno inscribiendo en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. J.- Para que comparezca ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social o a la Dirección Nacional de Cooperativas y realice la creación de una persona jurídica representativa de los copropietarios. Los mandantes otorgan dicho poder en su calidad de copropietarios del inmueble. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena y perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Abogado Esteban

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1036

5

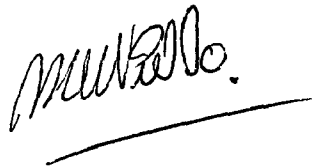
Patricio Tapia Montenegro, abogado profesional con matrícula número cinco mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



f) LORENA AMPARITO LLIVE MORALES

c.c. 1712748928

pulgar derecho



f) SEGUNDO GERMAN PALLO TIPAN

c.c. 171238775-0

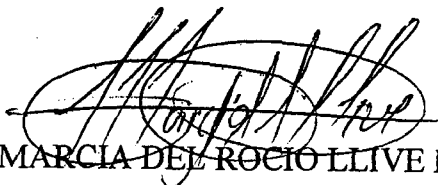
pulgar derecho



f) FRANKLIN ORLANDO LLIVE MORALES

c.c. 171178616-8

pulgar derecho



f) MARCIA DEL ROCIO LLIVE MORALES

c.c. 170860737-7

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



f) BLADIMIR EDWIN LLIVE MORALES

c.c. 170918084-6


pulgar derecho



f) MARIA ELOISA PUMISACHO CURICHO

c.c. 171742691

pulgar derecho



f) ZANDRA MARISOL LLIVE MORALES

c.c. 171092862-1

pulgar derecho



f) HUGO FERNANDO TIPAN TOAPANTA

c.c. 171021312-3

pulgar derecho



f) VICENTE EDUARDO LLIVI MORALES

c.c.

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



Mario P. Tituana

f) MARIA ROSA TITUANA SIMBANA

c.c.

pulgar derecho

Jose Ignacio Llivera

f) JOSE IGNACIO LLIVERA MORALES

c.c. 170085085-8

pulgar derecho

Humberto Llivera

f) HUMBERTO LLIVERA MORALES

c.c. 170335788-7

pulgar derecho

Maria Dolores Caiza

f) MARIA DOLORES CAIZA SIMBANA

c.c. 170336108-7

pulgar derecho

Maria Susana Guadalupe Llivera

f) MARIA SUSANA GUADALUPE LLIVERA MORALES

c.c. 170303423-6

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



f) EDMUNDO FRANCISCO RODRÍGUEZ GUANOTOA

c.c. 770380289-0

pulgar derecho

f) HELEODORO LLIVE MORALES

c.c. 17024449-6

pulgar derecho

f) JOSE MARIANO LLIVE MORALES

c.c. 170342492-7

pulgar derecho

f) LUIS WILFRIDO TIPAN LLIVE

c.c. 170906394-3

pulgar derecho

f) MARIA DEL CARMEN TIPAN LLIVE

c.c. 170816858-6

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1039



Manuel Moisés Tipan Lliva

f) MANUEL MOISÉS TIPAN LLIVE
c.c. 170 71 31 64 - 3

pulgar derecho

Maria de Lourdes Tipan Lliva

f) MARIA DE LOURDES TIPAN LLIVE
c.c. 170 49 68 75 - 7

pulgar derecho

Jorge Tipan Lliva

f) JORGE TIPAN LLIVE
c.c. 170 28 57 84 - 6

pulgar derecho

Luis Fidel Tipan Lliva

f) LUIS FIDEL TIPAN LLIVE
c.c. 170 70 12 01 - 7

pulgar derecho

Carlos Alberto Tipan Lliva

f) CARLOS ALBERTO TIPAN LLIVE
c.c. 170 14 21 62 - 8

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



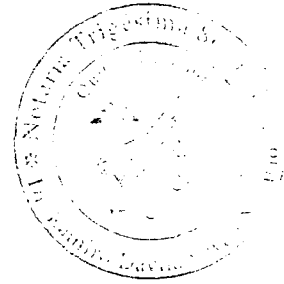
Maria E Ruiz

f) MARIA ESPIRITU RUIZ GUASUMBA


c.c. 170268383-8

pulgar derecho

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171274892-8
 ROSALES LORENA ANTONIO
 SOLIC 1974
 PICRINCHA/QUITO/SANTA FE
 002-C 0230
 PICRINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



[Signature]

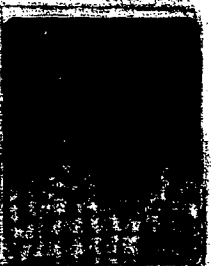
I

CIUDADANIA
 SECUNDARIA
 SEGUNDO ISABEL
 ISABEL ROSALES
 PICRINCHA
 13/05/2012

[Handwritten signature]

[Faint text]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171236775-0
 PALLA TEFAN SEGUNDO GERMAN
 PICRINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 19 FEBRERO 1975
 0170 00340 M
 PICRINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



[Signature]

ECUATORIANA
 CINEADO
 SECUNDARIA
 SEGUNDO CARLOS PALLA
 MARIA HOLDA TEFAN
 QUITO
 29/12/2000

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO.
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) utiles.

Quito a. 27 AGO. 2009



[Signature]
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

J

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171178616-8

CENTRO DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

LLIVE MORALES FRANKLIN ORLANDO



PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA

17 OCTUBRE 1971

IDENTIFICACION 0296 14722 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971

Franklin Orlando Llive Morales

ECUATORIANA***** V4443V444E

SOLOTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO RICARDO LLIVE


MARIA ISABEL MORALES

QUITO 12/10/2006

12/10/2018

REN 2127677

Pch



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial del FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en:) foja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO. 2009

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 170860737-7

LLIVE MORALES MARCIA DEL ROCIO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 NOVIEMBRE 1964
 11-1 0097 09148 F
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



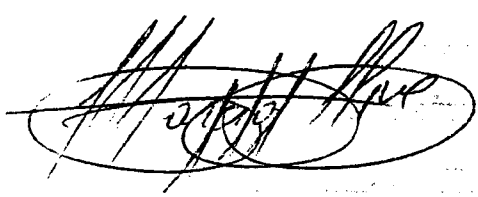

ECUATORIANO

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO RICARDO LLIVE
 MARIA ISABEL MORAN
 QUITO 14/09/2005
 14/09/2017

FE 1437342

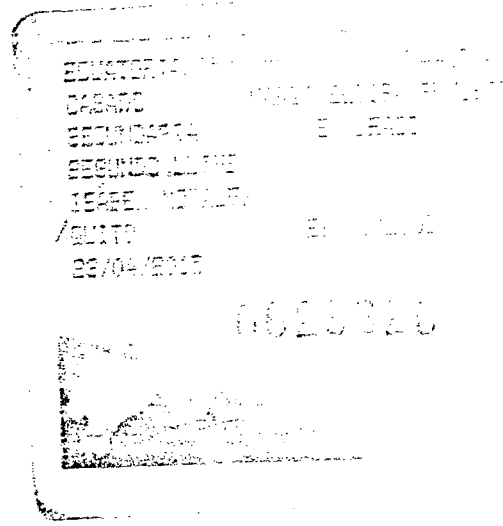
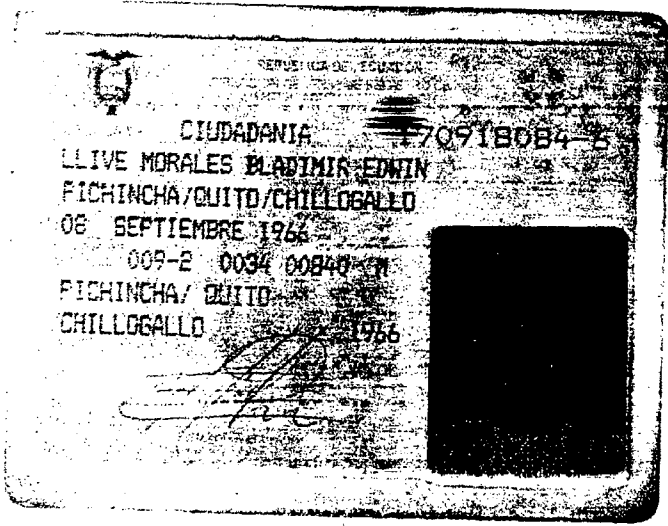
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notaria. DUY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja(s) util(es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO.
En aplicación a la Ley Notarial DOM F.
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO. 2023



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1031

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

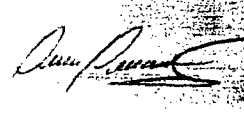

CIUDADANIA No. 171142691-4

PUMISACHO CURICHO MARIA ELOISA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

26 MARZO 1974

003- 0264 02124 F

PICHINCHA/ QUITO

ECUATORIANA*****

CASADO ELADIRI ELOISA CURICHO


PRIMARIA

JORGE PUMISACHO

MARIA CLEMENCIA CURICHO

QUITO 13/05/2016

REN...



Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

028-0346 1711426914



NUMERO CÉDULA

PUMISACHO CURICHO MARIA ELOISA

PROVINCIA QUITO
CANTON CHILLOGALLO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DÓY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009




Signature
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 171092862-1
 LLIVE MORALES ZANDRA MARI
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 31 OCTUBRE 1969
 004- 0062 00562 F
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1969

ECUADOR
 QUITO
 SEGUNDA
 SEGUNDA
 MARIA ZANDRA
 QUITO
 07/01/2011

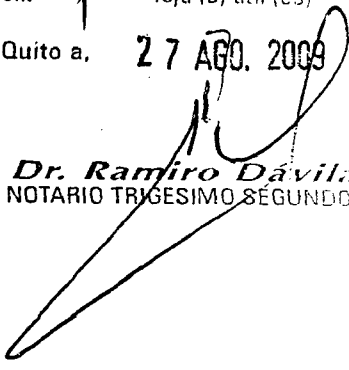


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) útil(es)

Quito a. 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA 1710213123-3

TIPAN TOAFANTA HUGO FERNANDO

17 NOVIEMBRE 1969

QUITO/QUITO/CHILLOCALLO

02 141 0653

PICHINCHA/QUITO

CHILLOCALLO

EQUADOR

CASERO

SECUNDARIA

ENRIQUE JORGE

ROSA ELENA TOAFANTA

QUITO 15/07/2009

NUESTRO AGENTE

2756755

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

023-0407

1710213123
 CÉDULA

TIPAN TOAFANTA HUGO FERNANDO

QUITO
 CANTÓN

[Handwritten signature]

PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) útil (es)


Quito a, 27 AGO. 2009



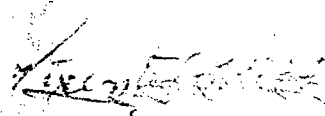
[Handwritten signature]
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

ECUATORIANA ***** V4343/V4242
 CASADO MARIA TITUANA
 PRIMARIA OBRERO
 MANUEL LLIVI
 MAGDALENA MORALES
 QUITO 08/08/2007
 REN 2481041
 Pch



CANTON PICHINCHA
 LLIVI MORALES VICENTE SUAREZ
 PICHINCHA/QUITO/EL CANTON SUAREZ
 EL SUAREZ
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Manuel Llivi

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DUY FF
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature]

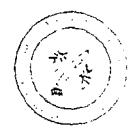
EQUATORIANA***** E234312222
 CASADO VICENTE GUARDO LLIVI MORALES
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE F TITUANA
 MARIA A SIMBANA
 QUITO 14/05/2003
 14/05/2015
 REN 0672162

CUBIERTA
 TITUANA SIMBANA MARIA ROSA
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30 MARZO 194E
 001- 0520 01558 F
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 194E

Maria A. Simbana

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (s)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 177085333

LLIVE MORALES IGNACIO


NOMBRES Y APELLIDOS
 11 DICIEMBRE 1.946

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOALLO

LUGAR DE NACIMIENTO
 RES. CIV. 03 2 407 0200

PICHINCHA/QUITO

CONTADES GONZALEZ



FORMA No. 702334

REGISTRACION
 SOLTERO

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

INSTRUMENTO
 MANUEL LLIVE

NOMBRES Y APELLIDOS
 MANUEL LLIVE

NOMBRES Y APELLIDO DE LA PARTE
 QUITO 15/08/97

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION
 15/08/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 702334

Manuel Llave

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) util (es)

Quito a, 27 AGO. 2009

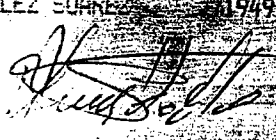



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

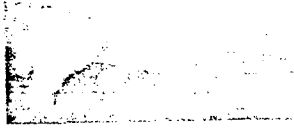
CIUDADANIA: 170385788-7

LLIVE MORALES HUBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBOBALTO
 07 FEBRERO 1949
 001-2 0366 00730 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1949

EDUCACION
 CADUCE
 PRIMARIA
 MANUEL LLIBRE
 MARCELA MORALES
 QUITO
 BOLIVIA

080385788-4



Humberto Llave Morales

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FI
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) util (es)

Quito a, 27 AGO. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSOS

CIUDADANIA 170336108-7

CAIZA SIMBASA MARIA DOLORES
PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO
 30 OCTUBRE 1950
 004-2 0447 04486 EF
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Maria Dolores Coiza

ECUATORIANA-000001
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE ANTONIO CAIZA
 ROSA SIMBASA
 QUITO 22/08/2017
 22/08/2017
 1573237

Maria Dolores Coiza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a, 27 ABO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CIDADANÍA 170303523

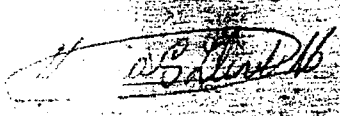

LLIVE MORALES MARIA SUSANA GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALDO

05 AGOSTO 1950

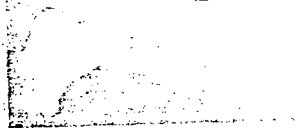
1003-2 0390 03155 F

PICHINCHA/QUITO

BONAZALEZ SUAREZ 1950

20-1004



Maria S Llive M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum


091-0055 NÚMERO

1703035236 CÉDULA

LLIVE MORALES MARIA SUSANA
 GUADALUPE

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIA QUITO
 VILLA FLORA PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CIUDADANIA 170380289-0
 RODRIGUEZ GUANOTOA EDMUNDO FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUASA
 04 OCTUBRE 1950
 004-2 0033 03659 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1950

ECUADOR
 QUITO
 0801 002

Edmundo P. Rodríguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

034-0354 1703802890
 NUMERO CÉDULA
 RODRIGUEZ GUANOTOA EDMUNDO
 FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOALLO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil (es)

Quito a, 27 ABO. 2009



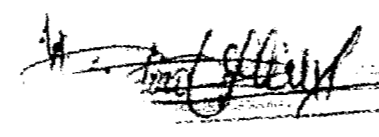
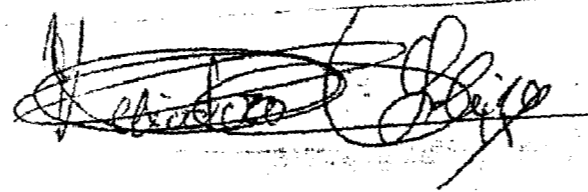
Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1026

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170244449-6
 ELVE MORALES HELENERO
 14 SEPTIEMBRE 1945
 PICHINCHA/QUITO/CHILLIGALLO
 003-2 0207 02808
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1945

I

ECUADOR
 SOLTERO
 SUPERIOR
 MANUEL LLAVE
 MAGDALENA GONZALEZ
 QUITO
 18/04/2009



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DCY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)
 Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 170342492-7

MORALEZ JOSE MARIANO

1955

REGISTRACION

04 2 125 03943

RICHINCHA/ QUITO

TONO PAG ACT

55

[Signature]

[Redacted Photo]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

[Signature]

[Redacted Photo]

[Signature]



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



[Signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

ECUATORIANA ***** V4344W444

EMPLEADO


LUIS ANTONIO TIPAN

MARIA TERESA LLIVE

QUITO 12/06/2008

12/067020

REN 0008703



TIPAN LUIS ANTONIO

FICHINCHA/QUITO/AVILA FLORES

25 FEBRERO 1972

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Handwritten signature

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DCY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva


Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N.º 170816858-6

ESPOSA DE
 TIPAN LLIVE MARIA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 23^{ra} ABRIL 1965
 C.C. 0254 03699 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



Maria del C. Tupiza S.

ECUATORIANO*****
 CASADO JOSE AURELIO CAIZA SANTIAGO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO
 LUIS TIPAN
 MARIA LLIVE
 RUMINAHUY 01/06/2007
 01/06/2015
 RE: 239925

Maria del C. Tupiza S.



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

1024

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170713164-3

TIPAN LLIVE MANUEL MOISES
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

17 de NOVIEMBRE 1959

FECHA DE REG. CIVIL 009-2 0207 07765 M

PICHINCHA/BUENO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Manuel Llive

ECUATORIANA*****

SOLTERO EN LEON

PRIMARIA

LUIS TIPAN
MARIA LLIVE

QUITO 10/09/2008

10/09/2015

FECHA DE QUITO

FORMA REN
PCR 07289408

Manuel Llive Sb

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE
CERTIFICADO DE AUTENTICACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

081-0092 NUMERO 1707131643 CEDULA

TIPAN LLIVE MANUEL MOISES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

VELLA FLORA PARROQUIA

Ana Maria Lopez
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) util(es)

Quito a, 27 AGO. 2009

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REGISTRADOR
DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CIRCULACION

CIUDADANIA 270496875-7

PIÑAN LIVE MARIA DE LOURDES

12 AGOSTO 1951

SICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

003-2 0291 02956

SICHINCHA/QUITO

BONDALEZ SUAREZ 1951



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I

REGISTRADOR
DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CIRCULACION

0270496875-7

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Large handwritten signature]

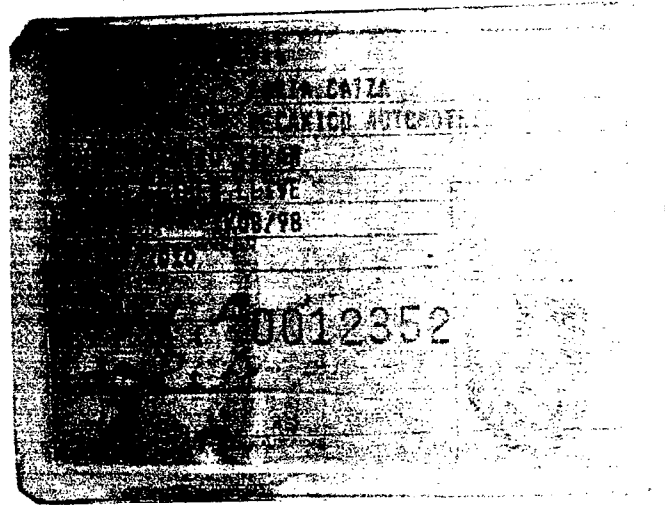
1023

5

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de CIUDADANIA
 TIPAN LLIVE JORGE
 11 DICIEMBRE 1.948
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 DISTRITO DE PICHINCHA 04 2 286 0410
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 48

Jorge Llive

Jorge Llive



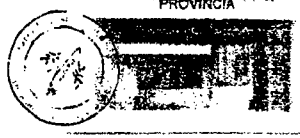
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

20 - 089 1702857040
 NUMERO CEDULA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja(s) util(es)

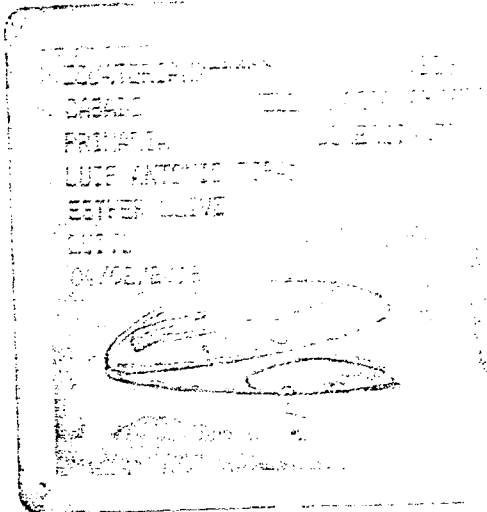
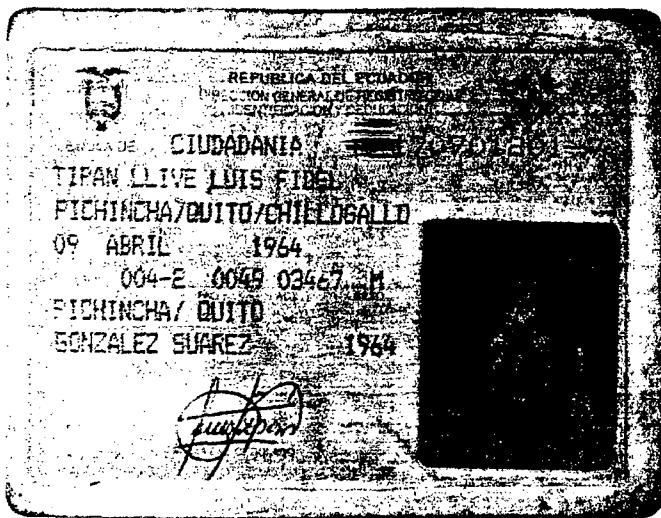
TIPAN LLIVE
 JORGE

Quito a, 27 AGO. 2009



[Signature]
 REPRESENTANTE DE CUENTA

Dr. Roberto Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DCY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



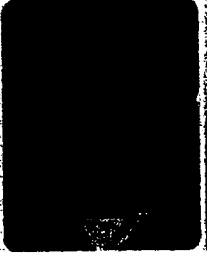
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

1022

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 PROTECCIÓN DE CREDITOS

CIDADANIA No. 142162-B


TIPAN LLIVE CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 28 DICIEMBRE 1946
 008-B 0407 03010 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CHILLOGALLO 1947



Carlos Alvaro Tipan Llivi

ECUATORIANA
 CABAZO CARLOS ALBERTO
 PRIMARIA BURNIERI DOMESTICADO
 LUIS ANTONIO ROSA
 MARIA ESTHER LLAVE
 QUITO
 11/04/2018

0833031



Carlos Alvaro Tipan Llivi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 PROTECCION DE CREDITOS

CIDADANIA No. 170262700-B

QUIZ GUSCUNA MARIA ESPIRITU
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 15 ENERO 1946
 001-B 0073 00145 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946




Maria Esprituz Quiz Guscuna

ECUATORIANA
 CABAZO CARLOS ALBERTO
 PRIMARIA BURNIERI DOMESTICADO
 JOAQUIN RUIZ
 MARIA VICTORIA GUSCUNA R
 QUITO
 03/05/2002

03/05/2017

1508619



Maria Esprituz Quiz

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) 3til (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro D3vila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de PODER ESPECIAL, que otorgan los cónyuges señores LORENA AMPARITO LLIVE MORALES Y SEGUNDO GERMÁN PALLO TIPAN. y OTROS. a favor de MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES. Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 27 días del mes de AGOSTO del año dos mil nueve.




Dr. Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito

5

PAUSE 4.1 1021



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

PRIMERA CERTIFICADA

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

LOS SEÑORES MARGARITA CAIZA TIPAN; LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA CAIZA TIPAN; EL SEÑOR SEGUNDO FRANCISCO CAIZA TIPAN Y OTROS

MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

27 DE AGOSTO DEL 2009

INDETERMINADA

27 de AGOSTO de 2.0 09

República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Tel: 2276-407 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406
E-mail: notari32@ulo.satnet.net
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

1020

I

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGAN: LOS SEÑORES MARGARITA CAIZA TIPAN; LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA CAIZA TIPAN; EL SEÑOR SEGUNDO FRANCISCO CAIZA TIPAN; LOS CÓNYUGES CÉSAR TIPAN CAIZA Y ELVA PURA TRELAS; LOS CÓNYUGES NILSON LEMA SUNTASIG Y BLANCA MARGARITA MONTES BALDI

A FAVOR DE: MARIA ROSARIO BUSTOS MORALES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:2 COPIAS

ESCRITURA No. 4140

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de agosto del año dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la escritura pública de poder especial, en calidad de mandante, los señores Margarita Caiza Tipan, de estado civil casada; la señora María Magdalena Caiza Tipan, de estado civil casada; el señor Segundo Francisco Caiza Tipan, de estado civil casado; los cónyuges

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

2°

César Tipan Caiza y Elva Pura Trellas; los cónyuges Nelson Lema Suntasig y Blanca Margarita Montes Baldias. En vista que la señora Margarita Caiza Tipán, se encuentra imposibilitada de firmar, imprime la huella digital de su pulgar derecho, y a su ruego comparecen y suscriben en calidad de testigos las señoras Delia María Espín Tapia, con número de cédula uno siete cero cinco ocho cero seis siete cuatro guión uno y Luz María Llive Curicho con número de cédula uno siete cero cero cinco cinco cinco ocho cuatro guion cinco. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cuyo estado civil queda ya indicado, mayores de edad, regularmente capaces para contratar y obligarse; y a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente escritura. Advertidos que los comparecientes de que intervienen sin coacción, amenazas ni temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta y que transcribo a continuación: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase incorporar el siguiente poder especial cual en derecho se requiere, que en forma libre y voluntaria confieren los señores los señores Margarita Caiza Tipan, de estado civil casada; la señora María Magdalena Caiza Tipan, de estado civil casada; el señor Segundo Francisco Caiza Tipan, de estado civil casado; los cónyuges César Tipan Caiza y Elva Pura Trellas; los cónyuges Nelson Lema Suntasig y Blanca Margarita Montes Baldias. Todos los comparecientes son mayores de edad, cuyo estado civil se encuentra indicado, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y los que tienen en sociedad conyugal y siendo los mandantes propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones fincados en un inmueble situado en la Parroquia Quitumbe, que actualmente forma parte del Barrio El Blanqueado La Balvina, el mismo que se encuentra en proceso de legalización como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen a otorgar el

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5

1019

presente poder ~~especial~~ **especial** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la **señora María Rosario Bustos Morales**, a fin de que intervenga en los siguientes actos: **A.-** Para que en su nombre y en su representación realice todos los trámites necesarios dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de proceder al fraccionamiento, legalización, urbanización, y alcanzar la ordenanza municipal aprobatoria sobre el inmueble antes señalado como una urbanización de interés social de desarrollo progresivo, accendiéndose para su efecto a todas las regulaciones y normativa urbana establecida dentro del área técnica y legal que este proceso demande. **B.-** Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de la ordenanza aprobatoria como urbanización de interés social de desarrollo progresivo así como de todos los documentos habilitantes de cualquier otra ordenanza reformativa que en lo futuro se requiera, y posteriormente realice la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. **C.-** Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes del fraccionamiento como áreas verdes, áreas comunales, fajas de protección, o cualquier otra superficie destinada a servicio comunal y entregue a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. **D.-** Para que comparezca ante notario público y realice la protocolización de las escrituras individuales de los lotes de terreno resultantes de dicho proceso y entregue a favor de cada uno de los copropietarios del inmueble y/o de los poseedores de los lotes de terreno en su defecto, bajo cualquiera de los modos de transferencia de dominio establecidos en la ley, y posteriormente realice la inscripción de las escrituras en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. **E.-** Para que realice la cancelación y pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y todos los gastos que se generen por concepto de la aprobación del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

I

progresivo así como realice todos los pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales, y gastos que se generen por las transacciones de dominio en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Consejo Provincial de Pichincha, Colegio de Arquitectos de Pichincha, Notaria, Registro de la Propiedad del Cantón Quito y demás instituciones públicas o privadas relacionadas en el proceso. F.- Para que en su nombre y representación realicen la contratación de profesionales en el área legal, técnica, promoción social y cualquier otra con el fin de que elaboren los estudios y trabajos técnicos, legales, socio-organizativos, asesoramiento técnico, y asesoramiento legal, levantamientos topográficos, levantamiento de planimétricos, colocación de coordenadas geográficas, ampliación de planos, elaboración de minutas, transferencias de dominio, inscripción de poderes, escrituras públicas y ordenanzas municipales dentro del Registro de la Propiedad del Cantón Quito; y cualquier otro tipo de trabajo necesario para alcanzar la legalización y urbanización del inmueble como urbanización de interés social de desarrollo progresivo. G.- Para que realicen las contrataciones con las Empresas Municipales de Obras Públicas, Empresa Eléctrica de Quito, Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable o cualquier otra empresa pública o privada y, gestionen las obras de infraestructura necesarias conforme se señala en la ordenanza aprobatoria. H.- Para comparecer ante la Administración Zonal correspondiente o cualquier órgano de regulación y control con la finalidad de gestionar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura, hasta la terminación de las mismas para lo cual deberá presentar los informes necesarios. I.- Para que comparezca ante el Ministerio de Inclusión Económica y Social o a la Dirección Nacional de Cooperativas y realice la creación de una persona jurídica representativa de los copropietarios. Los mandantes otorgan dicho poder en su calidad de copropietarios del inmueble. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogado Esteban

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

5 1018

Patricio Tapia Montenegro, abogado profesional con matrícula número cinco mil novecientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi, el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

f) MARGARITA CAIZA TIPAN

c.c. 170365914-2

pulgar derecho

M. Magdalena Caiza

f) MARIA MAGDALENA CAIZA TIPAN

c.c. 170317823-4

pulgar derecho

Segundo Francisco Caiza

f) SEGUNDO FRANCISCO CAIZA TIPAN

c.c. 170107444-3

pulgar derecho

Cesar Tipan Caiza

f) CESAR TIPAN CAIZA

c.c. 170447143-0

pulgar derecho

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



~~Elva Pura Trellas~~

f) ELVA PURA TRELAS

c.c. 170 582 717-6

pulgar derecho

~~Nelson Lema Suntasig~~

f) NELSON LEMA SUNTASIG

c.c. 050184095-3

pulgar derecho

~~Blanca Margarita Montes Baldias~~

f) BLANCA MARGARITA MONTES BALDIAS

c.c. 050187999-3

pulgar derecho

~~Delia Maria Espin Tapia~~

f) DELIA MARIA ESPIN TAPIA

c.c. 170 580 674-1

pulgar derecho

~~Luz Maria Lliver~~

f) LUZ MARIA LLIVER CURICHO

c.c. 140055584-8

pulgar derecho

al notario



1017

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSAL
 Cedula de CIUDADANIA *ANE* 170865914-2
 CAIZA TIPAN MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLIGALLO
 26 MAYO 1969
 005-B 0157 0551
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUR



ECUATORIANA
 CASADO MANUEL KEVIN PORTILLO
 NINGUNA
 MANUEL CAIZA
 PALLA TIPAN
 QUITO
 09/02/2013
 RENOVACION



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) utri(us)

Quito a, 27 AGO. 2009




Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DERIVACION
 CIUDADANIA *AN# 170317823-4
 CRIZA TIPAN MARIA MADALENA
 PICHINCHA/QUITO/COTACALLAO
 ES QUITO 1951
 008-2 0391 03177 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951

M. Magdalena Criza

ECUADORIANA
 CASADO
 NINGUNA
 MANUEL CRIZA
 PAULA TIPAN
 QUITO
 08/08/2011


M. Magdalena Criza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial (LON) FE
 que la foto copia que antecede es fiel
 al documento que me fue presentado
 en: foja(s) útil(es):

Quito a. 27 AGO 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO


1016

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION Y CATASTRO

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170107444-2


CAIZA TIPAN SEGUNDO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOSALLO
24 JULIO 1941
0410 01858
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941



Francisco Caiza Tipan

EQUATORIANAS

CASADO MANUEL UNDAVALL
PRIMARIA SACRE
MANUEL CAIZA
FAULA TIPAN
QUITO 04/11/2017
REN. 1680127




Francisco Caiza Tipan

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DC 1000
que la foto copia que antecede es fiel
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) util (es)

Quito a, 27 AGO, 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 17047143-0
 TITAN CAIZA DEBAR
 FICHINDHA/QUITO/CHILLOGALLO
 04 FEBRERO 1959
 009-2 0012 01619 M
 FICHINDHA/QUITO
 GONZALES SUAREZ 1959


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 ALFONSO TORRES
 CARMELO SUAREZ
 QUITO
 28/08/2009

Caiza Debar

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial D.O. 11
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 (una) hoja(s) útil(es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO


[Handwritten signature of Dr. Ramiro Dávila Silva]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION DE REGULACION

CIUDADANIA No. 170582717-6

TRELLAS ELVA PURA
 LOJA/PUYANGO/ALAMOR
 07 SEPTIEMBRE 1960
 001-2 0235 00468 F
 LOJA/ PUYANGO
 ALAMOR 1960



Elva Pura Trellas

ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA

 ROSA TRELLAS
 QUITO
 24/06/2000

2888788

Elva Pura Trellas

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial D.O. 101
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a, 27 AGO. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 050187999-3
 MONTES BALDIAS BLANCA MARGARITA
 COTACACHI/PUJILI/PUJILI
 15 DICIEMBRE 1971
 SEXO F
 COTACACHI/PUJILI
 FECHA DE INSCRIPCION 1971

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO
 CASADO
 SECUNDARIA
 MANUEL MARIA HENRIQUEZ
 MARIA FLORES BALDIAS
 QUITO
 15/04/2003
 REG. 2744809

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE 2003

0501879993
 CÉDULA
 MONTES BALDIAS BLANCA MARGARITA
 COTACACHI
 PUJILI
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) útil(es)
 Quito a, 27 AGO, 2003

[Signature]
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO